

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 361

Montevideo, viernes 22 de diciembre de 1995 - Nº 24.444

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AVISOS

PRECIOS DE SEPARATAS A PARTIR DEL 1/8/95

LEY Nº 16.462 RENDICION DE CUENTAS	$ 66.00
LEY Nº 15.903 NORMAS [illegible] FINANCIERO	$ 32.00
LEY Nº 16.060 SOCIEDADES COMERCIALES	$ 104.00
LEY Nº 16.104 NORMAS GENERALES ADM. CENTRAL Y LICENCIAS	$ 24.00
LEY Nº 16.107 AJUSTE FISCAL Y APORTES AL B.P.S.	$ 24.00
LEY Nº 15.982 CODIGO GRAL. DEL PROCESO	$ 104.00
LEY Nº 15.982 CODIGO GRAL. DEL PROCESO (ACTUALIZADO AL 2/5/995)	$ 190.00
LEY Nº 16.074 ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROF.	$ 32.00
DCTO. Nº 39/90 I.V.A.	$ 52.00
DCTO. Nº 335/90 CONTROL Y OBLIGACIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS	$ 32.00
LEY Nº 16.127 ASCENSOS E INCENTIVOS FUNCIONARIOS PUBLICOS	$ 36.57
LEY Nº 16.170 PRESUPUESTO NACIONAL	$ 52.00
DCTO. Nº 95/91 TEXTO ORDENADO TOCAF	$ 24.00
LEY Nº 16.320 RENDICION DE CUENTAS	$ 52.00
DCTO. Nº 157/92 y 158/92	$ 24.00
DCTO. Nº 315/94 (REGLAMENTACION BROMATOLOGICA)	$ 130.00
DCTO. Nº 500/505 NORMAS GRALES. ACTUACION ADM. CENTRAL	$ 52.00

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
1

Decreto 26.949. Apruébase el proyecto de Presupuesto de la Intendencia Municipal de Montevideo, para el período 1996-1999.
(3029*R)

Visto: La Resolución Nº 6.273 de 26.10.95 de esta Junta Departamental de Montevideo, por la cual se aprobó el proyecto de Presupuesto de la Intendencia Municipal de Montevideo para el período 1996-1999.

Resultando: 1) Que el Tribunal de Cuentas de la República en su sesión de 12.12.95 acordó observar dicho proyecto de presupuesto en lo referido a los considerandos 2), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 16), 17), 18), 19), 20) y 21) y ordenó se tuviera en cuenta lo dispuesto en los considerandos 3), 5) y 15).

2) La Junta Departamental de Montevideo aceptará dichas observaciones, introduciendo las modificaciones correspondientes en el proyecto de Presupuesto de acuerdo a los fundamentos que se exponen en los siguientes considerandos.

Considerando: 1) De acuerdo a lo establecido en el Considerando 2) y los Resultandos 7), 21) y 22) del Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, se modificarán los Artículos 145 y 146 del Proyecto de Presupuesto, eliminando en ambos casos las partidas correspondientes al año 2.000. Asimismo se modificarán en lo pertinente los planillados presentados en los anexos.

2) De acuerdo a lo establecido en el Considerando 6) y los Resultandos 10) y 28) del citado Dictamen, se especificará en el Artículo 6 los Programas y los Rubros a los cuales corresponden las partidas previstas en dicha norma. Asimismo se modificarán en lo pertinente el Artículo 1º y los planillados presentados en los anexos.

3) De acuerdo a lo dispuesto en el Considerando 7) y Resultando 11) del Dictamen, se modificará el Artículo 7 del Presupuesto exceptuando de las trasposiciones entre subprogramas y rubros, al Rubro 0 que no podrá ser reforzado ni reforzante, a los Rubros 7 y 8 que no podrán ser reforzantes, y al Rubro 9 que no podrá ser reforzado.

4) De acuerdo a lo dispuesto en el Considerando 8 y el Resultando 12 del Dictamen, se eliminará del Artículo 9 la referencia a las compensaciones de oficio, salvo las de naturaleza tributaria por estar previstas específicamente en el Código Tributario.

5) De acuerdo a lo dispuesto en el Considerando 9) y el Resultando 13) del Dictamen, se modificará en el numeral 1º del Inciso 1º del Artículo 32 la referencia a 5 salarios mínimos, estableciendo, en su lugar, 4 salarios mínimos.

6) De acuerdo al Considerando 10 y Resultando 14 del Dictamen, se eliminará el Inciso final del Artículo 36.

7) De acuerdo al Considerando 11 Resultando 15 del Dictamen, se eliminará el Artículo 39 del proyecto.

8) De acuerdo a lo dispuesto en los Considerandos 12) y 13) y Resultando 16) del Dictamen, se modificará el Artículo 43 diferenciando sólo dos categorías Consumos Domésticos y Consumos Industriales, estableciendo el mismo valor para el metro cúbico dentro de cada una.

9) De acuerdo a lo establecido en el Considerando 14 Resultandos 17) y 18) del Dictamen, se eliminará del Artículo 51 del proyecto los casos especiales contenidos en las tres categorías, modificando la cuantía de las tasas correspondientes a efectos de mejorar la razonable equivalencia con el servicio a prestar.

10) De acuerdo a lo establecido en el Considerando 16) Resultando 19) del Dictamen, se modificará el Artículo 64 estableciendo una tasa equivalente al 50% de las tasas previstas en el Artículo 51 del proyecto.

11) De acuerdo a lo establecido en el Considerando 17) Resultando 20) del Dictamen, se elimina del Inciso 1º del Artículo 121 la referencia a los 10 sueldos nominales para los que renuncien entre el 1º y el 31 de marzo de 1996.

12) De acuerdo a lo establecido en el Considerando 18) Resultando 24) del Dictamen, se eliminará el Artículo 150 del proyecto.

13) De acuerdo a lo establecido en el Considerando 19) Resultando 25) del Dictamen, se eliminará el Artículo 151 del proyecto.

14) De acuerdo a lo establecido en el Considerando 20) Resultando 23) y 26) del Dictamen, se eliminarán los Artículos 147 y 155 del proyecto.

15) De acuerdo a lo establecido en el Considerando 21) Resultando 27) del Dictamen, se eliminará el Artículo 160 del proyecto.

16) Se tendrá presente lo expresado en los Considerandos 3), 5) y 15).

Atento: A lo expuesto y a lo previsto en el Inciso 3º de Artículo 225 de la Constitución de la República

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- El Presupuesto Municipal para el actual período de Gobierno, se regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto y sus anexos de Clasificador Programático de los Departamentos, Planillado de Servicios Personales, Planillado de Servicios No Personales, Planillado de Inversiones y Metas y Objetivos por Programa, que forma parte del mismo.

Art. 2º.- El presente Decreto regirá a partir del 1º de enero de 1996, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.

Art. 3º.- Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente Decreto se encuentran expresadas a valores de diciembre de 1994, y se ajustarán según el procedimiento dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 24. 568, en la redacción ordenada por el Artículo 2º del Decreto Nº 24. 622 promulgado el 24 de julio de 1990.

Art. 4º.- Los recursos de la Administración Municipal se ajustarán por el mismo procedimiento establecido en la norma referida en el Artículo precedente.

Art. 5º.- El Intendente Municipal podrá efectuar las correcciones de las omisiones y errores numéricos o formales que se comprueben en el Presupuesto Municipal, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. En el caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las Planillas y las establecidas en el Articulado del presente Decreto, se aplicarán estos últimos.

Art. 6º.- El Ejecutivo Departamental podrá disponer de $ 5.051.537 para reforzar los créditos asignados para gastos de funcionamiento discriminados de la siguiente manera: $ 2:451.537 al Programa 0401.01 renglón 9.4.1 y $ 2:600.000 al Programa 0701.01, renglón 9.4.1; y de la suma de $ 5.762.139, para reforzar los créditos asignados a inversiones discriminados de la siguiente manera: $ 3:662.139 al programa 0401.01 renglón 9.4.1. y $ 2:100.000 al Programa 0701.01, renglón 9.4.1.

Los refuerzos y habilitaciones que se autorizan por esta disposición serán resueltos en todos los casos por el Intendente Municipal, previo informe de la División Ejecución Presupuestal del Departamento de Recursos Financieros.

Las partidas que se prevén por concepto de "Intereses de Deuda" y "Subsidios" serán asignadas de las siguiente forma:

-Programa 0200.01, rubro 8.3, renglón 4 $ 6:108.615
renglón 6 $ 9:163.433
-Programa 0403.03, rubro 7.2, renglón 9 $ 83:523.900

Art. 7º.-Se podrán realizar trasposiciones entre subprogramas de un mismo programa y trasposiciones entre subrubros de un mismo subprograma con la autorización del Director respectivo, previo informe de la División Ejecución Presupuestal del Departamento de Recursos Financieros. Dichas trasposiciones se realizarán tomando en consideración que: el Rubro 0 no puede ser reforzado ni reforzante, los Rubros 7 y 8 no pueden ser reforzantes y el Rubro 9 no puede ser reforzado.

II NORMAS TRIBUTARIAS

1. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 8º.- Incorpórase a la normativa municipal vigente, en los aspectos que resulten aplicables, los Artículos 3, 7,16, 20, 21,22, 23, 26, 42, 75, 77, 87, 88 y 89 del Código Tributario.

Art 9º.- Dispónese la compensación, a petición de parte de créditos de naturaleza tributaria, civil o comercial que tenga el sujeto pasivo contra la Administración Municipal, y de oficio, los créditos de naturaleza tributaria, en los términos dispuestos por el Art. 35 del Código Tributario.

Art. 10º.- Cuando los pagos de los tributos municipales se realicen con cheques, la deuda por los mismos se tendrá por cancelada a partir del momento en que el documento sea efectivamente acreditado a favor de la Administración Municipal. Si el cheque no fuera acreditado por causas atribuibles al contribuyente, el tributo se tendrá por no pago, y se le liquidarán al mismo las multas y recargos correspondientes. El Ejecutivo Comunal reglamentará la aplicación de esta norma.

Art. 11º.- Amplíase de 36 a 48 meses el plazo máximo de que podrá disponer el Ejecutivo Comunal para establecer convenio de facilidades por precios y tributos municipales impagos. La reglamentación establecerá las condiciones en que podrá aplicarse esta disposición.

Art. 12º.- Modifícase el Inciso 2º del Art. 145 del Decreto Departamental Nº 24.622 que quedará redactado de la siguiente forma:

"La mora se configura por la no extinción de la deuda por cualesquiera obligaciones tributarias en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido, y será sancionada con una multa del 2% (dos por ciento) diario, tasa lineal, calculado sobre el monto del tributo impago, hasta el décimo día calendario a contar desde la fecha del vencimiento de la obligación. A partir del décimo día, la multa será en todos los casos sin excepción, del 20% (veinte por ciento). El recargo mensual se determinará anualmente por la I.M.M. conforme a lo establecido en el Artículo siguiente".

Art. 13º.- Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos establecidos o modificados por las disposiciones de este Decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituidas o modificadas.

Art. 14º.- Los topes máximo y mínimo de cada tramo de las distintas escalas de valores reales o aforos utilizados como base de cálculo para la determinación y liquidación de cualesquiera obligaciones tributarias departamentales tienen como valores básicos los vigentes al 31.12.94, los que se incrementarán por la variación del Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística del período 01.01.95 al 31.12.95. Las cifras, cantidades o topes utilizados o que deban utilizarse para el otorgamiento de exenciones o bonificaciones tributarias, se actualizarán o incrementarán anualmente de acuerdo al citado índice.

Art. 15º.- Para calcular la cuantía de los tributos adicionales se tomarán como base los respectivos tributos matrices incrementados en la forma prescrita por las disposiciones contenidas en el presente Decreto y el Artículo 2º del Decreto Nº 24.568 con la redacción ordenada por el Decreto Nº 24.622.

Art. 16º.- Las liquidaciones de deudas tributarias departamentales se redondearán en todos los casos a la unidad de pesos más próxima.

Art. 17º.- Establécese que en los casos de ingresos fijados en U.R., de naturaleza no tributaria, para su liquidación y cobro se convertirán las U.R. a moneda nacional a la fecha de su exigibilidad, aplicándose el recargo por mora previsto en el Artículo 13 del Decreto Nº 25.787.

Por su parte en el caso de ingresos fijados en U.R. pero de naturaleza tributaria, para su liquidación y cobro se convertirán las U.R. a moneda nacional a la fecha de su exigibilidad, aplicándose las multas y los recargos que se aplican a las deudas tributarias en general.

2. INGRESOS INMOBILIARIOS

A) TRIBUTOS DOMICILIARIOS

Art. 18º.- Derógase el Artículo 13 del Decreto Departamental 11.812 de 15-09-60 y modificativos.

Art. 19º.- Derógase el Artículo 6º del Decreto Departamental 13.131 de 27-08-64 y modificativos.

Art. 20º.- Derógase el Artículo 43 del Decreto Departamental 15.706 de 01-07-72 y normas modificativas.

Art. 21º.- Tratándose de inmuebles baldíos, la percepción de la Tasa General Municipal y de la Tasa de Saneamiento se efectuará conjunta y simultáneamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Art. 22º.- Increméntase en un 100% (cien por ciento) la tasa establecida por el Artículo 93 del Decreto Departamental Nº 10.194 de 10 de agosto de 1956 y sus modificativos, respecto de todas las categorías incluidas en el mismo.

Art. 23º.- Modifícase el Artículo 51 del Decreto Departamental Nº 15.706, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las Instituciones con personería jurídica que posean las características descritas en el Decreto Nº 25.074 y acrediten ser propietarios de inmuebles afectados al ejercicio de sus actividades como destino principal, estarán exonerados del 75% (setenta y cinco por ciento) del tributo de tasa general municipal. Se excluye de la exención fiscal los espacios o ambientes destinados a actividades comerciales u otras distintas de las deportivas".

Art. 24º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a exonerar del 50% de las multas y recargos por deudas anteriores a 1996 por tasa general municipal y tasa de conservación de saneamiento a las Instituciones Deportivas que reúnan las características del Artículo anterior.

Las Instituciones a que alude este Artículo deberán abonar la deuda existente o formalizar convenio de pago antes del 30 de junio de 1996.

Art. 25º.- Los inmuebles pertenecientes a Instituciones Culturales con personería jurídica, que tengan áreas específicamente destinadas a la exhibición de espectáculos artísticos en forma permanente de carácter teatral, podrán tener las mismas exoneraciones que las planteadas en los Arts. 23 y 24. A tales efectos se prorratearán las áreas con fines teatrales y conexos a ella respecto al total de la superficie del inmueble.

Art. 26º.- Facúltase a la I.M.M. a modificar los porcentajes de cálculo de las tasas de Adicional Mercantil y de Gas de Mercurio a los efectos de que estos tributos mantengan en 1996 y años siguientes los mismos valores en términos reales que los percibidos en 1995.

B) TRIBUTOS TERRITORIALES

Art. 27º.- Por concepto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio 1996, los propietarios o poseedores a cualquier título de bienes inmuebles comprendidos en las zonas urbana y suburbana del Departamento de Montevideo, abonarán un tributo que será el resultado de multiplicar el valor real sin deducción alguna, por las alícuotas respectivas sin escalonamientos progresionales.

A tales efectos:

a) los valores reales de tierra y mejoras, así como los extremos de las escalas que regirán al 01.01.96 serán los vigentes en 1995 actualizados por el incremento que resulte en el Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el período 01.01.95- 31.12.95.

b) las alícuotas a regir en 1996 serán aquellas vigentes en 1995 incrementadas en un 20%.

Art. 28º.- Establécese que todas las construcciones que, por no ajustarse a las reglamentaciones vigentes, deban ser motivo de tolerancia a las normas generales, estarán gravadas por el impuesto a la edificación inapropiada al cual se refiere el Art. 11. del Decreto Departamental Nº 26.776 del 20.07.95, en tanto las mismas se mantengan. El monto del impuesto por este nuevo concepto será igual al importe de lo que corresponda abonar por Contribución Inmobiliaria incrementado hasta en un 300% (trescientos por ciento), de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 29º.- Facúltase al Ejecutivo Comunal a exonerar hasta en un 75% del impuesto de Contribución Inmobiliaria a los inmuebles protegidos por normas especiales nacionales o departamentales. La Intendencia Municipal reglamentará este Artículo.

Art. 30º.- Facúltase al Intendente Municipal para asignar recursos provenientes de la recaudación del tributo de Contribución Inmobiliaria abonado por las Cooperativas de Vivienda de Ahorro y Crédito (usuarios), destinándolos a cometidos específicos.

Art. 31º.- Facúltase al Ejecutivo Comunal a exonerar hasta en un 75% del impuesto de Contribución Inmobiliaria a los Fondos Sociales de Vivienda. La Intendencia Municipal reglamentará este Artículo.

Art. 32º.- Los jubilados y pensionistas estarán exonerados del 100% del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, siempre que:
1) los ingresos del jubilado o pensionista sumados a los de su cónyuge no superen el importe que resulte de multiplicar cuatro salarios mínimos al 01.01.95, por la variación del año 1995 del Indice Medio de Salarios o el Indice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, el mayor de los dos.
2) el valor de aforo del inmueble no supere el tope correspondiente al 1º de enero de 1995 incrementado en un 10% y multiplicado por la variación operada en el período 01.01.95 al 31.12.95 del Indice de Precios al Consumo.
3) el inmueble debe estar destinado exclusiva y totalmente a casa habitación del pensionista o jubilado, y debe ser la única propiedad que posea.
La vigencia de esta disposición deja sin efecto las normas anteriores de exoneración de jubilados y pensionistas.

Art. 33º.- Las Instituciones Deportivas a que hace referencia el Decreto Departamental Nº 25.074 de 13 de agosto de 1991 que mantengan deudas del impuesto de Contribución Inmobiliaria anteriores a 1991 podrán cancelar las mismas sin multas ni recargos siempre que cumplan con los requisitos exigidos en el mencionado Decreto. Las Instituciones a que alude este Artículo deberán abonar la deuda existente o formalizar convenio de pago antes del 30 de junio de 1996.

Art. 34º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a exonerar a las Instituciones Sociales de carácter exclusivamente sindical de hasta un 75% del impuesto de Contribución Inmobiliaria que afecta a los inmuebles de su propiedad y que se destinen a fines sindicales.

Art. 35º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a exonerar hasta el 100% de las multas y recargos a las deudas por Contribución Inmobiliaria anteriores a 1996 que posean las Instituciones Sociales de carácter exclusivamente sindical.
Las Instituciones a que alude este Artículo deberán abonar la deuda existente o formalizar convenio de pago antes del 30 de junio de 1996.

3. INGRESOS VEHICULARES

Art. 36º.- Para fijar la base de cálculo que permita determinar la cuantía de la Patente de Rodados a regir en 1996, la I.M.M. adoptará los criterios referidos a tabla de valores de aforo, alícuotas, grupos de vehículos y categorías que elabore y apruebe la Comisión Intermunicipal de Aforos y que sean avalados por el Congreso Nacional de Intendentes. Los objetivos a alcanzar por la I.M.M. con la fijación de estos valores de patente serán:
a) mantener la uniformidad de los valores de la Patente a nivel nacional entre las distintas Intendencias,
b) mantener durante el quinquenio el producido económico del tributo en los valores reales obtenidos en el presente año 1995,
c) establecer criterios de tributación para la Patente de Rodados que tengan en cuenta los valores de mercado de los vehículos.
Si no se alcanzara un acuerdo en el Congreso Nacional de Intendentes sobre criterios comunes a aplicar, el tributo de la Patente de Rodados en 1996 se calculará tomando como base de cálculo, los aforos vigentes en 1995 ajustados por el Incremento de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el período 01.01.95 -31.12.95. Para el caso de los modelos 1996, su valor imponible no podrá ser inferior al de sus similares de 1995 incrementados en un 5%.

Art. 37º.- Por la solicitud, otorgamiento y expedición de duplicados de licencia de conducir de cualquiera de las categorías vigentes se abonará:
-por períodos de hasta 5 (cinco) años: $ 197 (pesos ciento noventa y siete).
-por períodos mayores a 5 (cinco) años: $ 207 (pesos doscientos siete).
En los importes precitados se incluye la tasa de examen médico.

Art. 38º.- Por la solicitud, otorgamiento y expedición de renovación de licencia de conducir de cualquiera de las categorías vigentes se abonará:
-por períodos de hasta 5 (cinco) años: $ 197 (pesos ciento noventa y siete)
-por períodos mayores a 5 (cinco) años: $ 255 (pesos doscientos cincuenta y cinco).
En los importes precitados se incluye la tasa de examen médico.

Art. 39º.- Por el otorgamiento del permiso de circulación se abonará un importe de $ 500 (pesos quinientos).

Art. 40º.- Modifícase el Artículo 1º numerales e) y f) del Decreto Nº 25.003 del 30 de junio de 1991 el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"e) cuando el interesado solicite la anulación de dicha presunción, adjuntando la constancia de la denuncia de hurto del vehículo no asegurado, hecha ante la seccional policial correspondiente. Dicha gestión deberá ser promovida ante el Servico de Ingresos Vehiculares dentro del plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que se verificó el hurto. Cuando la gestión se realice luego de los 30 días de verificado el ilícito, se considerará el cese de la presunción a partir de la fecha de la solicitud.
f) cuando el vehículo estuviere asegurado contra hurto y la Compañía aseguradora solicite el cese de dicha presunción respecto del vehículo hurtado, deberá presentarse ante el Servicio de Ingresos Vehiculares dentro del plazo de 30 (treinta) días, con carta poder con facultades suficientes, constancia de denuncia ante la seccional policial correspondiente o fotocopia autenticada y comunicación fehaciente de la Compañía especificando la fecha de producción del ilícito a partir de la cual operará la exención tributaria. Cuando la gestión sea realizada en un plazo posterior el cese operará a partir de solicitada la misma."

Art. 41º.- Modifícase el Inciso final del Artículo 4º del Decreto Nº 25.003 del 30 junio de 1991 el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"En caso de vehículos hurtados, de acuerdo a lo previsto por los Incisos e) y f) del Artículo 1º el gestionante deberá adjuntar constancia expedida por la dependencia actuante del Ministerio del Interior del recupero del vehículo u oficio del Banco de Seguros del Estado o empresas aseguradoras en su caso, en el que conste la fecha de recuperado el mismo".

4. TASA BASICA, ADICIONAL Y ESPECIAL DE SANEAMIENTO

Art. 42º.- Créase la Tasa de Saneamiento, en sustitución de la Tasa de Conservación de Saneamiento establecida por el Art. 5º del Decreto 5.887 de 4-5-48, la que deberá ser abonada por todos los ocupantes a cualquier título de un inmueble en el Departamento de Montevideo que esté ubicado en el área con servicio de saneamiento o que, sin estar en dicha área, haga uso de las redes de saneamiento.
Atendiendo a las diferencias de costo del servicio de mantenimiento de la red de saneamiento que originan por su naturaleza los efluentes de establecimientos industriales o comerciales, de los provenientes de uso doméstico, y a los efectos de mantener una razonable equivalencia con el costo del servicio, establécense los siguientes valores para el cálculo de la Tasa en pesos de diciembre de 1994:
A) Consumos domésticos y oficiales de la administración pública no industriales ni comerciales - $ 2,03 por m^3
B) Consumos industriales y comerciales privados y Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de naturaleza industrial o comercial - $ 3,31 por m^3
Se realizan las siguientes consideraciones respecto a los grupos antes señalados:
GRUPO A): Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva o padrón matriz se calculan por la propiedad total, correspondiendo la división por unidades a la administración de la misma.
GRUPO B): Se consideran industrias las comprendidas en las disposiciones del Decreto Departamental Nº 13.982 y de los Decretos del Poder Ejecutivo 698/89 y 195/91.
La Intendencia Municipal de Montevideo podrá aplicar además de la Tasa Básica precedentemente definida, una Tasa Adicional a aquellas industrias cuyos efluentes tengan niveles de contaminación por encima de los establecidos en las normas de calidad vigentes, por concepto de mayores costos de transporte, tratamiento y disposición final de los líquidos que vierten al sistema de saneamiento.
Esta Tasa Adicional resultará de multiplicar la Tasa Básica por un factor mayor que 1. Este factor será determinado de acuerdo al nivel de los parámetros que excedan los máximos admisibles y en ningún caso superará el valor 15.
Los volúmenes de agua, expresados en m^3, para determinar la Tasa de Saneamiento, serán aquellos resultantes de las mediciones de ingreso de agua al usuario, sea proveniente de la red pública o de abastecimiento propio. Para ello la I.M.M. tendrá en cuenta la información que obtenga, a través de un convenio o contratación, con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, así como de los complementos de medición que la Administración Municipal estime conveniente implementar. En los casos de que no se posea la medición correspondiente a un mes de tasa se calculará en base a los promedios de medidas disponibles anteriores y la

situación se regularizará cuando se retomen las mediciones normales.

En los casos en que se determine una diferencia sustantiva entre las mediciones indicadas y el uso del servicio, la Intendencia instrumentará un régimen especial de aporte que contemple esta situación.

Regirá respecto a esta Tasa lo establecido en el Art. 3º del D.A.R. Nº 162 del 29/10/20 y normas concordantes a ella.

La Intendencia Municipal de Montevideo reglamentará la aplicación de esta Tasa de Saneamiento.

Art. 43º.- Los establecimientos industriales y comerciales no comprendidos en el Artículo anterior, que viertan sus efluentes a cursos de agua y no cumplan con las exigencias del Decreto respectivo, deberán abonar una Tasa Especial de Saneamiento.

Esta tasa se calculará con la metodología expresada para la Tasa Adicional de Saneamiento referida en el Artículo anterior, con coeficientes que la reglamentación ajustará dentro de los topes indicados para aquella tasa adicional, y según la significación de los parámetros medidos para los cursos receptores.

Art. 44º.- Las tasas adicional y especial de saneamiento referidas en los Arts. 42 y 43 anteriores no excluyen ni sustituyen las multas u otras sanciones que correspondan según los Decretos respectivos.

Art. 45º.- La implementación de las tasas antes mencionadas implica la eliminación de toda otra tasa vinculada a los servicios de saneamiento vigente a la fecha.

5. INGRESOS COMERCIALES

A) IMPUESTOS Y DERECHOS DE PROPAGANDA

Art. 46º.- Sustitúyese el texto del Decreto Departamental Nº 7.453 según redacción ordenada por el Artículo 105 del Decreto Departamental Nº 10.194 y sus modificativas por el siguiente:

"Art. 1º.- Toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda, para cuya colocación, fijación, exhibición, proyección, propalación o realización deba recabarse la autorización de la Administración Municipal, está supeditada al pago de los impuestos y derechos que para cada caso se establecen en el presente Decreto, con arreglo a la siguiente clasificación:

INCISO A) ANUNCIOS EN GENERAL - Por cada anuncio expuesto con frente a la vía pública o visible desde ella o de cualquier otro sitio público, se abonará por m² o fracción de cada anuncio, por año o fracción $ 41.

INCISO B) ANUNCIOS EN VEHICULOS DE TRABAJO - Por el total de inscripciones inherentes a un mismo comercio, industria o profesión en cada vehículo de reparto o de transporte se abonará por cada uno y por año $ 401. Cuando se trate de propaganda para terceros en vehículos ajenos a la firma beneficiaria, se abonará por cada anuncio en cada vehículo, por año o fracción $ 784.

INCISO C) PROPAGANDA EN VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVOS Y TAXIMETROS - Por el total de anuncios en el interior y/o exterior de cada vehículo pertenecientes a los servicios públicos de transporte colectivo de pasajeros y taxímetros se abonarán:

a) por ómnibus, micro ómnibus, taxímetros o vehículos similares afectados a servicios que se realicen exclusivamente dentro del Departamento de Montevideo, por el total de anuncios en el interior de cada vehículo, por vehículo y por año o fracción $ 261.

b) por avisos colocados en el exterior de dichos vehículos se abonará cuatrimestralmente o fracción y por cada metro o fracción y por cada faz $ 27.

INCISO D) VEHICULOS DESTINADOS A PROPAGANDA - Por los vehículos de cualquier índole, destinados expresamente para realizar propaganda escrita y/o sonora u oral debidamente autorizada su circulación por la autoridad competente, se abonará por vehículo y por año o fracción $ 12.468.

INCISO E) PROPAGANDA EN EL ESPACIO- Por realizar propaganda oral y/o escrita desde aviones destinados expresamente a tal fin la cual haya sido autorizada por la autoridad competente, se abonará por vehículo aéreo y por cuatrimestre o fracción, la cantidad de $ 5.522.

Por propaganda por medio de globos cautivos, o aparatos similares por cada uno y por día $ 58.

Por propaganda en el espacio por medio de inscripciones formadas con humo o por procedimiento similar, por el total de inscripciones y por día $ 58.

INCISO F) PROPAGANDA ORAL O SONORA- Por cada aparato amplificador, altoparlante o megáfono colocado en lugar público y de dominio privado, por el que se emitan, propalen o transmitan avisos de carácter comercial, industrial o profesional, por cada aparato y por día $15.

El mismo impuesto será abonado por aparatos que ubicados en lugares de dominio privado, transmitan o propalen anuncios hacia sitios o lugares públicos.

Cuando se trate de aparatos destinados a transmitir música o instrucciones para actos públicos, tales como manifestaciones, procesiones, corsos o festejos populares en la vía pública y desde los cuales se realice propaganda comercial, industrial o profesional, se abonará por el total de aparatos y por día $ 1.387.

INCISO G) PROYECCION O EXHIBICION DE ANUNCIOS - Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia la misma, anuncios en general abonará por aparato y por cuatrimestre $ 5.522.

INCISO H) PROPAGANDA EN LUGARES PUBLICOS DE ESPECTACULOS - Por la propaganda comercial, industrial o profesional escrita que se realice en el interior de estadios deportivos, hipódromos, autódromos, velódromos y demás lugares similares, se abonará por anuncio, por m² o fracción y por año o fracción $ 261.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en este Inciso las Instituciones Deportivas cuando se trate de anuncios expuestos en sus escenarios deportivos."

"Art. 2º.- REGIMEN DE PROPAGANDA IMPRESA PARA LA VIA PUBLICA: Por afiches de papel destinados a ser fijados en carteleras o tableros expresamente ubicados a tal fin, en barreras, cercos, andamiajes y otros lugares similares o propiedad privada, habilitados para ello, por cada anuncio y por m² o fracción, se abonará por cuatrimestre o fracción $ 135."

"Art. 3º.- REGIMEN DE PERMISOS ESPECIALES DE PROPAGANDA: CATEGORIA A) Por la totalidad de letreros de alquiler o venta de propiedades o indicadores de la Administración de la misma que con su rótulo o denominación utilicen los Bancos o Instituciones administradoras de propiedades, se abonará por año o fracción $ 2.234.

CATEGORIA B) Por la totalidad de anuncios que utilicen o coloquen en las obras de construcción los ingenieros, arquitectos, constructores u otros profesionales, empresas contratistas, instaladores, y de decorados (mención del interesado, dirección comercial y telefónica, indicación del producto, mercadería, instalación, etc., a emplearse en la obra), así como las casas proveedoras de materiales, cada firma beneficiaria abonará por año o fracción $ 1.964.

CATEGORIA C) Por avisos de tipo uniforme no mayores de 1 m² cada uno destinados a ser colocados en las superficies murales de los edificios de propiedad privada en los que están instalados locales que expendan el producto o la mercadería motivo de la propaganda, se abonará por cada año o fracción, y por unidad de un mismo anuncio $ 81."

"Art. 4º.- Cuando se comprobare la realización de propaganda por cualquiera de los medios a que se refiere este Decreto sin que se haya obtenido previamente la autorización respectiva, corresponderá la aplicación del impuesto del caso con un recargo del cien por ciento (100%), sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por infracción a las disposiciones que regulan la colocación en materia de propaganda."

"Art. 5º.- Los impuestos a que se refiere el presente Decreto deberán ser abonados en los meses y condiciones que fije la reglamentación. La falta de pago en fecha dará lugar a la aplicación de la multa y recargos establecidos en el régimen punitivo municipal".

B) AVISOS CARACTERIZADOS

Art. 47º.- Sustitúyese el texto del Artículo 93 del Decreto Departamental Nº 13.490 ratificado por el Decreto Departamental Nº 13.878 y modificativos, por el siguiente:

"Art. 93. Cuando se trate de avisos, el importe del impuesto ascenderá por año o fracción al valor determinado de conformidad con el ordinal A) del Artículo 1º del Decreto Nº 7.453 y sus modificativos o sea $ 41 por m² o fracción, por el respectivo coeficiente que a continuación se indica, tratándose de las siguientes caracterizaciones:

a) Pintados o fijados en paredes laterales de edificios o construcciones que sean visibles desde distancias mayores de cien metros: 3.3.

b) Desmontables salientes de la línea de edificación luminosos o iluminados: 3.6

c) Colocados en columnas o soportes emplazados en la zona de retiro de las aceras: 4.2.

d) Colocados en azoteas o en cúpulas o coronamiento de edificios o contrucciones: 6.8.".

6. TRIBUTOS REFERIDOS AL SERVICIO DE CONTRALOR DE EDIFICACION

Art. 48º.- Modifícanse los Artículos 31 a 42 inclusive del Decreto Nº 26.229 del 21 de diciembre de 1993 y los Artículos 51 a 98 inclusive del Decreto Nº 24.622 del 31 de julio de 1990, de acuerdo a los Artículos 49 a 71 del presente Decreto.

A) NORMAS SOBRE TRIBUTOS DE EDIFICACION

Art. 49º.- En las gestiones denominadas "Etapa A" del Permiso de Construcción, según lo dispuesto en el Artículo 3 de la Resolución municipal del 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por información acerca de alineación y nivelación del inmueble respectivo se abonará la cantidad de PESOS CIEN ($ 100,00).

Art. 50º.- Cuando se gestione la denominada "Etapa B" de los Permisos de Construcción de acuerdo a lo establecido en el capítulo 4 de la Resolución municipal del 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, se abonará en el acto de la presentación por concepto de permiso, estudio de planos, permiso de barreras y habilitación final de la obra, los siguientes valores por m² para las diferentes categorías de obra:
A) Industrias o comercios:
A1) $ 20 por m²
A2) $ 30 por m²
A3) $ 50 por m²
B) Casas - habitación:
B1) $ 10 por m²
B2) $ 20 por m²
B3) $ 30 por m²
C) Otros
$ 10 por m²
Categorías:
A) Edificios destinados a industrias o comercios:
A1) Establecimientos de hasta 200 m²
A2) Establecimientos entre los 200 y 1000 m²
A3) Establecimientos de más de 1000m²
B) Casa-Habitación, vivienda individual o colectiva.
B1) Hasta 45m² por cada vivienda de un dormitorio, y 15 m² suplementarios por cada dormitorio que se anexe.
B2) Hasta 60 m² por cada vivienda de un dormitorio y 15 m² complementarios por cada dormitorio que se anexe.
B3) Aquellas cuya área supere la categoría anterior.

Art. 51º.- Para aquellos trabajos que requieren Permiso de Construcción pero la obra no puede ser estimada en base a áreas de construcción nueva se aplicará una tasa equivalente al 50% del valor que correspondería según el Artículo precedente a las áreas comprendidas que sean alcanzadas por las obras.

Art. 52º.- Cuando se solicite permiso para la construcción de un galpón para uso de la vivienda, según Resoluciones Nos. 14.063 de 28 de abril de 1956 y 24.732 de 8 de enero de 1957, se abonará la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250,00).

Art. 53º.- Cuando se trate de obras cuyo valor real de obra no supere los PESOS DIECISIETE MIL ($ 17.000,00), que se tramitan por el sistema de gestión única, caracterizada "Etapa A" simultánea con la "Etapa B" a que se refiere el Art. 2º de la Resolución Municipal del 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, se abonará por concepto de permiso y por estudio de planos la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).

La gestión de Permisos de Construcción que se presenten como modificativos de otros permisos autorizados y cuyo valor no modifica el declarado con anterioridad abonará por concepto de estudio de planos, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA ($ 180,00)

Art. 54º.- Por la regularización de obras o construcciones a que se refiere el Art. 9 del Decreto Departamental Nº 11.594 se abonarán las tasas de los Artículos precedentes incrementadas en un 50%.

Art. 55º.- Las solicitudes de reválida de permiso de construcción autorizadas por el Servicio de Contralor de Edificación a que se refiere el Art. 10 del Decreto Departamental Nº 11.594, o de reválidas de permisos de obras sanitarias autorizadas por el Servicio de Instalaciones Sanitarias Internas, pagarán por la nueva prestación de servicios de las oficinas técnicas municipales que deben intervenir en el trámite, el 50% de los tributos establecidos en los Artículos precedentes, en cuanto fueren aplicables. Este porcentaje no se aplicará a los importes mínimos establecidos precedentemente, los que deberán abonarse en su totalidad.

Estas gestiones se admitirán solo dentro de los cinco años posteriores a la caducidad del trámite original, plazo que no regirá a los efectos de la normativa vinculada a edificación inapropiada.

Art. 56º.- Además de los derechos de edificación comunes a todo tipo de edificio, cuando se realicen obras en aquellos edificios que no cumplan las alturas mínimas exigibles según la reglamentación vigente al respecto, especificada en el Decreto Departamental Nº 17.509, se pagará un derecho adicional de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00) por cada metro lineal de fachada del local en que se proyecten las obras sobre la vía pública que esté afectada por el régimen de altura mínima. Este derecho adicional no podrá ser inferior en ningún caso a PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).

Quedan exceptuados del pago de este derecho:
a) letreros luminosos que se coloquen en la fachada del edificio
b) obras intimadas por la Intendencia Municipal, por haber sido estimadas de seguridad pública por las oficinas técnicas municipales.

Art. 57º.- Por solicitudes de inspección de muros separativos y/o entrepisos y por cualquier inspección suplementaria necesaria se abonará la cantidad de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).

Art. 58º.- Por la solicitud de permiso de barrera que se debe gestionar por ocupación total de vereda o cuando por la naturaleza de las obras no se requiere la obtención de permiso de construcción, se abonará la cantidad de PESOS CIEN ($100,00) por cada metro lineal de fachada del local en que se proyecten las obras sobre la vía pública.

Cada una de estas autorizaciones se concederá por el término de 30 días.

Art. 59º.- Por la solicitud de excepciones y/o tolerancias de obras ejecutadas que se gestione ante las distintas Secciones de la Administración se abonará, según la autoridad que deba disponerlas, los siguientes importes:
a) Director de Servicio ....$ 2.000
b) Director de División..$ 4.000
c) Director de Departamento o de Unidad......$ 6.000
d) Intendente Municipal ....$ 8.000
e) Junta Departamental ....$ 10.000

La obtención de la tolerancia no exime del impuesto a la edificación inapropiada.

Art. 60º.- Cuando se gestionen solicitudes de excepción, previas a la iniciación de la obra, se abonará por cada autoridad que la analice, un 50% de los importes del Artículo precedente.

La obtención de la excepción no exime del impuesto a la edificación inapropiada.

Art. 61º.- Por concepto de tasa por las diferentes actuaciones que generen las gestiones que se realizan ante los Servicios del Departamento de Acondicionamiento Urbano se abonarán los siguientes importes:
-inspección o informe idóneos, expedición de testimonios o de certificación por vía separada, presentación de escritos comunes y solicitudes de autorización de toldos: ....$ 60
-inspección técnico-profesional: ....$ 200
-solicitud de nomenclatura y numeración, denuncia que origine inspección técnico-profesional y solicitud de cese/sustitución de profesional, contratista de obras, empresario o técnico instalador sanitario ....$ 200
-solicitud de copias de planos, copias de planos de obras sanitarias y constancia de inspección final:..$ 200
(más el valor de las fotocopias y los metros cuadrados de planos)

Art. 62º.- Los permisos de construcción en predios municipales deberán abonar las tasas y tributos correspondientes según la escala estipulada en el Art. 50.

Los Permisos de Construcción de las Viviendas de Interés Social, que se gestionan ante el Servicio de Tierras y Viviendas, abonarán hasta el 50% de la escala del Artículo 50.

Art. 63º.- Por la incorporación de construcciones al régimen de propiedad horizontal establecido en la Resolución Nº 26.029 del 22 de octubre de 1964, se abonará por cotejo de planos, inspección y aprobación el 50% de los valores previstos en el Art. 50 por metro cuadrado.

Art. 64º.- Los panteones colectivos deberán abonar por concepto de tasas y tributos a los efectos de su autorización los montos establecidos por el Art. 50.

B) NORMAS SOBRE TRIBUTOS POR LOCALES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Art. 65º.- Por la solicitud de trámites previos para implantación industrial y/o comercial, se abonará en el acto de la presentación la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA ($150,00). Para establecimientos ya instalados se abonarán PESOS TRES ($ 3.00) por metro cuadrado con un mínimo de PESOS QUINIENTOS ($ 500.00).

Art. 66º.- Por la presentación, aprobación y solicitud de habilitación de establecimientos industriales y/o comerciales, se abonarán por concepto de inscripción y expedición de certificados PESOS DOS ($ 2.00) por metro cuadrado con un mínimo de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250,00).

Art. 67º.- Por cada 30 días de plazo que los titulares de industrias, comercios y/o actividades lucrativas demoren en proceder a ajustar los respectivos establecimientos a las reglamentaciones municipales, una vez intimados al efecto, abonarán sin perjuicio de la regularización de la situación planteada, UN PESO ($ 1.00) por metro cuadrado con un mínimo de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00)

Dichos plazos podrán fundarse en la circunstancia de mantener la actividad del establecimiento, asegurar el trabajo de sus empleados o cumplir con compromisos comerciales ya celebrados.

Art. 68º.- Para el registro de locales dedicados exclusivamente a operaciones comerciales desarrolladas por microempresas (definidas según Resolución Nº 5.388/90 del 26 de noviembre de 1990) se abonará la suma de PESOS CIEN ($ 100.00).

C) NORMAS POR TRIBUTACION POR OBRAS SANITARIAS INTERNAS

Art. 69º.- Cuando se gestionen permisos para la construcción de obras sanitarias, se abonarán por concepto de estudios de planos y autorización la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250,00) más PESOS CINCUENTA ($ 50.00) por cada unidad sanitaria proyectada o a regularizar.

Se entenderá a los efectos de la aplicación de la norma precedente, que cada unidad sanitaria equivale a un inodoro.

Art. 70º.- Cuando se soliciten inspecciones para la fiscalización de obras sanitarias correspondientes a permisos autorizados, se abonará por cada una de las inspecciones previstas en el Art. 157 del Decreto Nº 2.781, la cantidad de PESOS CIEN ($ 100,00) más PESOS CINCUENTA ($ 50.00) por cada unidad sanitaria instalada.

Art. 71º.- Exceptúase del pago de los tributos establecidos en los Artículos 69 y 70 precedentes a las obras sanitarias construidas de acuerdo a las normas del D.A.R. Nº 1.750 del 14 de abril de 1932.

7. CONTRIBUCION DE MEJORAS

Art. 72º.- Establécese un nuevo régimen de financiación y cobro de Contribución de Mejoras a regir a partir del 1º de enero de 1996. Las disposiciones de este Decreto sustituyen a las anteriores que se referían a este tributo.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 73º.- DEFINICIONES

Son Contribuciones de Mejoras las obligaciones tributarias emanadas de las obras públicas de pavimentación, repavimentación, saneamiento, construcción y reconstrucción de parques, plazas y espacios públicos, conexiones a la red cloacal y todas aquellas otras efectuadas o costeadas por la I.M.M. que afecten a bienes inmuebles ubicados dentro del departamento, por el beneficio o valorización que reciban a causa de su ejecución.

Cuando se trate de obras públicas de construcción o reconstrucción de parques, plazas y espacios públicos, la obligación tributaria por Contribución de Mejoras gravará únicamente a los contribuyentes propietarios o poseedores por zona de influencia, en la forma y condiciones similares a las que se establecen más adelante respecto de los pavimentos nuevos.

Art. 74º.- TITULO DE IMPOSICION

Las cuentas de Contribución de Mejoras, debidamente conformadas por la autoridad competente de acuerdo con las leyes y los Decretos municipales específicos vigentes, constituirán el título jurídico de imposición contra las propiedades beneficiadas.

Art. 75º.- FINANCIAMIENTO

Las obras que se ejecuten por el régimen de Contribución de Mejoras se financiarán:

A) con los importes percibidos por las cuentas de Contribución de Mejoras.

B) con el adicional al impuesto de Contribución Inmobiliaria establecido en el Decreto Departamental Nº 15.706 de 31 de julio de 1972 (Artículo 37, Inciso C).

C) con el producido de los tributos de conservación de pavimento y saneamiento existentes a la fecha de vigencia de este Decreto.

D) con el producido de otros tributos que se dispongan para este fin.

E) con los aportes que con destino a las obras públicas departamentales de pavimentación y saneamiento, se otorguen a la I.M.M. según lo dispuesto por el Artículo 297 de la Constitución, numeral 13.

Art. 76º.- FORMA DE PAGO

La Contribución de Mejoras adeudada por cada propietario frentista o incluido en zona de influencia, podrá cancelarse al contado con una bonificación del 20% o en 15 cuotas cuatrimestrales actualizables de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º del Decreto Departamental Nº 25.622, que se abonarán conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.

Cuando el monto a pagar sea inferior a 10 U.R. el número de cuotas cuatrimestrales será de seis.

La no presentación del contribuyente a cancelar su obligación dentro de los treinta días de vencido el emplazamiento a que hace referencia el Artículo 78, hará presumir "de jure" que el mismo se acoge al régimen de pago en cuotas.

Para los casos previstos en el numeral A y B del último párrafo del Artículo 81 de este Decreto, el Ejecutivo Comunal podrá ampliar hasta en 9 cuotas cuatrimestrales los plazos establecidos precedentemente.

Art. 77º.- REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Las cuentas de Contribución de Mejoras que afecten a Propiedades Horizontales, construidas al amparo de la ley Nº 10.751, así como aquellas incorporadas por la ley Nº 13.870, modificativas y ampliatorias, serán prorrateadas a los efectos de su cobro entre los propietarios de cada unidad en función de los valores fijados para el cobro del tributo de Contribución Inmobiliaria.

Art. 78º.- EMPLAZAMIENTO

El emplazamiento para el pago de la cuenta se hará por el término de treinta (30) días, por avisos publicados por dos (2) días en el Diario Oficial y en otros dos (2) diarios de la capital.

El emplazamiento contendrá las siguientes especificaciones para cada obra:

A) descripción, extensión y monto total a cobrar de la obra pública,

B) porcentaje contributivo a cargo de los propietarios frentistas y los comprendidos en las zonas de influencia, cuando corresponda.

Art. 79º.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL ASESOR DE QUITAS Y ESPERAS

Créase un Tribunal Asesor compuesto por cinco miembros designados por el Ejecutivo Comunal en la forma siguiente: uno de la División Servicios Jurídicos, uno del Departamento de Acondicionamiento Urbano, uno del Departamento de Desarrollo Ambiental, uno del Departamento de Recursos Financieros y uno del Departamento de Descentralización.

El Ejecutivo Comunal designará suplentes a dichos delegados.

Art. 80º.- COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL ASESOR DE QUITAS Y ESPERAS

Será competencia de este Tribunal Asesor el estudio de:

A) la situación económica y social de los contribuyentes

B) la situación del inmueble soporte de la garantía del crédito

En función de los estudios anteriores el Tribunal aconsejará sobre:

a) esperas o nuevas fórmulas de pago,

b) quitas, ya sea sobre los recargos y aún sobre el capital. Presentada la respectiva solicitud, el Tribunal contará con 90 días corridos de plazo para elevar su dictamen al Intendente Municipal. Si no se pronunciara dentro de ese plazo, la solicitud será elevada directamente a consideración del Intendente. En caso de accederse a la quita, la solicitud se remitirá a la Junta Departamental para el correspondiente Proyecto de Resolución.

El Ejecutivo Comunal remitirá anualmente a conocimiento de la Junta Departamental una relación de los asuntos considerados.

Art. 81º.- Los adeudos anteriores a 1992 por concepto de Contribución de Mejoras y Obras Sanitarias Internas, que no estén en régimen de convenio vigente al 01.01.96, se cobrarán en 30 cuotas cuatrimestrales conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria. El monto a abonar en estas cuotas estará integrado por la deuda original más el 50% de las multas y recargos devengados hasta el 31.12.95.

Rige respecto a las obras sanitarias internas lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 25.169 del 05.09.91.

CAPITULO II: OBRAS DE PAVIMENTO

Art. 82º.- Están obligados al pago de la Contribución de Mejoras por obras de pavimento los propietarios o poseedores de inmuebles, en la forma que se detalla a continuación:

A) Gravarán a los inmuebles frentistas a la obra pública:

1º los pavimentos nuevos;

2º los pavimentos económicos;

3º las carpetas asfálticas ejecutadas sobre el pavimento existente;

4º los pavimentos recuperados y

5º las veredas.

B) No gravarán a ningún inmueble:

1º los riegos bituminosos sobre pavimento existente;

2º las obras de conservación;

3º las obras de interés exclusivamente vial o de tránsito y

4º cualquier tipo de obra que se realice dentro de los plazos establecidos en el Artículo 88 de este Decreto.

Se entenderá por:

I) PAVIMENTOS NUEVOS: las obras que integren las pavimentaciones con los siguientes firmes: adoquines (piedra y hormigón), hormigón, asfalto (en todos sus tipos), macadam con tratamiento superficial bituminoso, u otros materiales de eficacia y duración semejantes.

II) PAVIMENTOS ECONOMICOS: las obras que integren las pavimentaciones o repavimentaciones con firme de tosca y/o balasto, sin cordones, con o sin riego bituminoso.

III) PAVIMENTOS RECUPERADOS: las obras que se realicen en los pavimentos definidos en el ítem A de este apartado que comprendan la ejecución de repavimentaciones parciales y/o bacheos y demás obras accesorias de conservación o reposición de elementos constructivos y

IV) OBRAS DE CONSERVACION: las obras que se realicen a fin de mantener las condiciones mínimas de transitabilidad (reposición de zonas deterioradas del pavimento, con igual o distinto material, sellado de juntas o grietas, etc.).

Art. 83º.- La Intendencia Municipal de Montevideo para el caso de los pavimentos nuevos podrá establecer zonas de influencia, determinadas de conformidad con la valoración de los siguientes factores:

A) importancia vial, sanitaria y costo de la obra;

B) características del área de valorización, en relación con la densidad e importancia edilicia de la obra y

C) apreciación de los elementos socio-económicos de la zona.

Art. 84º.- Los contribuyentes frentistas costearán el porcentaje contributivo que se establezca en proporción a la extensión de sus respectivos frentes y los situados dentro de las zonas de influencia en función de los valores de aforo de las propiedades, establecidos para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 85º.- Las zonas de influencia serán fijadas entre dos paralelas a cada lado de la obra pública de que se trate. Dichas paralelas no distarán más de quinientos metros a partir del eje del pavimento.

Las zonas se limitarán transversalmente por las vías de tránsito que limiten la obra.

Art. 86º.- Los contribuyentes por zona de influencia a causa o con motivo de la obra pública correspondiente, abonarán el respectivo porcentaje según cupos decrecientes en relación a la mayor distancia que exista entre ella y los inmuebles de que sean dueños y/o poseedores.

Art. 87º.- Cada una de las zonas de influencia se dividirá hasta en cinco fajas de cien metros de ancho cada una.

Se considerarán incluidos dentro de las zonas de influencia los inmuebles que tengan su frente y la mayor parte de su superficie dentro de la delimitación de aquellas.

En caso de que el inmueble por su área, configuración, o características de su deslinde integre más de una faja de la zona, la cuota contributiva a que quedará sujeto será la que corresponda a la faja donde está ubicada la mayor parte de su superficie.

La Intendencia Municipal podrá decidir también la inclusión dentro de las zonas de influencia, de las propiedades frentistas a la vía de tránsito de la obra, que se encuentren situadas hasta los doscientos cincuenta metros de sus extremos.

En este caso sus contribuciones se integrarán a las definidas para la primera más próxima a la obra, de las fajas paralelas estalecidas en este Artículo.

Art. 88º.- Los contribuyentes frentistas, gravados por aplicación de estas normas, quedan eximidos, por el plazo que se indica más adelante, de todo pago por concepto de reconstrucción o reparación de los pavimentos o veredas construidos, a contar de la fecha de la recepción provisoria de las obras.

El plazo de exención es de:

A) 20 años para pavimentos nuevos

B) 10 años para pavimentos recuperados

C) 5 años para pavimentos económicos

D) 5 años para veredas. En este caso son de cargo del contribuyente los gastos de reconstrucción o de reparación de deterioros imputables al mismo.

Art. 89º.- La contribución por zona de influencia no podrá afectar a las propiedades en ellas comprendidas con más de dos detracciones por igual concepto, durante el plazo de 5 años, a contar de la fecha de la recepción provisoria de las obras.

Art. 90º.- Los contribuyentes frentistas a vías de tránsito de una sola calzada, que tengan más de 16 metros de ancho, estarán obligados a costear hasta esa medida.

En el caso de contribuyentes frentistas a vías de tránsito con dos o más calzadas estarán obligados a costear hasta 11 metros de ancho.

Art. 91º.- Las exenciones y limitaciones establecidas por el Artículo 88 no alcanzan a las contribuciones que se impusieren por calzadas complementarias de las existentes, con el mismo o diferente tipo de pavimento, siempre que queden comprendidas dentro de los límites fijados por el Artículo 90.

Art. 92º.- La cuantía de la contribución de mejoras por pavimento se distribuirá de la siguiente manera:

1) pavimentos nuevos:

A) hasta el sesenta por ciento (60%) por los propietarios o poseedores de los inmuebles frentistas de la obra a realizar,

B) hasta el cuarenta por ciento (40%) conforme a lo establecido en el Artículo 83, por los propietarios o poseedores de inmuebles situados dentro de las zonas de influencia, que se establecerá en cada caso por Resolución fundada de la Intendencia Municipal de Montevideo,

2) pavimentos económicos, carpetas asfálticas ejecutadas sobre el pavimento existente y pavimentos recuperados hasta el setenta por ciento (70%) por los propietarios o poseedores de los inmuebles frentistas a la obra realizada.

Art. 93º.- Para determinar la cuantía de la Contribución de Mejoras por pavimento, se establecerán costos ponderados para el metro cuadrado de los distintos tipos de obras viales.

Dichos costos serán propuestos por el Departamento de Acondicionamiento Urbano a través de la División Vialidad y aprobados por Resolución del Ejecutivo Comunal.

Se fijarán en unidades reajustables y serán ajustados anualmente en función de los valores promedio obtenidos en las licitaciones públicas efectuadas en el período inmediamente anterior; incluirán leyes sociales, I.V.A. y todo otro costo directo que afecte la obra.

La cuantía básica de la contribución estará determinada en cada caso por el producto del costo fijado (en U.R./m2) por los metros de frente de la propiedad y por el medio ancho de la calzada frentista. La misma será exigible una vez que las obras, a las que acceden directamente los padrones beneficiados estén habilitadas.

Art. 94º.- Si un contribuyente libra al uso público parte de su inmueble afectado por Contribuciones de Mejoras, subsiste para dicho contribuyente la obligación tributaria por el frente y área originarios.

No se aprobarán fraccionamientos, aperturas de calle y espacios libres, sin que previamente se compruebe que el contribuyente ha abonado la contribución por las obras correspondientes a dichos frentes y áreas que se libran al uso público.

CAPITULO III: OBRAS DE SANEAMIENTO

Art. 95º.- Para determinar la cuantía de la Contribución de Mejoras por obras de saneamiento se establecerán costos ponderados por zonas, para el metro lineal de los distintos tipos de obra basándose en los precios del contrato respectivo (incluyendo I.V.A. y leyes sociales) los que se transformarán en U.R. de la fecha de oferta.

En esta cuantía no se incluirán los costos correspondientes a obras que la I.M.M. determine que benefician a la globalidad de la ciudad y no específicamente a los vecinos de una determinada ubicación.

Dichos costos que están en la base del tributo serán propuestos por el Departamento de Desarrollo Ambiental a través de la División Saneamiento y aprobados por Resolución del Ejecutivo Comunal. Asimismo se propondrá el porcentaje señalado en el Artículo 97, hasta el cual el costo de las obras será a cargo de las propiedades allí mencionadas.

Art. 96º.- El monto determinado por el procedimiento establecido en el Artículo 95 para las obras de saneamiento será exigible a los propietarios o poseedores de los inmuebles beneficiados una vez que las mismas estén habilitadas.

Art. 97º.- La cuantía de la Contribución por Mejoras de las obras de saneamiento, calculado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95, se distribuirá de la siguiente manera:

Hasta el ochenta por ciento (80%) entre todas las propiedades comprendidas en la cuenca saneada, con exclusión de las áreas correspondientes a la propiedad pública municipal, y con arreglo a la relación existente entre la medida lineal de frente de cada inmueble y su área respectiva, de tal forma que el costo por metro cuadrado de superficie represente la décima parte del costo del metro lineal de frente.

Art. 98º.- Cuando dentro de un mismo contrato, sea necesario construir obras de saneamiento de carácter unitario y de carácter separativo, se esablecerán sus respectivos costos de acuerdo a las zonas servidas, en forma independiente, a los efectos de aplicar las correspondientes contribuciones.

Art. 99º.- Los inmuebles situados en límites de cuenca contribuirán al costo de la obra en función de la longitud de su frente y la parte de superficie comprendida dentro de la cuenca saneada hasta una distancia de cuarenta (40) metros.

Cuando un inmueble tuviera dos o más frentes situados en el interior de la zona saneada y se construya colector por uno de sus frentes, será formulada la cuenta correspondiente, sumando la totalidad de sus frentes a la vía pública.

Art. 100º.- Las mismas cuotas que se fijen de acuerdo con lo establecido por el Artículo 98º, serán abonadas por los contribuyentes cuyas propiedades tengan frente a colectores construidos con carácter provisorio, que la Intendencia Municipal de Montevideo declare definitivos, sin perjuicio de los convenios celebrados con propietarios que hubieren costeado esas obras.

Si dichos colectores no hubieren sido construidos por la municipalidad se descontará de la contribución a establecerse, lo que se haya abonado al contratista por ese concepto. La comunicación al colector será obligatoria para todos los propietarios frentistas. El pago de la contribución que corresponda, se hará efectiva inmediatamente que esos colectores sean declarados definitivos.

Art. 101º.- Las cuentas por conexiones domiciliarias se liquidarán por el costo promedio del diámetro y longitud de cada comunicación al caño colector.

Dicho costo promedial se fijará anualmente en U.R. en el mes de enero de cada año, con arreglo a la estimación que establecerá el Departamento de Desarrollo Ambiental a propuesta de la División Saneamiento, la que será homologada por el Intendente Municipal.

III. NORMAS SOBRE VIVIENDAS MUNICIPALES

Art. 102º.- El monto de venta contado de las viviendas municipales emplazadas en los Barrios identificados con los Números:

(1) Barrio Instrucciones
(2) Barrio Escuela Militar
(3) Barrio Capurro
(4) Barrio Cordón
(5) Barrio P. del Buceo
(6) Barrio P. del Buceo
(7) Barrio Peñarol
(8) Barrio Villa Dolores
(9) Barrio Cerro 1 Etapa
(10) Barrio Ituzaingó
(11) Barrio Flor de Maroñas
(12) Barrio La Paloma
(13) Barrio Corrales
(14) Barrio Plácido Ellauri
(15) Barrio Santiago Vázquez
(16) Barrio Bella Italia
(17) Barrio P. y Yugoeslavia
(18) Barrio P. de la Arena
(19) Barrio Carrasco
(20) Barrio Melilla
(21) Barrio Unión
(22) G. y Yugoeslavia
(23) Barrio Cardona
(24) Barrio Ellauri
(25) Barrio Marconi
(26) Barrio Colón
(27) Barrio U. Casavalle
(28) Barrio Cerro 2a. Etapa
(29) Barrio Buceo
(30) Barrio Huertas
(31) Barrio Cerro Norte
(32) Barrio Buceo Golfarini - Tomás Basáñez
(33) Barrio Buceo
(34) Barrio Plácido Ellauri
(35) Barrio P. 40 Semanas
(36) Barrio P. 40 Semanas
(37) Barrio P. 40 Semanas

se determinará considerando:

1) el valor unitario de construcción para la categoría de la vivienda, el valor unitario del terreno en la zona, los metros cuadrados de terreno asignados a la vivienda,

2) en todo caso, y previo a la tasación, el Servicio de Catastro y Avalúo realizará croquis y memoria descriptiva de las construcciones indicando:

2.1 - materiales constructivos
2.2 - edad de la construcción
2.3 - estado de conservación
2.4 - elementos que afectan las condiciones de higiene y habitabilidad,
2.5 - eventuales agregados a la construcción original realizados por los ocupantes,

3) el monto final a establecer deberá incluir la deducción del equivalente a las mejoras necesarias para que la vivienda se encuentre en condiciones de higiene y habitalidad y la depreciación por edad y estado de conservación.

Art. 103º.- El valor contado de la vivienda se determinará en unidades reajustables al momento del relevamiento indicado en el Artículo precedente.

Art. 104º.- No se realizará la tasación para la venta de aquellas construcciones que, dado su deterioro estructural, no reúnen condiciones de habitabilidad.

Art. 105º.- Se faculta a la Intendencia Municipal de Montevideo a proceder a la escrituración de las viviendas de los Barrios Municipales descritos en el Artículo 102º, a los adjudicatarios de las mismas que hubieren abonado al menos un 20% de las cuotas pactadas para la adquisición de las mismas. Si existieran saldos pendientes al momento de la escrituración la División Servicios Jurídicos procederá a garantizar los mismos a través de hipotecas de dichas viviendas.

Art. 106º.- La tasación realizada se expresa en U.R. y tendrá validez de 2 años a partir de efectuada la misma. Transcurrido ese lapso si la vivienda no hubiese sido adjudicada, deberá actualizarse la tasación.

Art. 107º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a enajenar las viviendas municipales comprendidas en el Artículo 1º de los Decretos Nros. 24.072 y 24.318 de 17 de noviembre de 1988 y 21 de setiembre de 1989 respectivamente, a los actuales ocupantes a cualquier título y que puedan justificar dicha situación al 30 de junio de 1995. Serán de aplicación a esos efectos las normas de los Decretos Nros. 24.072 y 24.318, modificativas y concordantes en cuanto corresponda.

La Intendencia Municipal de Montevideo reglamentará la aplicación de esta norma.

IV. NORMAS SOBRE PERSONAL

Art. 108º.- Se faculta al Intendente Municipal a presupuestar a los funcionarios contratados para tareas permanentes, que hubieran ingresado a la Administración con posterioridad al 30 de junio de 1993 y hasta el 30 de junio de 1995 a través de llamados públicos o en cumplimiento de la Ley Nº 16.095.

La presupuestación se realizará en todo caso en la categoría y dependencia para la cual se hubiese contratado al funcionario y por el último grado respectivo. Facúltase a la Intendencia Municipal a crear los cargos necesarios para la presupuestación dispuesta en el presente Artículo, abatiéndose en la medida que corresponda las respectivas partidas de contratación.

Art. 109º.- Facúltase al Intendente Municipal a presupuestar a los funcionarios contratados en el marco del régimen de redistribución establecido en el Capítulo III de la Ley Nº 16.127, reglamentado a nivel municipal por Resolución Nº 39 de 3 de enero de 1994.

Los funcionarios serán presupuestados en los cargos en que fueron contratados en el marco de las normas referidas, abatiéndose las correspondientes partidas de contratación. Regirá a su respecto lo dispuesto en el Art. D. 75 del Volumen III del Digesto Municipal.

Art. 110º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a presupuestar a los funcionarios contratados para tareas permanentes que hubieran ingresado con posterioridad al 15 de febrero de 1990 y hasta el 30 de junio de 1993 a través de llamados públicos o en cumplimiento de la ley Nº 16.095 y que no se hubieran podido presupuestar en las anteriores instancias por no haber cumplido a ese entonces los requisitos reglamentarios.

La presupuestación se realizará en todo caso en la categoría y dependencia para la cual se hubiese contratado al funcionario y por el último grado respectivo. Facúltase a la Intendencia Municipal a crear los cargos necesarios para la presupuestación dispuesta en el presente Artículo, abatiéndose en la medida que corresponda las respectivas partidas de contratación.

Art. 111º.- Los funcionarios que por Resolución del Intendente y mediante el llamado interno han pasado a desempeñar tareas correspondientes a una categoría diversa a la que pertenecen, se regularizarán en aquella a partir del 1º de enero de 1996. Las regularizaciones se producirán en un grado equivalente al que poseían los funcionarios, con excepción de las que se produzcan en las Categorías Docente y Profesional, las que se realizarán por el grado más bajo en que se registren vacantes. Esta norma no será de aplicación en el Departamento de Actividades Productivas y

Comerciales. En todos los casos, se aplicará lo dispuesto por el Art. D.75 del Volumen III del Digesto Municipal.

Art. 112º.- Los funcionarios del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, que por Resolución del Intendente Municipal o de la Dirección General de dicho Departamento, se encontraren desempeñando tareas propias de una categoría diversa a la que pertenecen, o de diferentes Sub-escalafones de la misma Categoría, o en circunscripciones de ascenso del referido Departamento, distintas a aquéllas en las cuales revistan presupuestalmente , serán regularizados, a partir del 1º de enero de 1996, en la circunscripción y categoría funcional, correspondientes a las tareas que efectivamente se hallaren cumpliendo al 31 de julio de 1995.

Las regularizaciones se efectuarán en el grado más bajo de las categorías respectivas en que existan cargos ocupados.

Los funcionarios comprendidos por esta disposición tendrán un plazo de 30 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto, para adoptar por reintegrarse a su circunscripción o categoría de origen.

En los casos en que por efecto de la regularización dispuesta precedentemente, los funcionarios pasen a ocupar cargos cuya remuneración, por concepto de sueldo básico y asignaciones complementarias del cargo, es inferior a las que actualmente perciben, recibirán la diferencia como una compensación especial sobre la que se aplicarán también los incrementos salariales, y que se abatirá en los importes que representen los futuros ascensos.

Art. 113º.- Facúltase al Intendente Municipal a regularizar en la dependencia de destino a los funcionarios trasladados por limitación de tareas por causal médica (Arts. R. 343 a R. 348 del Vol. III del Digesto), creando los cargos correspondientes en su nueva dependencia y suprimiendo sus cargos de origen.

A su respecto regirá lo dispuesto por el Art. D. 75 del Volumen III.

Art. 114º.- Facúltase al Intendente Municipal a ampliar hasta la cantidad de 200 el número de funcionarios profesionales universitarios a los que se les puede conceder extensión horaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 59 del Decreto Nº 24.754. Cuando dicha extensión se aplique a profesionales del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, no se modificará el puntaje en la participación que les corresponde en el producido bruto de los hoteles y/o casinos.

Art. 115º.- Facúltase al Intendente a incorporar al régimen del 6º día de trabajo y a la compensación correspondiente hasta 100 funcionarios del Servicio de Inspección General, 100 del Servicio Central de Locomoción, los que cumplan tareas de control de presentismo en la Unidad Auditoría de Personal, los Técnicos Profesionales de Sala de Juegos de Casino, los funcionarios del Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones y hasta 120 funcionarios pertenecientes al Servicio de Mantenimiento de la División Limpieza Urbana.

Art. 116º.- Facúltase a la Intendencia para establecer un régimen de dedicación extraordinaria de 48 horas semanales para funcionarios que trabajen en proyectos de especial interés municipal, declarados tales por el Intendente y puestos en conocimiento de la Junta Departamental de Montevideo. Este régimen se podrá asignar por períodos semestrales y sólo será renovado previa fundamentación en cada caso.

Los funcionarios -que se seleccionarán por concurso interno de oposición y méritos- deberán tener una dedicación de tiempo completo y atender exclusivamente las tareas propias de los proyectos referidos, no pudiéndoseles asignar horas extras ni ninguna compensación por mayor horario.

Los funcionarios que se encuentren en este régimen tendrán derecho a una compensación de hasta el 70% sobre su sueldo base de 6 horas, compensación que no será tomada en cuenta para el cálculo de otros beneficios, con excepción del aguinaldo.

Art. 117º.- Facúltase al Intendente Municipal a ampliar para el Departamento de Actividades Productivas y Comerciales hasta el 40% el cupo de funcionarios a los cuales se les puede asignar la extensión horaria de 8 horas diarias, creado por el Art. 60 del Decreto Nº 25.787.

Art. 118º.- Incorpórase al Art. D. 36 del Volumen III del Digesto Municipal el siguiente literal:

"m) gerencial".

Art. 119º.- Agrégase al Art. D. 46 del Volumen III del Digesto Municipal los siguientes numerales:

"Art. D. 46.2 - La categoría gerencial estará integrada por los cargos que por su naturaleza de especial responsabilidad ejecutiva sean declarados tales por norma presupuestal.

Dichos cargos serán provistos por concurso de oposición y méritos, al cual sólo podrán presentarse en primera instancia funcionarios municipales, debiéndose establecer en cada caso las características del concurso, las condiciones funcionales y calificaciones que deban ostentar los aspirantes y las obligaciones y el nivel de remuneración del cargo.

En caso de que no se postularan candidatos o el concurso fuera declarado desierto, podrá llamarse a concurso abierto de oposición y mérito con exigencias no inferiores a aquellas que se aplicaron al concurso interno correspondiente.

Las designaciones tendrán una vigencia de 5 años, pudiendo ser renovadas por una vez y sin perjuicio del derecho de quienes hayan desempeñado dichos cargos a concursar nuevamente.

Los funcionarios que accedan a tales cargos conservarán sus cargos originarios, los que podrán volver a desempeñar una vez finalizado el plazo referido en el Inciso anterior, o si mediare un cese -que sólo podrá efectuarse por razones fundadas- o una renuncia anticipada.

Art. D.46.3.- Los niveles de remuneración de los cargos gerenciales no podrán exceder el correspondiente a los Directores de División y sólo podrán recibir por sobre el mismo los beneficios de carácter general que perciben los funcionarios de la Categoría "De Carácter Político o de Particular Confianza".

Art. D.46.4.- Declåranse cargos comprendidos en la Categoría Gerencial los cargos de Director del Instituto de Estudios Municipales, Tesorero General Municipal y Coordinadores Ejecutivos.

Art. D.46.5.- Créase dentro de la Categoría Gerencial un cargo de Gerente de Teatros Municipales, uno de Gerente de Museos Municipales, dos de Gerente de Casinos Municipales y uno de Director de Auditoría, los que tendrán los requisitos y exigencias que determine la respectiva reglamentación."

Art. 120º.- Facúltase a la Intendencia a otorgar un beneficio especial a los funcionarios municipales, presupuestados o contratados permanentes, con más de 50 años de edad y 10 años de antigüedad en la Administración Municipal o más de 40 de edad y 20 en la Administración, equivalente a doce sueldos nominales, a los que renuncien a su cargo entre el 1º y el 31 de enero de 1996, más los complementos especiales que correspondieren excluidos aguinaldos y salario vacacional.

Los funcionarios que en el curso del año 1996 deban cesar por cumplir 70 años de edad, percibirán como beneficio el equivalente a tantos sueldos como meses falten para que se haga efectivo el cese.

Los funcionarios que configuren causal jubilatoria en el correr del año 1996, podrán renunciar dentro del mes en que ella se configure, percibiendo un beneficio equivalente a tantos sueldos como meses falten para culminar el año.

No podrán acogerse a este beneficio los funcionarios que se encuentren sumariados a la fecha de presentación de las renuncias, pero en caso de que el sumario concluya con Resolución absolutoria, se les abonará el beneficio según las remuneraciones vigentes a la fecha de aceptación de la renuncia.

El pago del beneficio quedará sujeto a la aceptación expresa de la renuncia por parte de la Intendencia, la que podrá denegarla por razones fundadas atendiendo a las necesidades de sus servicios.

La Administración reglamentará el presente Artículo dentro de los 30 días de entrada en vigencia de este Decreto, estableciendo las modalidades de pago del beneficio.

Los funcionarios que se acojan a este beneficio no podrán reingresar al Gobierno Departamental dentro de los 30 años siguientes a la fecha de egreso.

Art. 121º.- Créase una "Compensación por Rendimiento y Asiduidad" que se pagará una vez al año, en el mes de abril y a partir de 1997, a todos los funcionarios municipales, presupuestados o contratados, que hayan revistado en calidad de tales al menos durante todo el año anterior.

Quedan excluidos de este beneficio:

a) Los funcionarios cuya última calificación de méritos no haya alcanzado el 50% del puntaje máximo posible, tomándose en cuenta la misma siempre que haya sido formulada dentro de los 18 meses anteriores al pago de la compensación.

Para el pago de la compensación en abril de 1997 se tendrá en cuenta la calificación efectuada durante 1996 y de no existir ésta, no regirá este requisito.

b) Los funcionarios que en el año calendario anterior al pago de la compensación no hayan registrado una asistencia equivalente al 95% de los días laborables.

No se computarán como inasistencias las licencias previstas en los Arts. D.90, D.91, D.94, D.95 con excepción de la del literal D), D.96 y D.108 cuando la licencia es con goce de sueldo.

Tampoco se considerarán inasistencias las licencias gremiales, por accidente de trabajo o las ausencias debidas a paros dispuesto por el PIT-CNT o por las direcciones de los gremios municipales.

A los efectos de este cómputo, cada día de licencia por enfermedad se considerará media (0,50) inasistencia y de licencia por estudio cero treinta (0,30).

Cada inasistencia con o sin aviso será considerada una inasistencia.

Las sanciones se computarán según el siguiente criterio: observaciones por escrito, 0.50 de inasistencia y cada día de suspensión tres.

c) Los funcionarios en comisión fuera del Gobierno Departamental.

Art. 122º.- El monto de la "Compensación por Rendimiento y Asiduidad" será en 1997 equivalente a un 40% del sueldo base que perciba el funcionario a la fecha de pago, un 45% en 1998 y del 50% desde 1999 en adelante.

Art. 123º.- Increméntase a partir del 1º de julio de 1996 el sueldo base de los funcionarios de la Categoría Administrativa que revistan en los grados 6, 7, 8, 9, en una cantidad equivalente al 50% de la compensación creada por el Art. 183 del Decreto Nº 22.549, abatiéndose dicha compensación en el mismo porcentaje.

A partir del 1º de julio de 1997, dicho incremento abarcará un porcentaje equivalente al cien por ciento de la compensación, la que desde esa fecha quedará sin efecto.

Los funcionarios a que refiere este Artículo no podrán hacer horas extras ni percibir ninguna otra compensación por mayor horario.

Lo previsto en este Artículo no comprende a los funcionarios a quienes no les sea aplicable el régimen establecido en el Artículo 183 del Decreto Nº 22.549 y en el Artículo 146 del Decreto Nº 23.229.

Art. 124º.- Modifícase el numeral 55 del Art. 2º del Decreto Nº 24.754, en la redacción dada por el Art. 64 del Decreto Nº 25.226, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los funcionarios que desempeñan tareas en el Departamento de Tránsito y Transporte tendrán una participación equivalente al 40% del total del importe de las multas cobradas por infracciones a las disposiciones de tránsito.

Dicha participación será distribuida, en forma y condiciones que la reglamentación determine, entre quienes cumplan funciones de la repartición (con excepción de las categorías de carácter político o de particular confianza). La participación quedará limitada en su monto mensual promedio individual a una suma equivalente al 75% del sueldo básico del grado 5 de la categoría administrativa con excepción de los funcionarios pertenecientes a la categoría profesional "A" y "B" cuyo tope será del 50% del sueldo básico del grado 5 de la categoría administrativa."

Art. 125º.- Fíjase en un 8% del Salario Mínimo Nacional por cada beneficiario, el monto de la Asignación Familiar establecida por Decreto de la Junta Departamental Nº 8.277 del 17 de setiembre de 1952 y sus modificativas. Aquellos funcionarios que justifiquen pertenecer a núcleos familiares cuyos ingresos no superen el equivalente a 6 Salarios Mínimos Nacionales percibirán el equivalente al 16% del Salario Mínimo Nacional por beneficiario.

Art. 126º.- Establécese que la prima por antigüedad creada por el Art. 139 del Decreto Nº 22.549 se calculará a razón de 0.35% (cero con treinta y cinco por ciento) mensual sobre el importe del salario mínimo de la Intendencia Municipal de Montevideo por año de antigüedad del funcionario en la Administración.

Art. 127º.- El salario vacacional creado por el Art. 140 del Decreto Nº 22.549 se calculará y abonará sobre el 100% del Sueldo Básico Nominal a partir de la licencia generada en 1997.

Art. 128º.- Extiéndase a partir del 1º de enero de 1996 a los cónyuges supérstites de los funcionarios en actividad fallecidos con posterioridad al 1º de enero de 1995, la cobertura del Seguro de Salud creado por el Decreto Nº12.900 de 12 de diciembre de 1963.

Asimismo se extenderá este beneficio a los hijos menores de 16 años cuando el funcionario haya fallecido en accidente de trabajo.

Art. 129º.- Facúltase a la Intendencia a establecer una compensación equivalente al 25% del sueldo base para integrantes de cuadrillas que realicen conjuntamente con las propias de su cargo, las de chofer.

La Intendencia realizará una prueba de suficiencia, abierta a todos los actuales choferes, para habilitarlos a integrar las cuadrillas en la condición descrita en el párrafo anterior.

La Intendencia reglamentará las condiciones en que se hará efectiva dicha compensación.

Art. 130º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a fijar compensaciones por quebranto de caja, en favor de los funcionarios que desempeñen efectivamente tareas de manejo de fondos en el Servicio de Tesorería del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, y de la Categoría Funcional Recaudación de Sala de Juegos de Casinos de la División Casinos.

La compensación máxima no podrá ser superior a la establecida en favor de los funcionarios que integran la categoría I de la categorización dispuesta por el Artículo 29 del Decreto Nº 17.879, de 30 de setiembre de 1976.

La compensación será distribuida en la forma que determina la reglamentación, la cual podrá fijar categorías de acuerdo a las funciones que cumplan los beneficiarios.

Art. 131º.- Facúltase al Intendente Municipal para redistribuir funcionarios dentro de una misma circunscripción o a otra diversa, en los casos de reestructura o supresión de servicios.

Los funcionarios redistribuidos por esta norma mantendrán su categoría y grado y adquirirán derechos al ascenso en su circunscripción de destino.

Regirá a su respecto lo dispuesto en el Art. 75 del Volumen III del Digesto Municipal.

En caso de que opere a su respecto lo dispuesto en el Inciso segundo del Art. 3 del Decreto Nº 25.962, en la redacción dada por el Art. 133 del presente Decreto, el Intendente podrá autorizar que los funcionarios redistribuidos conserven la compensación que perderían como una compensación a la persona, en las condiciones que fije la reglamentación.

Art. 132º.- Los funcionarios de la Categoría Obrera Sin Oficio deberán desempeñar las diversas funciones propias de su categoría, de acuerdo a las necesidades del respectivo Servicio.

Art. 133º.- Sustitúyese el Art. 3º del Decreto Nº 25.962, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3.- Los funcionarios municipales que sean trasladados, redistribuidos o pasados en comisión en reparticiones en las cuales corresponda la percepción de compensaciones especiales tendrán derecho a la percepción de dichas compensaciones mientras desempeñen efectivamente funciones en tal repartición.

Asimismo, los funcionarios trasladados, redistribuidos o pasados en comisión, dejarán automáticamente de percibir las compensaciones especiales de su dependencia de origen, a partir del momento en que dejen de prestar servicios en la misma y mientras no retornen a ella.

Los funcionarios en comisión provenientes de otros organismos públicos que desempeñan tareas en dependencias donde se perciban dichas compensaciones, sólo tendrán derecho a cobrarlas en la medida en que su remuneración de origen sea inferior a la que perciben los funcionarios municipales de cargos equivalentes, hasta por el monto de la respectiva diferencia y siempre que no hayan optado por el beneficio previsto en el Art. 4 de este Decreto".

Art. 134º.- Sustitúyese el Art. D.104 del Volumen III del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. D.104.- Transcurrido el plazo máximo de licencia correspondiente, el Servicio de Recursos Humanos elevará las actuaciones respectivas al superior a fin de que éste adopte Resolución.

En los casos de los literales A, B y C del Art. D. 100, si al término del plazo máximo el dictamen médico afirmara que el enfermo es recuperable para el Servicio respectivo dentro del año subsiguiente, se otorgará al funcionario licencia con goce de medio sueldo por períodos trimestrales renovables, previo examen facultativo hasta el plazo mencionado".

Art. 135º.- Los sueldos básicos de los funcionarios municipales, excepto los que ocupan cargos políticos o de particular confianza, tendrán los siguientes porcentajes de aumento.

- en abril de 1996: el porcentaje de aumento del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre anterior, más un 0.5% (cero cinco por ciento)
- en agosto de 1996: el porcentaje de aumento del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre anterior, más un 1% (uno por ciento).
- en diciembre de 1996: el porcentaje de aumento del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre anterior, más el 1% (uno por ciento).

Art. 136º.- A partir del 1º de enero de 1997 comenzará a aplicarse el Sistema Integrado de Remuneraciones (SIR) que implicará en su conjunto una partida global equivalente al 10% del Presupuesto de Servicios Personales del año 1994.

Dicha suma se integrará en las siguientes etapas: 3% en abril de 1997; 3% en abril de 1998 y 4% en abril de 1999.

A partir del 1º de abril de 1997 se incorporarán al sueldo base dentro del SIR y en el marco del 3% previsto, los porcentuales vinculados a la tarea (15% y 25% por Oficio y 25% por Especializado).

Art. 137º.- Sustitúyese el Artículo D.111 del volumen III del Digesto Municipal por el siguiente texto:
"Artículo D.111.- La Intendencia remitirá mensualmente a la Junta Departamental información circunstanciada sobre la cantidad de horas extras efectuadas en el mes anterior discriminadas por Departamento y por División".

Art. 138º.- Transfórmase un cargo de Abogado Asesor grado 5 de la División Servicios Jurídicos en un cargo de Abogado Asesor Sumariante grado 5, bajo cuyo mando operará la Unidad Sumarios.

Art. 139º.- Agréguese al Artículo D.132 del volumen III del Digesto Municipal el siguiente Inciso:
"La asignación de funciones de categoría diversa a la que pertenece el funcionario, no generará derecho a percibir diferencias de sueldo, salvo en el caso de los funcionarios que accedan a las mismas por llamado interno y sólo luego de tres meses de haber desempeñado las mismas, debiendo mediar además informe favorable del Director de División respectivo".

Art. 140º.- Facúltese al Intendente Municipal a incorporar al régimen del sexto día de trabajo y a la compensación correspondiente, a los funcionarios de las Categorías Funcionales Fiscalización y Vigilancia de Sala de Juegos de Casinos, Recaudación de Sala de Juegos de Casinos, Administrativa de la División Casinos, y del Sub Escalafón Conserjería de la Categoría Servicios Auxiliares de la División Casinos.

Art. 141º.- Establécese que el régimen de extensión horaria, creada por el Artículo 60 del Decreto Nº 25.787, cuando se aplique a los funcionarios del Departamento de Actividades Productivas y Comerciales, no implicará modificación del puntaje en la participación en el producido bruto de Casinos o en el Fondo de Hoteles.

V - NORMAS DE PLAN DE SANEAMIENTO

Art. 142º.- Si en el ejercicio 1996 el ritmo de ejecución de las obras del Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo (etapa 2), (PSU-2) requiriera más recursos, los mismos serán aportados por la Intendencia Municipal de Montevideo con un máximo del equivalente a U$S 7.000.000.

En tal caso la Intendencia identificará las inversiones que se dejarán de realizar a los efectos de generar los recursos a afectar al proyecto.

Art. 143º.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a aportar el equivalente a 3 millones de dólares en el ejercicio 1996 para contribuir al financiamiento del Proyecto de Saneamiento Urbano (etapa 3), (PSU -3). En caso de que el desarrollo de dicho proyecto requiera un volumen menor en dicho ejercicio, la Intendencia Municipal de Montevideo reasignará estos recursos a las obras y proyectos que determine, del sistema hidráulico de la ciudad.

Art. 144º.- Se autorizan los siguientes aportes en millones de dólares: U$S 3 en 1996, U$S 5 en 1997, U$S 5 en 1998 y U$S 6 en 1999 como parte del financiamiento de obras del Plan de Saneamiento Urbano (etapa 3), (PSU-3) con nivel de obras previstas, cuyo financiamiento será presentado globalmente a Resolución de la Junta Departamental de Montevideo.

VI - NORMAS DE PLAN DE VIALIDAD DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

Art. 145º.- Se autorizan los siguientes aportes en millones de dólares: U$S 0.8 en 1996, U$S 4 en 1997, U$S 6.5 en 1998 y U$S 7.5 en 1999 como parte del financiamiento de obras del plan vial con nivel de obras prevista, con crédito del Banco Mundial que se está tramitando y que será presentado globalmente a Resolución de la Junta Departamental.

VII - NORMAS VARIAS

Art. 146º.- En virtud del Convenio firmado entre la I.M.M. y U.T.E. para la ejecución de los trabajos de renovación de las redes de alimentación del sistema de alumbrado público del departamento de Montevideo, y ante lo dispuesto por el Art. 19 del TOCAF, la Intendencia podrá comprometer los gastos necesarios para el cumplimiento de dicho Convenio, que se financiarán con la compensación por los consumos generados por la I.M.M..

Art. 147º.- La Intendencia Municipal de Montevideo queda facultada para incluir en los Pliegos de Condiciones Generales aplicables a todo tipo de licitación, una cláusula por la cual el adjudicatario de ésta acepta compensar con la Administración los créditos que hubiese contra él por concepto de tributos impagos, con el precio que deba recibir y hasta la suma concurrente de sus cantidades respectivas.

Art. 148º.- La Intendencia Municipal de Montevideo cooperará con las iniciativas privadas que contribuyan al bienestar general del Departamento, participando en la forma que considere más eficaz a los efectos de su mejor desarrollo.

Art. 149º.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a celebrar convenios o contrataciones con Asociaciones, Instituciones Sociales u organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro, a través de regímenes y procedimientos especiales, cuando las características del mercado o de los bienes o servicios requeridos lo hagan conveniente para la Administración.

En dichos casos, serán aplicables los principios de apertura de la selección, igualdad de los oferentes, publicidad y transparencia en las negociaciones.

A tales efectos la Intendencia llevará Registros abiertos donde se podrán inscribir las instituciones interesadas en realizar este tipo de convenios.

Art. 150º.- Facúlatese a la Intendencia Municipal de Montevideo a efectuar las modificaciones correspondientes en la Parte Legislativa de los distintos volúmenes del Digesto Municipal, a efectos de adecuar la denominación de las dependencias municipales, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por Resolución Nº 566/95 y modificativas.

Art. 151º.- La Intendencia Municipal de Montevideo destinará recursos y los medios necesarios para la promoción de emprendimientos que tengan como objetivo primordial la mejora de la calidad de vida de quienes actualmente se dedican al clasificado de residuos sólidos.

Art. 152º.- Encomendar a la Intendencia Municipal de Montevideo, el estudio de proyectos de saneamiento no convencional que permitan brindar una mejora en la calidad de vida a aquellos ciudadanos que habitan en zonas que no puedan ser conectadas a las redes de saneamiento existentes o a las proyectadas a corto plazo.

Art. 153º.- La Intendencia Municipal de Montevideo destinará los recursos y los medios necesarios que tengan como cometido primordial el apoyo a la pesca artesanal en el departamento de Montevideo, mejorando sustancialmente las condiciones de vida y trabajo del pescador artesanal y su familia, la calidad del producto destinado al consumidor y favoreciendo la adecuada comercialización.

Art. 154º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a asignar un cupo no inferior al 10% de los cargos que se provean de acuerdo a las necesidades del Organismo, en la Categoría Obrera Sin Oficio para:

a) Egresados del INAME.

b) Egresados de establecimientos carcelarios.

Los cargos se proveerán por sorteo entre los postulantes que tengan informe favorable de buena conducta del INAME, del Patronato de Liberados o de cualquier Organismo no gubernamental dedicado a la reeducación de personas ex-detenidas.

La Intendencia Municipal de Montevideo reglamentará este artículo.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

CARLOS VARELA NESTIER
PRESIDENTE
EC. MANUEL NUÑEZ
Secretario General

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: el Decreto Nº 26.949, sancionado por la Junta Departamental de Montevideo, el 14 de diciembre de 1995 y recibido por este Ejecutivo el mismo día, mes y año, por el cual, se aprueba el Presupuesto Municipal para el actual período de gobierno que regirá a partir del 1º de enero de 1996;

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlguese; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la División Ejecución Presupuestal, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición- para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.
(Fdo.) Arq. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;
Dra. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

24.444

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER CESAR VERRONE INCAGLIATO, (Ficha S/449/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 41884 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA ELENA GARCIA, (Ficha S/358/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42023 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RAMIRO ADAN IMIZCOZ ARISMENDI, (Ficha S/430bis/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42253 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

WALTER MANUEL DOLDAN LOPEZ, (Ficha S/346/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42490 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JOSE DI BIASI DE SIMONE, (Ficha S/362/94).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42552 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEGUNDO TURNO

JUAN EMILIO SAN MARTIN GOUGEON, (Ficha S/485/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 41627 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CARIME CURI CHALELA o CARIME CURI NECUZZI DE FARAL, (Ficha S/367/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 41776 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CAROLINA LAKUSTA WILLK o CAROLINA LAKUSTAS WILLK, (Ficha S/463/95).
Montevideo, 31 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42378 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ESTEBAN PENSADO D'ELISEO, (Ficha S/415/95).
Montevideo, 6 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42468 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TERCER TURNO

PARADA PATIÑO, CASIANO WALDEMAR y GONZALEZ CHIARELLO, ANGELA, (Ficha F 310/1993).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42582 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CUARTO TURNO

ENRIQUE LOIS GARCIA, (Ficha 380/95).
Montevideo, 27 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Ajunta.
01) $ 560,00 10/pub 41775 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

IGNACIA MOREIRA DE TESTA, (Ficha 306/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41921 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

GUADALUPE MARIA GARCIA, (Ficha 290/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42055 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

HUGO DANIEL CORUJO, (Ficha 291/95).
Montevideo, 31 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42122 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

A LOS AVISADORES: SE RECIBEN LOS EDICTOS SIN HABILITACION DE LA FERIA MAYOR, QUE SERAN PUBLICADOS DESDE EL 1° DE FEBRERO EN ADELANTE

QUINTO TURNO

JUAN FRANCISCO GOLPE, (Ficha F 441/95).
Montevideo, 26 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42022 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

SEXTO TURNO

CARLOTA o LEJA NUSSDORF o NUSDORF IGEL, (Ficha 16/94).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42625 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CARMEN BEATRIZ RODA VEGA, (Ficha 316/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42713 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SEPTIMO TURNO

HECTOR BASILIO BAUZAN GANDINI, (Ficha 134/95).
Montevideo, 5 de mayo de 1995.
María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42146 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DORA GILA ZABALA PEREIRA, (Ficha 441/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42534 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

VICTORIA SAYABEDRA RODRIGUEZ, (Ficha 229/95).
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 55002 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

OCTAVO TURNO

IGUAZU ROMEO BRAGE LOPEZ, (Ficha S 388/95).
Montevideo, 1º de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 41625 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA DEL CARMEN BALLEJO o VALLEJO ESCALANTE, (Ficha S/300/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42185 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

JAIME BALTER GOLDENBERG, (Ficha S/439/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42268 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JOSE ANGEL APECECHEA UMEREZ, (Ficha S/340/95).
Montevideo, 18 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42433 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

NOVENO TURNO

ANTONIO PERDOMO y JUANA MARGARITA HERNANDEZ DE LEON, (Ficha S/393/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 41708 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

LOUISE BON de MONASTIRIOTIS, (Ficha S/440/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 41971 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUAN JOSE FALUOTICO CALVO, (Ficha S/280/95).
Montevideo, 6 de setiembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42377 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMO TURNO

MARIA o MARIA CARMEN VILLADONIGA GARCIA, BERNARDO ANDRES VILLADONIGA GARCIA y NORMA GLADYS VILLADONIGA GARCIA, (Ficha F 392/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 39498 Dic 15- v Dic 29

MARTA IRACEL TIHISTA VEZZOSO, (Ficha 384/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42015 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

EDMUNDO OMAR ESTRELLA FRUGONI, (Ficha 351/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42275 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SARA NATIVIDAD o SARA LOPEZ de BRAGE, ILDEMARO BAUTISTA BRAGE y MARIA BLANCA BRAGE, (Ficha F 240/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42465 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR VALVERDE HERNANDEZ, (Ficha 308/95).
Montevideo, 3 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41635 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA ESTHER COSTAS CASALES o COSTAS CAPOCASALE y de PEDRO FRANCISCO MARTINEZ ESCOZ, (Ficha A/240/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42049 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

RAMON ALMEIDA GONZALEZ, (Ficha 307/95).
Montevideo, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42269 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JACOBO ABUELAFIA ALTALEF, (Ficha 351/1995).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42471 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA CONCEPCION MASAFERRO XIMENEZ o SIMENEZ o GIMENEZ, (Ficha 255/94).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41626 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

OSVALDO OSCAR u OSCAR OSVALDO BAGNASCO TABACCHI, (Ficha A/212/95).
Montevideo, 25 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42467 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

NATIVIDAD ESTHER FRUGONE DOBAO, (Ficha 209/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42626 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE OLIVERA GULARTE, (Ficha 349/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42132 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DECIMOCUARTO TURNO

RODOLFO PONCIANO BUSCHIAZZO VALLADARES, (Ficha 418/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42472 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CARLOS FRüHINSFELD STROBACH, (Ficha A 442/95).
Montevideo, 26 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41764 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MANUEL RECOUSO OTERO, (Ficha A 484/95).
Montevideo, 4 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41778 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ANGELICA SUAREZ BENITEZ, (Ficha A/256/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42024 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CARLOS BREGONZI BENAVENTE, (Ficha A 481/95).
Montevideo, 25 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42473 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

PSIQUIS DEVINCENZI ARNOULD, (Ficha A/482/95).
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41777 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SARA o SARA IRENE FUGASOT ROVIRA, (Ficha A 265/95).
Montevideo, agosto 16 de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42464 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

TEOFILO DIAZ y MARIA COLON MOSQUERA de DIAZ, (Ficha A/233/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42054 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

RAUL ANGEL RAMIREZ DE OLIVEIRA, (Ficha A/384/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42184 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

OMAR JOAQUIN VANRELL NOVELLI y ELIDA ISIDRA DALIES TORTEROLA o TORTEROLO, (Ficha A/337/95).
Montevideo, 1º de diciembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42434 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOCTAVO TURNO

FELIPA PENTA FLEITAS DE LOS SANTOS, (Ficha A/410/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42371 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ANGELA SANTOS, (Ficha A/521/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42470 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

LEA o LEJA LUKNER LAPIDES y SALOMON CHONE KAGANOVICIUS LUKNER, (Ficha A 460/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42579 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMONOVENO TURNO

OLGA LEYTON MORIN, (Ficha A/456/95.
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42372 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ESTEBAN RODRIGUEZ PINO, (Ficha A/482/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42431 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RICARDO TRICARICO FERRARO o TRICARICO FERRARI, (Ficha A/508/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42432 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

AIDEE RAMIREZ SILVA DE AGüERO, (Ficha S/484/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42017 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DOLORES TOMASA RIVERO BONILLA, (Ficha S 324/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42545 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MANUEL MARIA DEL VALLE CABRERA, (Ficha S 306/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42714 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUANA o JEANNE MINVIELLE SOUBIELLE, (Ficha S 99/91).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42728 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA AURORA PEREZ LUNGO y MARIA ESTEFANIA PEREZ LUNGO, (Ficha S 427/93).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42640 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

OLGA LIDIA PASCALE GONZALEZ, (Ficha S/444/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41920 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JORGE ZARIFIS CHRISTODULO, (Ficha S/210/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42026 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

PEDRO ARTURO TECHERA ESPINO, (Ficha S/390/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42147 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

CASIMIRO SELLANES GRANIELLO, (Ficha S/495/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42208 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

LIBORIO APOLINARIO ROJAS DE ARMAS, ROMANA CATALINA AGAZZI PICARDO, LILIAN CATALINA ROJAS AGAZZI, (Ficha S/487/95).
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42705 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE PUIG SAVIO y AURORA VILLAMIL LOPEZ ó LOPEZ de PUIG, (Ficha S/481/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 41613 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ERASMO RAMON SOSA GANDOLFO, (Ficha S/35/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41765 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DORA GOLDFAJN ASRILIAN ó AZRILAN de HERING ó DORA HERING, (Ficha S/500/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42255 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SAMUEL BIRENBAUM, (Ficha S/431/95).

Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42277 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO FORTUNATO MARTINEZ LOPEZ, (Ficha 426/95/S).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42426 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

NATIVIDAD MAURINA SCAFFO DEMARCO, (Ficha 373/95/S).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42379 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

FRANCISCO CARNEVALE BLASETTI y MARIA ROSA LABARTHE AREBALO, (Ficha 452/95/S).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42532 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

CIRILA ELISENDA o ELISINDA o ELIZELDA MARTINEZ, (Ficha 433/95/S).
Montevideo, 11 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42544 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MARIA ESTHER FERRONI ALDECOA DE ALDECOA, (Ficha 372/95/S).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42716 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELLY MARIA RUAS IRAZABAL, (Ficha S/454/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42181 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

VAZQUEZ PIÑA, DOLORES, (Ficha 394/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42627 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CRUZ, (Ficha S/375/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42130 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

CARMEN CLAVIJO, (Ficha 431/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42533 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MARIA ANGRACIA GUTIERREZ ARGUIMBAU, (Ficha S/407/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42624 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMONOVENO TURNO

ALBA ROSA ALMEIDA, (Ficha S/297/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41614 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ROBERTO OSCAR GIMELLI ADAMI, (Ficha 469/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42131 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

ALBERTO POUQUETTE FARIÑA, (Ficha 356/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42463 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MILTON LORENZO CROCE, (Ficha S/458/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42466 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

NICOLAS RODRIGUEZ, JULIO CESAR, (Ficha 365/94).
Montevideo, 10 de Octubre de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42462 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE QUINTO TURNO

JUANA MARIA CARRESSE IRIBARNE, (Ficha 404/95).
Montevideo, 21 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42186 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE DECIMO TURNO

LUIS ENRIQUE BUENAVENTURA MONTEMURRO, (Ficha F 332/1995).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41818 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

VILLABONA FONTES, GLADYS, (FICHA 423/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez - Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42551 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE DECIMOPRIMER TURNO

OMAR SCHUSSELIN BORCHE, (FICHA 138/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini - Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41869 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMOCTAVO TURNO

FERRADAS BRUNO, MARIO JAVIER, (Ficha A. No. 483/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42715 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE DECIMONOVENO TURNO

VICTOR MARGOLIS, (FICHA A/397/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41906 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

LUIS JOSE DELLEPIANE y MARIA ADELA D'ASTE DE DELLEPIANE, (Ficha A/275/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42254 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE VIGESIMO TURNO

MANUEL SANTO, CORREA de SOUZA, (Ficha A/351/95).
8 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42469 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

JAVIERA o JABIERA o JAVIELA, SANCHEZ MARTINEZ, (Ficha 421/95).
Las Piedras, 31 de julio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41643 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE CUARTO TURNO

AURORA MICAELA RAIMON ó RAYMOND IRIVARNE ó IRIBARNE, (Ficha A 515/95).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42207 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ROQUE JOSE ARATTI ERASUN, (Ficha 767/A/1995).

Pando, 29 de setiembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42156 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

RAMON ELORZA TORRES, (Ficha 1247/A/1995).
Pando, 10 de noviembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42382 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUAN JOSE GARCIA RABOSTO, (Ficha 69/A/1995).
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de Octubre de 1995.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54953 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CUARTO TURNO

RAUL COPPA ESPALTER, (Ficha 774/A/1995).
Pando, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42155 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

CARMELO o CARMINE VERLOTTA CAMMARANO, (Ficha 1358/A/1995).
Pando, 6 de noviembre de 1995.Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42383 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SILLA SPINALDA o PRICILA ESPINALDA o PRISCILA DAMINATO ANTONELLI, (Ficha 1734/A/1994).
Pando, 3 de octubre de 1995.
Estela Vila, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42384 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PINO ACOSTA, BRAULIO BENITO, (Ficha B/160/1995).
Colonia, 27 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41799 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NUÑEZ ALVAREZ, JUAN JESUS, (Ficha B/120/1995).
Colonia, 8 de setiembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41800 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALLIETTI BARRIOS, JOSE HERMENEGILDO, (Ficha B/41/1995).
Colonia, 25 de abril de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41801 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALVAREZ DE UMPIERREZ, MARIA HILDA, (Ficha B/161/1995).
Habilítase el feriado (Art. 9-14 y 97 C.G.P. y 87 L.O.T.).
Colonia, 01 de Diciembre de 1995.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41993 Dic 14- v Dic 28

LAUSAROT GONNET, FLORENTINA, (Ficha B/159/1995).
Colonia, 01 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41994 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MEDERO MONTERO, Alejandrina, (Ficha B/150/1995).
Colonia, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41996 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

VILLANUEVA, RAMONA ENRIQUETA, (Ficha B/139/1995).
Colonia, 24 de octubre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42354 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RIVERO CAMOIRANO, JUANA, (Ficha B/143/1995).
Colonia, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42636 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JUANA NELIDA PASSARINO PISSANO, (Ficha 273/A/95).
Carmelo, 25 de octubre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41725 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA TULA ERGUIZ TORRES, (Ficha 235/B/93).
Carmelo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42343 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

HUGO OSCAR MEDINA POUSO, (Ficha B/188/95).
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
Rosario, 30 de octubre de 1995.
01) $ 560,00 10/pub 41714 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JULIO CESAR RODRIGUEZ TORRES, (FICHA "B" 24/95).
Rosario, 17 de marzo de 1995.
Esc. Fabiana Turra - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41864 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MIGUEL ANGEL ALVARIÑO y ROSA ESTHER MADERA, (FICHA "B" 222/95).
Rosario, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano - Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41865 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALFREDO BRUM OTTATI, (Ficha B Nº 178/95).
Rosario, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42349 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUAN ANTONIO LOVISETTO MAYADA o MALLADA y PETRONILA FUICA RODRIGUEZ DE LOVISETTO, (Ficha B Nº 223/95).
Rosario, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42350 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUAN CARLOS ZANELLI BOTTI, (Ficha B Nº 104/95).
Rosario, 12 de setiembre de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42351 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ISABELINO FRANCISCO SAAVEDRA VIERA, (Ficha B Nº 237/95).
Rosario, 4 de diciembre de 1995.
Por providencia Nº. 2256 de fecha 7/11/95 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42352 Dic 19- v Ene 03

ANIBAL FLORENCIO PINO VIERA, (Ficha B/244/95).
Rosario, 8 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42594 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ARIEL LEANDRO BELTRAN GARCIA, (Ficha B/245/95).
Rosario, 8 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42595 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JOSE MARIA LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha B/246/95).
Rosario, 8 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42596 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISABEL FORISCHI GARCIA de CAL, (Ficha B.261/95).
Durazno, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42543 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MARIA EMA SANCHEZ CERIZOLA, (Ficha B. 243/95).
Durazno, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42603 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CELINA DIAZ CORREA, (Ficha B.225/95).
Durazno, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42639 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA MERCEDES GUDEFIN GARCIA, (Ficha B/162/95).
Trinidad, 4 de diciembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41809 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DAVID UATFA FARAT o UATFFA FARAT o FARGHAD, (Ficha B 157/95).
Trinidad, 15 de noviembre de 199 Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41835 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ROSA ELIA IRAZABAL MUJICA, (Ficha B 159/95).
Trinidad, 28 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41901 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

FEDERICO ALBERTO CHOLLET, (Ficha B 165/95).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-
Trinidad, 6 de diciembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41903 Dic 13- v Dic 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

NILDA MABEL FERNANDEZ PEDRINI DE BENEDETTI, (Ficha B/318/1995).
Florida,23 de octubre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto - Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41814 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ROBERTO ONESIMO GARCIA GONZALEZ, (FICHA B 345/1995).
Florida, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42125 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

HUMBERTO SABINO o SAVINO AMARO CAETANO, (Ficha B-339-1995).
Florida, 8 de noviembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42286 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MARIA ZULEMA MAQUIOLI FERRARI, (Ficha B-246-95).
Florida, 15 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42287 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE TERCER TURNO

HECTOR DIDIER ROCCA PEREZ,(Ficha B-338-1995).
Florida, 23 de octubre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto - Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41813 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

OMAR GUILLERMO LERENA ITHURRALDE, (FICHA B 346/1995).
Florida, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42126 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

JUAN CARLOS DELUCA TREZZA, (Ficha B-343-1995.
Florida, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42285 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MATILDE MIGUEL o MATILDE MIGUEL DE RODRIGUEZ, (Ficha 198/95).
Minas, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41719 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDINSON DIONISIO CARRASCO SANZ, (Ficha B/271/95).
Minas, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42597 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

PROSPERO RAUL PASTORINO RISOTO y YOLANDA MELGAR BAUBETA, (Ficha 244/95).
Minas, 13 de octubre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42598 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MARIA IRMA OLAZABAL FERNANDEZ, (Ficha 270/95).
Minas, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42599 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ENCARNACION BASILIO CORREA VAZQUEZ, (Ficha B/280/95).
Minas, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42600 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

FLORO MARIA DE LEON CORBO, (Ficha 659/94).
Maldonado, 28 de junio de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41983 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

BELKIS YOLANDA ARANA, (Ficha 1093/95).
Maldonado, 23 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41985 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ROMILDA CELICA o CELICA ROMILDA BARBITTA REYNOSSO o REINOSSO, (Ficha 1235/95/B).
Maldonado, 24 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42360 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MARCELO o MARCELINO MACHADO y AIDA FAUSTINA MACHADO DE LEON, (Ficha 1117-95).
Maldonado, 23 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42457 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE TERCER TURNO

PAULA FORTUNATA ROBAINA UMPIEREZ, (Ficha 504/95).
Maldonado, 5 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuario Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41639 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RICARDO CESAR BERNASCONI LUGARO, (Ficha 588/95/B).
Maldonado, 16 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41640 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALVERICO o ALBERICO SOSA CAIRO, (Ficha 562/95/B).
Maldonado, 1º de noviembre de 1995.
Dra.Helena Belonakis - Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41755 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA ESTHER o ESTER ARIZCUN MOREYRA, (FICHA 592/95/B).
Maldonado, 23 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41905 Dic 13- v Dic 27

EDUARDO RODOLFO CASARES, (Ficha 576/95/B).
Maldonado, 16 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41981 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

FRANCISCO o FRANCISCO CARACIOLO DIAZ GONZALEZ, (Ficha 596/95/B).
Maldonado, 23 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41984 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

BENITO PEREZ CAMBRE, (FICHA 584/95/B).
Maldonado, 16 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42039 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

MARIA DIAZ GONZALEZ, (FICHA 624/95/ B).
Maldonado, 07 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42040 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

JORGE ANASTASIO RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha 586/95/B).
Maldonado, 16 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42456 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARCO BARTOLOTTI BABINI, (Ficha B/ 347/95).
Paysandú, 19 de octubre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41007 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ANAIR MACHADO LEAL VILLAGRAN o MACHADO LEAL DE CASTILLO, (Ficha B/ 151/95).
Rivera, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41989 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DIONISIA SILVA LIMA, (Ficha B/141/95).
Rivera, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41991 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ELIDA LIMA DE FREITAS, (Ficha B/158/95).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42725 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

JOSE DOMINGO FRANCHI FARIAS, (Ficha B/134/95).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41987 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RUBEN DUTRA MELLO, (Ficha B/143/1995).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41988 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

SANTO ELIDO RIBERO SUAREZ, (Ficha B/ 136/95).
Rivera, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41990 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

BELARMINO DE AVILA e IRACEMA BELARMINA DE AVILA, (Ficha B/133/1995).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42409 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JOSEFINA CISPLATINA BRASIL, (Ficha B/ 130/95).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42630 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ARAMINTO ARMANDO SANDER OLIVERA, (Ficha B/154/95).
Rivera, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42632 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE CUARTO TURNO

MARCINIO NOGUEIRA, (Ficha B/145/95).
Rivera, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42631 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EMMA BEATRIZ AMARAL MOLINA DE RIET CORREA, (Ficha 335/95).
Rocha, 29 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41859 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

OSCAR TECHERA PEREZ, (Ficha 203/94).
Por providencia Nº 6025 de fecha 25.09.95, se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 29 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54928 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CUARTO TURNO

DON ALMIRO BOBADILLA GARAZA, (Ficha 356/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42034 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

PRADELINO VALENTIN CARDOSO PERDOMO, (Ficha 342/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42053 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

INDALECIO AYALA SANCHEZ o INDALECIO ALLALA SANCHEZ, BRISA ELDA AYALA MALO, MARIA MAGDALENA MALO SANCHEZ DE AYALA, (Ficha 366/ 95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 700,00 10/pub 42585 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

BLANCA ELENA SUSENA BARALE y JULIO HARIN SILVERA, (FICHA 263/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41855 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MANUEL JOSE ROCHA SAYANES, (FICHA 265/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41856 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RAUL PEREZ GONZALEZ, (FICHA 271/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41858 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EUSTAQUIA BRENDA RODRIGUEZ, (FICHA 205/95).
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por dec. Nº 7029 de 16.11.95.
Rocha, 7 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54929 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE CUARTO TURNO

MIREYA MARIBEL MENDEZ, (FICHA 48/ 95).
Rocha, 5 de abril de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41857 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SALTO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

LILIA BEATRIZ PEREIRA ACEBEY, (Ficha B/465/94).
Salto, 17 de julio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41804 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE TERCER TURNO

URSINA GARCIA DE PROENZA, (Ficha B/ 232/83).
Salto, 30 de marzo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41805 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DORITA RENEE FINOZZI GOMEZ, (Ficha B/ 480/94).
Salto, 7 de febrero de 1995.
José María Moller - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41806 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDUARDO MARIA ROSSI TONI, (Ficha B/4/ 94).
Salto, 7 de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41808 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

FRANCISCA AMANDA FONTES.
San José, 16 de octubre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42621 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

NILDA MARIA COSTA ABADIE DE SIMONCELLI, (Ficha 176/1993).
Mercedes, 30 de abril de 1993.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42042 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

LAUREANO ESTEBAN GARCIA AMBIELLE, (Ficha 307/1995).
Mercedes, 16 de mayo de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42043 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

LUISA ANA NARBAIS o NARBAIS DE CAPUTTO, (Ficha 308/1995).
Mercedes, 9 de mayo de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42044 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

JOAQUIN DOMINGO VIERA TUYA y CLARA ISAURA LOPEZ OTERMIN, (Ficha 234/1995).
Mercedes, 26 de abril de 1995.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42045 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

ERICA GERTRUDIS MOSER, (Ficha 970/1995).
Mercedes, 4 de diciembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42347 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LORENZO AMADO OTTONELLI, (Ficha B/126/1995).
Dolores, 27 de octubre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40043 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

BLAS ISMAEL MERNIES URAN, (Ficha B/129/1995).
Dolores, 5 de diciembre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42346 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ROSA ROSALIA CARLE DE CHA, (Ficha B/133/1995).
Dolores, 5 de diciembre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42348 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JOSE GENARO CHIPULINI GUARAGLIA, (Ficha B/24/1995).
Dolores, 27 de octubre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42369 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CORREA EULOGIA y ANTONIO ASTRADA DA ROCHA, (Ficha A/135/95).
Paso de los Toros, 14 de noviembre de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42410 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

CASILDO MARTINEZ ALVAREZ, (Ficha B-151/95).
Tacuarembó, 12 de dic 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42587 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MARIA ESTHER ARRIETA OCON, (Ficha B-153/95).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42588 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

MALVINO SUAREZ GRANADA o SUARES GRANADA, (Ficha B 100/95).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42589 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JACINTO RAMIREZ, (Ficha B 608/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42088 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

RAMON VIDAL MALLI, (Ficha B 249/1995).
Treinta y Tres, 5 de mayo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42206 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

TOMASA TOLENTINA PEREIRA GABRIEL, (Ficha 867/95).
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41696 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RICARDO CLETO FERNANDEZ CORBO, (Ficha 842/95).
Treinta y Tres, 20 de octubre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41697 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

FELIPE EULOGIO CUADRADO FLEITAS, (Ficha 935/95).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino - Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41781 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SEBASTIAN BALCEDO RAMIREZ, (Ficha 934/95).
Treinta y Tres 23 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41782 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SILVA VICTORIA DANTE o DANTIZ VITTORIA SILVA, (Ficha 912/95).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41783 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EUSEBIA ELSA COSTA IGUINI, (Ficha 887/95).
Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42020 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

FRANCISCO EDREIRA VIEYTES ó VIEITEZ, (Ficha 858/95).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 1995.
Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez Letrado.
01) $ 560,00 10/pub 42021 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RAMON, JOAQUIN y ERNESTO AMERICO AVEGNO o AVEGNO GONZALEZ, (FICHA B 678/95).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42087 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

MARGARITA BERTA MARTINEZ, (FICHA 944/95).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42089 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06



SPEFAR S.A.

Asamblea ordinaria día 28/12/95 hora 18:00

Echevarriarza 3447.
Orden del día:
1 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30/06/95.
2 - Elección del nuevo Directorio.
3 - Información sobre lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
03) $ 288,00 10/pub 41743 Dic 12- v Dic 26

INDUSTRIAS QUIMICAS BAETHGEN S.A.

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 30 de Diciembre de 1995, a las 14:30 horas en primera convocatoria, y 15:30 horas, en segunda, en Juncal 1305 Piso 20, Escritorio 2002, con el siguiente orden del día:
1- Designación de secretario de la asamblea.
2- Reintegro de capital (art. 160, ley 16.060).
3- Reducción obligatoria de capital.
4- Capitalización de ajustes al patrimonio.
5- Varios.
El registro de accionistas deberá realizarse con la antelación establecida en el Artículo 22 del Estatuto.
El Directorio.
03) $ 480,00 3/pub 42530 Dic 20- v Dic 22

C.A.T.

C.A.T. comunica a sus asociados la convocatoria a Asamblea General en su local de Dámaso A. Larrañaga 4052 apto. 203 para el día 4/1º/96 a la hora 15.
03) $ 192,00 3/pub 42645 Dic 21- v Dic 26

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A., de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día Lunes 15 de enero de 1996, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en su local de la Avda. Gral. Rondeau Nº 1799, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2º Aumento del Capital Social.
3º Autorización al Directorio para emisión de Debentures u Obligaciones Negociables, mediante suscripción pública.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar sus acciones o los certificados legalmente admitidos en la Gerencia de la Sociedad, con una antelación mínima de tres días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 11 de enero de 1996 a las 17 horas.
2) Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar, mediante carta poder certificada notarialmente, por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o funcionario de la Empresa.
Montevideo, 19 diciembre de 1995.
03) $ 960,00 3/pub 42726 Dic 21- v Dic 26



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: María Rosa ECHEÑO MARTINEZ; Ester o Esther, Estela y Luis Alberto MARTINEZ PALACIO; Milca Elionor y Artigas MARTINEZ ESPINOSA; Brunhilda Julia MARTINEZ BURZACO; Ana Rosa y Gustavo Eustaquio ECHEÑO SENI; Juan Pablo y Hugo Oscar ROMERO MARTINEZ y Angélica Rosa SENI. Solicitan título del Panteón Nº 31 Anterior 208 Grupo A Sector A del Cementerio de la ciudad de SANTA LUCIA que figura en su lápida a nombre de Jaime ESTOL y Sra.- en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. B 59750/82 Agdo. B 16568/5 Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de División Registros Municipales.
Martha S. Casteluccio - Sub Directora - Div. Registros Mpales.
04) $ 1.440,00 5/pub 42503 Dic 20- v Dic 27

Ante este Servicio, se presentó OSVALDO ANGEL ANTONIO CAFARO FERNANDEZ, titular del SEPULCRO Nº 129 Bis del Cementerio del BUCEO, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de: ASUNCION PALACIOS DE SARILLE, FRANCISCO SARILLE CASTRO; MATILDE RISSO DE SARILLE PALACIO; RAMON SARILLE; MARIA A. DIAZ. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio Exp.: Nº 771 a interponer reclamos. Vencido el Término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- Montevideo, 30/octubre/1995.
Esc. Miguel Angel Perera - Sub. Director Profesional.
04) $ 1.920,00 10/pub 42553 Dic 20- v Ene 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
NOVENO TURNO

FERNANDO JORGE TRUCCO CURCI y GRACIELA FRONTINI MAISONNEUVE (Ficha: E-688/83).
Montevideo, 6 de Octubre de 1983.
Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 41885 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MONICA RUGGIERO y MARIO OTTE (Ficha: D/273/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42271 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

TERCER TURNO

MARIO FERNANDO CAMPIGLIA RODRIGUEZ y SANDRA ELENA MARTINELLI GARCIA (Ficha: E No. 412/1995).
Montevideo, 11 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42436 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RAUL MACHADO y MARIA CELESTINA ROSA DE LOS SANTOS (Ficha: E 300 de 1995).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42536 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEPTIMO TURNO

GABRIEL ANTONIO KHOURY TECHERA y ZENIA YACIR TESTA RODRIGUEZ (Ficha: 359/1995).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42270 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIANA VICTORIA BELLOSO y

AMILCAR PELUFFO CAMPOMAR (Ficha: E 389/95).
Montevideo, 18 de Octubre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 41710 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JORGE ANDRES PALMA y CLARA RAQUEL LORENZO (Ficha: E 176/95).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 42213 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DECIMOTERCER TURNO

GUALBERTO ARBIZA VELEDA e INOCENCIA DAVILA (Ficha: 155/95).
Montevideo, 1º de noviembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 42180 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

HEBER GODOLFIN RODRIGUEZ GODOY y MARIA CLEMENTINA BITTENCOURT PEREIRA (Ficha: 420/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 42549 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JULIO MOREIRA LOPEZ y ELIZABETH SOUZA (Ficha: 211/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42706 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS ELGARTE y MARIA INES SARAVAY, (Ficha 163/95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 41709 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL.I: 976.742-9 y MARIA GLADYS ALARIO FERIA C.I: 917.733-9 (Ficha: D/503/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42550 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

AGAPITO RODRIGUEZ OTERO y GENEROSA PENA CALVELO (Ficha: D 384/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42437 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMO TURNO

AVEDIK AVAKIAN KRIKORIAN y LUCIA KECHECHIAN PAYASLIAN (Ficha: D/372/95).
Montevideo, 12 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 41881 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

GABRIEL EMILIO MARTINS VIERA y DOMINGA FELICIA AGUIRRE, (Ficha D 103/95).
Montevideo, 9 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 41616 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

LAZARO LEWI MIJALEVICH y MARTA ANSZULOWSKI BREZENSKI (Ficha: D 304/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42272 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOTERCER TURNO

GIANELLA JAZMIN MACHADO FEDULLO y GUSTAVO JUAN BORSARI BRENNA (Ficha:).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 41766 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO CESAR DOS SANTOS VARGAS y LUCIA MARTINEZ (Ficha: D 36/95).
Montevideo, 15 de marzo de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 42535 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JORGE SCORZA DURAN y MARIA BEATRIZ LIMA SILVA (Ficha: D/405/95).
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 41896 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

GUSTAVO ALBERTO ISRAEL REYBAUD y ADRIANA BERIAO ALBA (Ficha: D/406/95).
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 41897 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

VIGESIMONOVENO TURNO

HEBERT JOSE STRATTA SANDE y CELIA BADIHA TARRAB LONG (Ficha: D/187/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 42623 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO

MEDINA RODRIGUEZ, MARIA ELSA C/ ZUCOTTI ARLOTTO, HERI LUIS, (Ficha 373/94).
Canelones, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 42139 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

GONZALEZ CABRERA, LUISA RAQUELC/ CASURIAGA NOYA, JUAN CARLOS, (Ficha 362/93).
Canelones, 22 de Diciembre de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 42140 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

ORECCHIA MADRUGA WALTER HUGO y MARIA DEL LOURDES ALVAREZ GELPES, (Ficha 92/95).
Canelones, 25 de mayo de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 42141 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RAMON FIGUEROA CUNEO y ROSA NELIDA BERRUTTI, (Ficha: 472/95).
Las Piedras, 23 de octubre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 780,00 10/pub 41644 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO NERY UBILLA LEONE y MARIEL BEATRIZ MERLO RAMOS (Ficha: 155/95).
Melo, 24 de octubre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 41751 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDUARDO DANIEL DUARTE SCHEIDEGGER y NELLY ISABEL BLANCO ANDUJAR (Ficha: B/26/95).
Colonia, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 41998 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CARLOS JULIO PEREIRA HELAL y ESTRELLA MARIA ELSO RODRIGUEZ (Ficha: B.97/93).
Durazno, 24 de junio de 1993.

Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42593 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ERNESTO PEDRO MESA MOREIRA y YENNY SILVIA VIERA RAMIREZ (Ficha: B 156/95).
Flores, 21 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 41810 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUAN NESTOR BENTANCURT y MARIA TERESA MARTINEZ (Ficha: B/124/94).
Trinidad, 4 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42370 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANDRES EDUARDO da COSTA LOPEZ e HILDA TARRAGO POSE, (Ficha 146/1995).
Minas, 30 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 41720 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NELIDA NORMA VILLALBA y VISITACION DOROTEO CORREA, (Ficha 130/1995).
Minas, 21 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 41721 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

HECTOR DANIEL SORIA AMARILLO y MARIA CRISTINA MARTINEZ GUTIERREZ, (Ficha 1359/95).
Maldonado, 4 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42038 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE TERCER TURNO

RUBEN ARIEL ARAMBURU CHINATTI y LETICIA SUSANA ACOSTA TAMBURINI, (Ficha 574/95/B).
Maldonado, 13 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 41641 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

ROBERTO SALAZAR OCAMPO y ALICIA BEATRIZ GONZALEZ FERRAZ (Ficha: B/ 143/95).
Rivera, 23 de octubre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42633 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

ANA LIL GONZALEZ ROCHA e ISRAEL FUNES MOLINA (Ficha: 31/95).
Rocha, 20 de junio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41860 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALBA GONZALEZ NIETO y CARLOS RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha: 391/94).
Rocha, 23 de marzo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41861 Dic 13- v Dic 27

Feb 01- v Feb 02

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JORGE CLARO GALLINO BEGONI y AZUCENA ARACI BURGOS CORTES, (Ficha B/ 287/95).
Salto, 28 de noviembre de 1995.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 41803 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

EDGARDO WALBERTO CASTILLO HERBIG y MARTHA BEATRIZ SANTOS HERNANDEZ, (Ficha 904/1995).
Mercedes, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41753 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

GABRIEL ISMAEL QUINTEROS NUÑEZ y LIA ESTHER ALVAREZ ALZUGARAY (Ficha: 757/95).
Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42090 Dic 15- v Dic 22

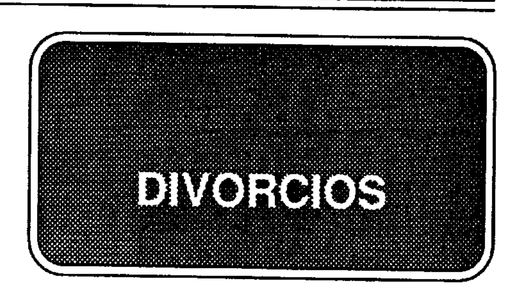
Feb 01- v Feb 06

ARNOLDO RODRIGUEZ SARAVIA y CRISTINA LILIAN FLEITAS SOSA (Ficha: B 1047/ 1994).
Treinta y Tres, 27 de marzo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42691 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DIEGO SILVERA DIAZ y ZULEMA LILA MARTINEZ LOPEZ (Ficha: 942/95).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42692 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno en autos "PADILLA, MARIA TERESA C/ MALDONADO, RAMON HILARIO-DIV. SEP. DE HECHO. FICHA: 105/95, se cita, llama y emplaza a Ramón Hilario Maldonado para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Maris Riboira Almenar de Rodriguez, Actuaria
11 de Diciembre de 1995.
Con esta fecha se deja constancia que según Decreto No. 2649/95, se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES DE ESTILO.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54965 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "DELGADO, KARINA C/CORREA, LUIS - DIVORCIO" FICHA: D 61/95, se cita, llama y emplaza a LUIS ALEJANDRO CORREA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele - Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva - Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 55007 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Maldonado en autos caratulados: "CORBO, - SIERRA ENRIQUE DIVORCIO FA. 1071/95" cita, llama y emplaza a Enrique Sierra a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado 1º de noviembre de 1995.
Helena Belonakis - Actuaria Adjunta.
07) $ 520,00 10/pub 41982 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ADRIANA SOLEDAD PEREZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a estar a Derecho en el juicio que por divorcio por Causal le ha iniciado RICARDO

GUTIERREZ CORREA (Ficha A/176/1995), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 8 de noviembre de 1995.-
Esc. Ana Lil Iramendi - Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 55021 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 91.00.46 habilitado en la calle San José 1341 Mdeo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.
08) $ 192,00 3/pub 42375 Dic 20- v Dic 22

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 949009 habilitado en Pozos del Rey No. 1373 Ap. 103. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 42541 Dic 20- v Dic 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 71 49 83 habilitado en Sarmiento Nº 2527 Ap. 203. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 42562 Dic 20- v Dic 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 3070 habilitado en San José. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 42622 Dic 21- v Dic 26

MINISTERIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al funcionario de la INSPECCION GENERAL DE HACIENDA, Sr. ALFREDO SALVADO FANDIÑO, C.I. No. 1:373.629-6, para que dentro del tercero día hábil comparezca ante esta Unidad Ejecutora, sita en la calle Paysandú 941 - Piso 2 - Montevideo, a reanudar su trabajo o a expesar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Decreto No. 537/93 del 24/11/93.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 55018 Dic 21- v Dic 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 4TO. Turno, dictada en autos caratulados "BARBOZA MACHIN VIVIAN NORMA C/POMBO FERNANDEZ JORGE MANUEL. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. FICHA E/250/95", se cita, llama y emplaza a JORGE MANUEL POMBO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.-
Esc. Raquel Agnetti - Actuaria.
08) $ 700,00 10/pub 42581 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 Noviembre 1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para Instalación de Planta Compacta, ubicada en la 3a. Sección Judicial de Soriano padrón Nº 10.177 propiedad de Martín Ariel Díaz Do Cobo y que según plano de la Ing. Agr. Valeria Rodríguez tiene un área de 512 m2 88 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 27 de noviembre de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54917 Dic 13- v Dic 22

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.-
RUTA: RAMAL RUTA Nº 42
TRAMO:
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: FLORIDA
EXPEDIENTE: 95-6-1
PADRON: Nº 15780
AREA: 3 Hás. 2065m.c.55
PROPIETARIO: MANUEL FERNANDEZ PRANDI
RUTA: Nº 7
TRAMO: BATLLE Y ORDOÑEZ - CERRO CHATO
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: TREINTA Y TRES.
EXPEDIENTE: 95-6-92
PADRON: Nº 2042 (p)
AREA: 3 Hás. 1863m.c.
PROPIETARIO: IRIS MACHADO LATORRE
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54919 Dic 13- v Dic 22

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "O.S.E. c/ Propietario desconocido del inmueble padrón 27.760 de 3ra. sección de Rocha -EXPROPIACION-" FICHA: 332/94, se emplaza por este medio a los propietarios desconocidos del inmueble Padrón 27760 de la Tercera Sección Judicial de Rocha, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 3 de octubre de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina - Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 55012 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12



COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno, dictada en autos caratulados BAROLIN PONTET, Anhair Araceli", Ficha B/05/95, se hace saber que por interlcutoria No. 4935 de fecha 23 de noviembre de 1995, "se declaró en estado de incapacidad a ANAHIR ARACELI BAROLIN PONTET, designándose a su madre llamada MARIA ELENA PONTET GIUSSIANO, como curadora sirviendo estos autos de suficientes discernimiento".
Colonia, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Graña de Berrutti - Actuaria Adjunta.
10) $ 560,00 10/pub 41997 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ,

Mario Javier. Presunto Incapaz.- (Ficha B 130/93), se hace saber al público que por resolución Nº 2885 del 28 de setiembre de 1994 se declaró en estado de incapacidad a MARIO JAVIER FERNANDEZ, designándose Curadora a su madre ELBA MENENDEZ.- Dejándose costancia que a estos efectos se tramitó auxiliadora de Pobreza decretada por auto Nº 1739 del 20 de Junio de 1995. Durazno, agosto 1º de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino - Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 55510 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

El señor Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de primer turno de Maldonado, dispuso la declaratoria de incapacida del Sr. FRANCISCO CARLOS DELGADO RIJO y la designación de su curadora interina a JUANITA DELGADO RIJO, en autos DELGADO RIJO, FRANCISCO CARLOS incapacidad. FA 398/67.-
Haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos.
Maldonado, 20 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.
10) $ 520,00 10/pub 41986 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREZ MARIA CANDIDA INCAPACIDAD FA. 155/95", hace saber que por auto Nº 4503 de fecha 4 de setiembre de 1995 se ha declarado a María Candida Pérez en estado de incapacidad habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. Julia Sara Pérez.
Maldonado, 21 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
10) $ 560,00 10/pub 42358 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

SEPTIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, en autos caratulados "Núñez Núñez, Nelly" Incapacidad. Ficha No. 241/90, se declaró a Nelly Núñez Núéz civilmente incapaz. Designándose curadora a/la Sra. Angela Núñez Núñez.
En la fecha se expedieron tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo.
Maldonado, 11 de diciembre de 1995.-
Esc. Eduardo Chanes - Actuario Adjunto.
10) $ 700,00 10/pub 41995 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno en autos: "OLIVERA PAIVA, JULIO CESAR- INCAPACIDAD"- (Ficha B/217/90), se hace saber que por auto Nº 1493 de fecha 6 de juniode 1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIO CESAR OLIVERA PAIVA y se designó CURADOR a don LUIS ALBERTO OLIVERA con C.I. Nº 4.175.666-4, domiciliado en Acuña de Figueroa 410, quien aceptó el cargo con fecha 26/6/95, Litiga con Auxiliatoria y sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.
C.I. del Incapaz: Nº 3.033.821-1 con domicilio en Blanes 636.
Salto, 17 de octubre de 1995. EN FE DE ELLO y de mandado judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ya mencionados.
José María Moller, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54926 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, se hace saber que, en autos caratulados: "ACOSTA Flor del Alba -INCAPACIDAD- FICHA F/805/85 y por auto Nº 2755 del 5/8/1991, ha sido declarado en estado de Incapacidad a FLOR DEL ALBA ACOSTA, nombrándose curadora a MARIA TECHERA PEREIRA.
San José, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) $ 560,00 10/pub 42475 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó en esa Sede DANIEL SANTIAGO RODRIGUEZ ELIAS (ficha V/693/92) quien optando al título de Procurador ofreció la declaración de Gabriela Hebech y Fernando Sinsolo sobre su vida y costumbres.
Montevideo, once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Matilde Cairello - Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 42025 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21 Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Alberto Alves Martínez en los autos caratulados: "Alves Martínez Gustavo Alberto. Información de vida y costumbre". Ficha V 675/95 optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos. Ana Virginia Tejedor Gandara y María Laura Porcile Salaburu.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 diciembre 1995.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.
11) $ 336,00 10/pub 40530 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó Enzo Daniel Fassani Malán en los autos caratulados "Fassani Malán Enzo Daniel. Información de vida y costumbres", ficha 526/95, optando por el Título de Escribano y Procurador, ofreciendo las declaraciones de Alejandro Jaureguy y Luis Bonato.
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Dra. Karen Yandian, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 42263 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36o. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA BRITOS GIACOIA (ficha 777/95), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Susana Barreiro y Raquel Paradelo.
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Dra. Karen Yandian, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 42474 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marianne Battione González, ficha VD 814/94 optando por el título de Escribana, ofreciendo declaración de los testigos Belén Canales Luna y Fabiana Pereyra Pereyra sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de noviembre de 1994.
Dra. Karen Yandian, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 41703 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02



Montevideo, diciembre 21 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO ALVES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1282/3 y ELIZABETH KARINA NOEL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1957.

MICHEL MARTIN DECKER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Costa 3519 y SOFIA MARIA BARSANTINI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Viña del Mar 6915.

ALVARO RAMIRO de LEON, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2546 y AMALIA ROSA TUÑAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2546.

ANDRES FLAVIO ALZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1371/20 y ADRIANA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 977/604.

PRIMO ANDREOTTI, 36 años, soltero, cocinero, italiano, domiciliado en Yí 1759 y MIRIAN RAMONA da SILVA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yí 1759.

OFICINA No. 2

GERARDO MARIO BRITOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Millán 2779 y CLAUDIA ISABEL RODRIGUEZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1545.

JULIO CESAR BALAY, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. del Parque 9023 y MONICA OVIEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. del Parque 9023.

FERNANDO BARROS, 35 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Santa María 1991 y NELLY MARIELA FERJANCIH, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1445/108.

WALTER ALBERTO BRIAN, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Las Carretas 1728 y IRIS MARLENE DIAZ, 38 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Las Carretas 1728.

PABLO NORBERTO EPIFANIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3006/4 y MONICA ELISA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3031.

FRANCISCO JOSE JAUREGUY, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millington Drake 1880 y ANA LUCIA STIRLING, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3326.

OFICINA No. 3

FERNANDO DAVID CASTILLO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Francisco de Armas 1241 y GRACIELA CRISTINA MONTEVERDE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco de Armas 1241.

HUGO FERNANDO CABRERA, 29 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Restauración 4531 y ELENA NOEMI FUENTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Restauración 4531.

EDUARDO JOSE CAMILLI, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq -Calle 3- 876/113 y ANGELICA SANGUINETTI, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 3-876/113.

HUGO COMESAÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordoñez 1652/301 y MARTA LAURA GONDA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4360/104.

ROBERTO JAVIER CASTILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miraballes 4396 Bis/1 y MONICA LAURA PEBE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miraballes 4396 Bis/1.

JUAN MARCELO CHAGAS, 20 años, soltero, changador, oriental, domiciliado en Bulgaria 4031 y CELIA MARGARITA BERRUTTI, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Solano 4133.

GUSTAVO ANTONIO COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera 5103/303 y ANDREA BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Fontaina 4466.

EDUARDO CARDOZO, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2504 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 24 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2504.

OFICINA No. 4

LEONARDO LA PAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domicliado en Pernambuco 2090 y ZULLY LILIAN CANDILES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pernambuco 209

PABLO OSCAR FASCIOLI, 27 años, soltero, contador-público, oriental, domiciliado en Zorrilla de San Martín 159 y GABRIELA ESTHER PUIGNAU, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Luis Franzini 884/102.

JAVIER ALBERTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Harwwood 6169 y CAROL SCHNECK, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1318/902.

GUILLERMO ANDRES LIMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3094 bis/4 y ANDREA CAROLY VAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 2014.

CARLOS EMILIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nimes 1690 y GLADYS VIVIANA LAUREIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nimes 1690/1.

EDGARD DANIEL LEMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 2865 y SYLVIA BEATRIZ OLIVERA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 2865.

GERARDO LIMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eus. Vidal 3196 y MARIA VALERIA ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Smidel 3176.

OFICINA No. 5

SERGIO GORRIARAN, 27 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1465 y ANALIA RUBIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 2505-101.

JORGE BELTRAN GAETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3716-3 y VERONICA DENISE CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 2 6024.

FERNANDO MIGUEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1620 y ANDREA MARCELA DENIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdoz 4268.

JUAN EDGARDO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piñeyrúa 5058 bis y VERONICA LOURDES GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasteur 5054.

ALBERTO ALEJANDRO GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Montero 4642 y ALEJANDRA AURELIA MODERNELL, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Serratosa 3930.

CLAUDIO DOMINGO GUTIERREZ, 36 años, soltero, licenciado, chileno, domiciliado en Rivera 3248-102 y MARIA CECILIA CASTARRICA, 29 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada en Rivera 3248-102.

JOANATHAN RICHARD DOUGLAS HALL, 33 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Pza. Thays 5965 y ASTRID MORTON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pza. Thays 5965.

OFICINA No. 6

JULIO CESAR MEIJON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2290 y SONIA FENOCCHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2619/1.

ALEJANDRO RICARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 4048 y VIRGINIA JACQUELINE CHARAMELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4048.

RICARDO JORGE MENA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 5699 y MARIA ISABEL MAGALLANES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2127.

LEONARDO MAGARIÑOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2302 Bis/4 y ANA MARIA da CUNHA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 Block 23/1003.

ROBERTO MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 4015 y MARA LOPEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 5094.

ELIO SCHUBER MIRABALLES, 20 años, soltero, labores, oriental, domiciliado en Lecocq 342 y MARIA SILVIA NOBLE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lecocq 346.

JOSE CARLOS MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3168 y MARIELA ROSARIO FIGOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timbúes 4512.

DANIEL JHOANI MININNI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quicuyo 985/8 y JIMENA BRUSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quicuyo 985/8.

MARCELO JULIO MARTINEZ, 28 años, soltero, patrón de pesca, oriental, domiciliado en Caramurú 6014/402 y ELEONORA ELISA BRUM, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1379.

LEONARDO CARLOS MARICHAL, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2811/4 y JACQUELINE ELIZABETH CHAPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgto. Patricio 1423.

DANIEL MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq E 804/107 y LAURA BEATRIZ TARIGO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Flemming 1670.

RICHARD VIANEY MONTEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 3964 y EDILIAN TOMICH, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Bélgica 2078.

GUSTAVO ADOLFO MARTINO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1050 y ALEJANDRA ORICCHIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Garzón 927.

HORACIO MEZZAS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Arístides Bassi 8008 y ANGELA TERESA POPPITTI, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bassi 8008.

ALEJANDRO RICARDO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1934 y SHIRLEY ELIZABETH PEÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1446/13.

JULIO CESAR MEIJON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2290 y SONIA FENOCCHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2619/1.

OFICINA No. 7

MARCOS PABLO PALERMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Cheveste 1411-A y MARZIA GABRIELA ROSSINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2590 apto. 6.

RAFAEL CARLOS PRINCIVALLE, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 2244 apto. 3 y IRENE JOSEFA RAMOS, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174 apto. 503.

JOSE STALIN PETROFF, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Marruecos 3780 y BLANCA FLOR NUÑEZ, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marruecos 3780.

CARLOS MANUEL PRADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 - 1570 apto. 1 y MARIA ELIZABETH RODINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Regimiento 9 - 1570 apto. 1.

EDISON RAUL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1124 apto. 12 y MARIA LUZ ASOREY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2273.

LIBER ARIEL PEREYRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4 - 2645 C (Cno. Carrasco y F. Cardozo) y LOURDES LILIAN BORGES, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Andrea de Morales 3653.

MARIO GABRIEL PEREZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 2898 y ANA VERONICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2694.

FERNANDO MANUEL PEREZ, 24 años, soltero, mécanico tornero, oriental, domiciliado en Hocquart 1782 y SUSANA PATRICIA PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1782.

OFICINA No. 8

CARLOS MIGUEL RECALDE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Navajas 1237 y MARIA LILIANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de León 6935.

FERNANDO GABRIEL REY, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1811 bis/2 y GABRIELA BEATRIZ ISERN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5521.

IVAN RIAÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 3792 y CARMEN DEL CERRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 3450 Bis.

JAVIER RIVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 8333 y MARTA GRACIELA BITTENCOURT, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Melilla 8333.

OFICINA No. 9

SERGIO SEVERO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Canelones 2166-102 y ALICIA LOURDES CALLERO, 28 años, soltera, relaciones públicas, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1464.

PABLO RAFAEL SCAVONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paullier 2994 y GABRIELA CARROCIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Espronceda 2229.

VICENTE NOEL SIERRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4068 y MARIA NOEL DELGADO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4068.

NELSON ANDRES SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pallejas 2485-3 y SILVIA RAQUEL GARCIA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tres de Febrero 4323-101.

RAUL ALEJANDRO SEPULVERA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Rocha 2353 y NANCY RAQUEL MARTINEZ, 31 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Canelones 1772/A.

OFICINA No. 10

HECTOR LEONARDO TRASMONTE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6253 y FABIANA LETICIA MORA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4298.

JUAN ANDRES TRAVERSA, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 625/102 y SILVINA MARIA BARTESAGHI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Diago 660.

LUIS ANGEL VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Cono 4013 y CLAUDIA JACQUELINE MORALES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Cono 3903.

HECTOR LEONARDO OLMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 4981 y ESTELA MARY GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 4981.

IGNACIO SEBASTIAN VAZQUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Buschental 3484 y FLORENCIA BARRIOS, 23 años, soltera, mécanica dental, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3962/805.

MAURICIO DANIEL TEJERA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Guaná 2229/001 y MARIA ANDREA SILVEIRA, 29 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Solano García Nº 2635 ap. 1.

PABLO NICOLAS VALDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1295 y PAOLA VILARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senén Rodríguez 4766 G.

ENRIQUE ALBERTO URIOSTE, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en César Cortinas 1934 y DOLORES RESTA, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Roque Graseras 712/101.

RONNEY OLIVERA, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5077 Block A Ap. 104 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5077 Block A Ap. 003.

JULIO DANILO VILLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5049 y MARIA DEL CARMEN RIWEROLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde Nº 5088.

JORGE EDUARDO VIDARTE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Masini 2995/1 y CRISTINA ELIZABETH RECURT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aréchaga 2923.

MARIO ANGEL ODERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azorín 3522 Block 8/104 y MARIA DEL CARMEN CURBELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suecia 1991.

VALERIO MAXIMO ORLOTTI, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en José

Silva 4470/2 y LILA SUSANA ROCHA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Silva 4470.

SERGIO MIGUEL VILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acapulco 1605 y MARCELA LUSSICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acapulco 1605.

OSCAR NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Bergues 4779 y ROSAMAR NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Bergues 4779.

14) $ 96,00 3/pub

Montevideo, diciembre 20 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO DIAZ, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815 nº 2374 y RENEE JACQUELINE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euclides Salari 3370.

ROBERTO DANIEL AGUIRREGARAY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2584/9 y INES CAROLINA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1326/7.

JUAN OMAR DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fpe. Sanguinetti 2153/101 y ADRIANA NOVELLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cañas 341.

ANIBAL EDUARDO AGOSTINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4886 y SANDRA AIDA FERRAZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chayos 4886.

JAVIER GERARDO AGUETTE, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2339/24 y GRACIELA MARY DAVERI, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2339/24.

VICENTE ADDIEGO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3468 y MARIA CECILIA del RIO MIRANDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3468.

GONZALO ALTAMIRANO, 36 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1684 bis/2 y FLORENCIA BELLINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en García Cortinas 2393.

ALBERICO da SILVA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Volta 5217 y PILAR IRMA TRUCIDO, 73 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Volta 5217.

JUAN IGNACIO DAVILA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4286 y MARIA BEATRIZ ESPASANDIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1086.

RAUL ABELLA, 33 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1671 y GLADYS IRIS GUEDES, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emilio Ravignoni 2694.

OFICINA No. 2

HECTOR ARIEL BARRETO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1673/4 y ROSA de los ANGELES FERNANDEZ, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rivera 3095/402.

JULIO CESAR BONORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé 3421 y ROSANA LOURDES TARIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4409.

JOSE LUIS BENTABERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manzanilla 6619 y MARCELA DUARTE, 17 años, soltera, baby sitters, oriental, domiciliada en Corindón 6789.

JUAN PABLO BENEDETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1626 y LILIANA ELIZABETH BRITOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5879.

FRANCISCO JAVIER BARBOZA, 24 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Avda. 18 de Julio 2208/1308 y MARCELA SOLEDAD LEMOS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2208/1308.

JORGE SANTIAGO EIRAS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en El Iniciador 1686 y ANA LAURA CARPENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3281/502.

FERNANDO FABIAN BELTRAME, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paes 2297 y LAURA ALEJANDRA PRENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coruña 2786.

GONZALO ALBERTO ESTAPE, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2950 y BEATRIZ VIOLETA SALGUEIRO, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1336/801.

JORGE MARCELO BUSQUETS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Sagastume 538/3 y VIVIANA RENEE PEREYRA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Sagastume 538/3.

JUAN CARLOS BERRONDO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 411 y BLANCA MARTINEZ, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Garzón 411.

OFICINA No. 3

GUSTAVO CASTRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Bérgamo 3728 y ANDREA NERIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alvaro Figueredo 3864.

JOSE WALTER CABRERA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Vecinal 1-4879 Bo. Monterrosa y GABRIELA BEATRIZ AGUERRE, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Chile 3490.

HUGO ALCIDES CUBA, 49 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Masini 3282/601 y MARIA ANTONIETA MARTINEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Masini 3282/601.

ALEJANDRO GABRIEL CANOURA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2464/101 y MERCEDES RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3013/201.

DIEGO ADRIAN COTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yamandú 7828 y LORENA VIBIANA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estrella del Sur 1460.

RICHARD WALDEMAR CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turubí 271 y ADRIANA AIDA SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 67.

SEBASTIAN ALFREDO CHOVIAT, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2173/404 y NIRVANA MONSERRAT GORGOROSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2177/3.

GERMAN RAUL CABILLON, 32 años, soltero, sonidista, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171/904 y SILVIA CALO, 29 años, soltera, ing. de sistemas, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171/904.

JUAN BAUTISTA CORREA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1378/502 y SUSANA GRISEL RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1378/502.

GUSTAVO CASTRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Bérgamo 3728 y ANDREA NERIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alvaro Figueredo 3864.

MARCELO CORDOBA, 28 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1171/2 y ANA VIRGINIA ALONSO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Vaz Ferreira 3629.

ALVARO DANIEL CIGANDA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3026 y NATALIA BRIGNONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2682.

ALVARO LEONARDO CAVALERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3255/502 y ADRIANA SCLAVI, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2516/602.

OFICINA No. 4

DALVER EUSTAQUIO FLEITAS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Croquer 2579 y MARTA EDITH CIANI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Croquer 2579/1.

GABRIEL ALEJANDRO LAMAS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Paraguay 1508/602 y MARIELA HILARIA ROQUERO, 35 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en L. Franzini 917.

ALFREDO FALERO, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Basagoiti 4564 y FLOR de MARIA SOBERDIA, 84 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Laureles 275 bis/5.

JUAN FRANCISCO FERRARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2780 y ALEJANDRA KARINA CARDOZO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tacuarí 4392.

JAVIER GONZALO FERNANDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en J. J. Rouseau 3581 y LAURA CARMEN GONZALEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juanicó 3766.

ALEJANDRO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curuzú Cuatía 2819 y ADRIANA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curuzú Cuatía 2819.

ALBERTO DANIEL FURTADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3076 bis y ANALIA ALVAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bernardo Etchepare 2680.

NELSON LEONARDO FERNANDEZ, 34 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Millán 3736/5 y NATALIA LOURDES PENTEADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 3736/5.

FERNANDO CESAR LEMA, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Ascazubí 4332 y ANA CLAUDIA CODINA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Ascazubí 4332.

HEBERT MARIO LUNA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. Ordónez 1609/215 y SILVIA ESPERANZA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rpca. del Salvador 3306.

JORGE MARCELO LUGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Febrero 1148 y MARIA FERNANDA LUCARELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Medio Día 1928.

HECTOR GABRIEL FREITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje B. Solar 25 Bis y ANGELA del CARMEN AZAMBUYA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. B. Solar 25 Bis.

OFICINA No. 5

JOSE OMAR GAECIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 2564 y CLAUDIA MARCELA CASTAÑARES, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Murillo 2568.

ALFREDO GABRIEL GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eque Martínez 1304 y ROSEMERY ETHEL COSTABILE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eque Martínez 1259.

GERMAN HERRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1009 y DANIELA BERRIEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3065.

LUIS ALBERTO GHIGLIAZZA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3825 y SONIA GRACIELA FILGUEIRA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3825.

NESTOR JULIAN GALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 3846 y FLAVIA GABRIELA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en González Padrón 5525 bis.

ALVARO IRIGARAY, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cataluña 3150 y LAURA BUSTOS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Scosería 2459.

RICARDO ADOLFO GATTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1028-103 y ANDREA MINETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernán 1679 E.

JORGE EXCEQUIEL GUADALUPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3679-1 y NOEMI ELIZABETH MARQUEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Calle A 5488-1.

WILLIAM NEY GONÇALVEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lavalleja y Apacio Saravia y PATRICIA JACQUELINE MARTINEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4209.

GUSTAVO ARIEL GALUSSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 125 M. Norte y PATRICIA ANDREA MACHADO, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Edo. Ferreira 1925.

DANIEL GALLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Palermo 5571 H y MARIA CECILIA PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2403.

HECTOR GABRIEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1629 y MARIA CAROLINA ROSS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venezuela 1325-1.

EDWIN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salta 5782 y BERENICE TERESITA RICO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 2638.

JOSE RUFINO GARGIULLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cnt. Austria 2443 bis y MARGOR AGARRAYUA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2443 bis.

DANIEL ALEJANDRO HABERER, 25 años, soltero, comercio, francés, domiciliado en Rbla. Rep. de Méjico 5817 y ANDREA MARIA FARCILLI, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Rbla. Méjico 5817.

JULIO ANTONIO GOMEZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3941 y MARIA ESTHER CARRARA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 3948.

HECTOR HORACIO GRECO, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rivadavia 2166-2 y MARIA ALEJANDRA CASTRO, 28 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada en Rivadavia 2166-2.

OFICINA No. 6

RAUL ALBERTO MESPIASEGUY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4629 y LAURA PATRICIA SAAVEDRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 126 Block 2/ 2115/201 (M. Norte).

FERNANDO MENENDEZ, 25 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado en Vedia 917 y MIRYAN JACQUELIN MANZZIONI, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Heine 1783.

HECTOR FERNANDO MACIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3412 y NANCY GUADALUPE HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4147/2.

JUAN RAMOS MINUTO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Albéniz 5407 y DANIELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6511 C.

HUGO DANIEL MANZANARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombia Nº 1234 ap. 1 y NORMA EMMA GUANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombia Nº 1234 ap. 1.

ALEJANDRO SALVADOR MERCADAL, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dunant 4256 y ANDREA ELIZABET CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernabé Michelena 4563.

JAVIER PEDRO MOGETTA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Hocquart 2107 y PRISCILA BERTIZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hocquart 2107.

ALVARO FRANCISCO MARR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Hipódromo 4412 y SILVANA VECINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado en Avda. Hipódromo 4412.

RICHARD ELIBERTO MöLLER, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pintado 5526 y MARTHA ANTONIA CORBO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2789.

OFICINA No. 7

PABLO ANTONIO PICUN, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Osvaldo Giordani 1221 y GRACIELA LILIAN ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4131 apto. 1.

FERNANDO GUILLERMO QUEIROLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5756 y ALEJANDRA LAURA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1020.

ROBERTO PELLEGRINO, 31 años, soltero,

contador, oriental, domiciliado en Timbúes 3914 y ALICIA MARIÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3574.

GUSTAVO ANDRES PORCILE, 34 años, divorciadao, analista de sistema, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1199 apto. 301 y MARIA CRISTINA VACIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervideros 2811 apto. 29.

JOSE GABRIEL QUINTANA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2186 apto. 19 y SILVIA LORENA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramos 4260 apto. 102.

ROQUE GABRIEL PAPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José M. Montero 2727 apto. 11 y LUCIA MARIANA VARELA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br. Artigas 672.

RUBEN DANIEL PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Leandro Gómez 3279 apto. 004 y ANA LURDES SARASOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero de Gregorio 3594.

HUGO PEIGONET, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1966 apto. 102 y MARIA DEL CARMEN MELLO, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yaguarón 1966 apto. 102.

OFICINA No. 8

FERNANDO RIVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3345/203 y VIRGINIA GLASNER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 2987/302.

SANTIAGO ROMERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 5002 y DIONISIA CURBELO, 43 años, divorciada, labores, oriental, domicilada en Mendoza 5002.

RICHARD RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trías Block J./123 y CLAUDIA MARISA VICO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Trías Block J./123.

DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jorge Isaac 3900 y ADRIANA BEATRIZ MUÑOZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Etchegoyen 4952.

ADRIAN FABIO REYES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 2608 C y FABIANA RAMOS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco. Acuña de Figueroa 2205.

OFICINA No. 9

ANGEL JAVIER SEJAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 1117 y NATALIA INES MEDINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arezzo 3058.

ATILIO JAVIER SCOLPINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje.1 2109 y WENDY LORELEY BELUCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. 1 2109.

JULIO MARIA SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2044-801 y MAGDALENA SARAH RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piedras 518-001.

ROBERTO PABLO SOLDO, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en San Lúcar 1617 y MARIA ELINA ORDOQUI, 26 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Miami 1950.

ALVARO LEONARDO SANCHEZ, 23 años, soltero, oficial marina, oriental, domiciliado en Ellaurí 744-103 y GRISELDA INES NUESCH, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1673-201.

MARIO FELIPE SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1483/Bis/302 y MARIA JUSTINA MARTINEZ, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1483/Bis/302.

ANDRES OSVALDO SALOM, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1695-303 y PATRICIA GAGGERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ponce 1341-602.

OFICINA No. 10

SILO OTERO, 81 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Paysandú 868 ap. 17 y OLGA GARATE, 77 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Colonia 2108 ap. 201.

CARLOS ALBERTO VEIGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2243/211 y PATRICIA SCALONE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2243/211.

GUSTAVO GABRIEL VIERA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Cochabamba 3046 y VIBIAN FABRINA SANTANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cochabamba 3046.

ILIBERTO TABEIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4318 y MARIA ELIZABETH SOGLIANO 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4381.

MARCOS TENCONI, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Surraco Nº 2558 y PAOLA ENRIQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen Nº 5442.

ALFREDO GABRIEL OLIVER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Croacia 4528 y ANABELA LOURDES GIMENEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6715.

HECTOR ABEL NIEVES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 2038 y ANA KARINA BERTAMINI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. del Perú 825/201.

CARLOS ANDRES VIDAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1039/6 y KARINA FICHTNER, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3359.

GASTON OTTO, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Devalli 3140 y BLANCA ELSA ESCALADA, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Devalli 3140.

RAUL ANGEL VILLANUEVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humdt N 4365 y ALEJANDRA NATIVIDAD ANZOLABEHERE, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humdlt N 4365.

14) $ 96,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE 8o. TURNO, en autos caratulados: "MADRID VEIGA, HILARIA c/ VIERA ALMEIDA, ODILIA GENOVEVA y OTRO.- ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Ficha: 8/172/95, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ODILIA GENOVEVA VIERA ALMEIDA; a los siguientes linderos: 1).- PADRON No. 20.691 (La Paz 2214); PADRON No.:20.696 (Joaquín Requena 1830); PADRON No. 20.695 (Joaquín Requena 1838); PADRON No. 20.703 (Galicia 2171); PADRON No. 20.697 (Joaquín Requena 1822; PADRON No. 20.689 (La Paz 2216), todos individualizados en el plano de mensura agregado en autos, a CARLOS MADRID VIERA y demás interesados, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos tramitados en esta Sede sita en San José 1132 Po. 4o. de esta ciudad, respecto del bien inmueble empadronado con el No. 20.690 del Departamento de Montevideo, ubicado en zona urbana, 4a. Sección Judicial, que según plano del Agr. Ruben Kovasevich de noviembre de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 18.768 el 19 del citado mes y año, consta de una superficie de 382 ms. 91 dms. con 7 ms. 74 cms. de frente al Norte a calle La Paz, puerta No. 2218, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio,. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 15 de diciembre de 1995.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.

16) $ 1.820,00 10/pub 42719 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos "Montiel Silva de Barros, Olga. Prescripción Treintenaria" Ficha 116/93, se hace saber que se presentó Olga Montiel promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón 70378, terreno y mejoras, del Departamento de Montevideo, 4a. Sección Judicial, con frente a la calle Juanicó 3944, entre Lindoro Forteza y Gral. Félix Laborde, con una superficie de 125 metros cuadrados 17 dm. que se

deslinda: 10,73 metros de frente al Noroeste a la calle Juanicó, puerta de entrada Nº 3944, distando su punto medio 20 m. 515 de Félix Laborde, 11 metros 66 al Noreste con padrón 70377, 10 m 74 al Sureste con Padrón 70376 y 11 m 66 al Suroeste con Padrón 70379. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a linderos del inmueble copropietarios del Padrón 70379, propiedad horizontal, en la persona de su administrador, copropietarios del Padrón 70377, propiedad horizontal, en la persona de su administrador; Sioli de Borba y María Elena Gutiérrez, propietarios del Padrón 70376; Josefina Monetti, Fausta y Elogio Montiel Silva y sucesores a cualquier título y otros eventuales sucesores de Sinforoso, Montiel y Antonia Da Silva, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Montevideo, 30 de marzo de 1995.

Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.320,00 10/pub 20010 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 23er. Turno, dictada en autos caratulados "Florio Pedreda, Alberto". Prescripción Adquisitiva. Ficha 139/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Alberto Florio Pedreda, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones Padrón Nº 163.420, ubicado en la 11º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y que según plano de Ingeniero Agrimensor Ricardo Martínez de Octubre de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo) con el Número 23385 el día 10 de Noviembre de 1993, tiene un área de 474 m2, 38 dm2 que se deslindan así: 15 metros de frente al Norte a la calle al Paso de la Arena, por donde la puerta de entrada tiene el Número 2339, 29,45 mts. al Oeste con Padrón Nº 163421, 15,69 mts. al Sur con Padrón Nº 158546 y 33,80 mts. al Este con el Padrón Nº 163419.

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a dicho bien inmueble y especialmente al Sr. Ramón Gago Barrios y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Sres. Marina de Lourdes Lema García, Wilson Edmundo Egüez Cantero y Luis Eduardo Ancheta Ancheta, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de Octubre de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo - Actuaria.

16) $ 1.960,00 10/pub 42629 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados: "GAONA BASTARRICA, Catalina c/SANSONE, Nelly y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." Ficha No. C/324/95, se cita, llama y emplaza a Nelly Juana SANSONE Favorito de Aguilera y Sandra AGUILERA Sansone y a todos los que se consideren con derecho respecto al vehículo Marca WOLSWAGEN, Año 1970, Matrícula de Montevideo, No. 315.608, Padrón No. 225.496, No. de Motor L0024996, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos precedimientos. A los efectos legales, se licaciones, en Montevideo, el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Esc. Ma. Virginia García Ferro Actuaria.

16) $ 980,00 10/pub 42724 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. sección Judicial de Canelones, en autos "Barindelli Ferré, Héctor Enrique. Bonilla Galbán, María Victoria. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha C-No. 49. Año 1995", se hace saber que se presentaron Héctor Enrique Barindelli Ferré y María Victoria Bonilla Galbán iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 1247 de la ciudad de San Ramón, 11a. sección judicial y catastral de Canelones, manzana 127, que según plano del Agr. Fernando Lema de junio de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1084 el 11 de junio de 1985 tiene una superficie de 1.858 m. 80 dm. que se deslinda: N.E. 37 m. 50 cm. de frente a la calle Masagués, S.E. 49 m. 60 cm. de frenta a la calle Tomás Berreta antes Tala, por ser esquina, S.W 37 m. 50 cm. con el padrón No. 1934 y parte del padrón No. 1248 y al N.W 49 m. 55 cm. con el padrón No. 1251. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los últimos propietarios y sus sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Ramón, 20 de noviembre de 1995.

Dra. Julia E. Staricco - Juez de Paz.

16) $ 1.560,00 10/pub 42142 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. Sección Judicial de Canelones en autos "Olivera, Roberto María Prescripción Adquisita Treintenaria"Ficha 156/95, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del solar ubicado en la calle 3 entre D y E Parque del Plata padrón 1402, manzana 261, solar catastral 23 y registral 17 según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha marzo de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1913 el 14 de agosto de 1942 que tiene una superficie de 560 mts. cuadrados y se deslinda así: 14 mts. de frente a la calle Nº 3, sur este solar Nº 18, nor-este el Nº 11 y nor-deste Nº 16-15 y parte del 14, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos, en especial su último titular, para que comparezcan a deducir derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Atlántida, 11 de agosto de 1995.

Dra. Adriana de los Santos - Juez de Paz.

16) $ 1.400,00 10/pub 42157 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados: "COVINO, María Teresa c/ INMOBILIARIA FERRANDO.- Prescripción Adquisitiva.- FICHA 337/95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Inmobiliaria Ferrando S.A. y a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los linderos Juan Javier HERNANDEZ FERNANDEZ, Carlos WOJCIECHOSKI VALVERDE, Sergio MATO HERNANDEZ, Roberto FERRAGUT, e INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio sobre los solares de terrenos ubicados en la primera sección judicial de Colonia, zona suburbana, balneario Ferrando que según plano del Agrimensor W. TORTEROLO SEGOVIA, de diciembre de 1958, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 2289, el 28 de agosto de 1959, se describen y deslindan así: a) padrón 5561, antes en mayor área con con el No. 4560, y antes con el No. 2597, señalado como solar 238 en el plano citado, el cual consta de una superficie de 504 mts. y se deslinda: 18 mts. de frente al Sur a calle No. 2, 28 mts. al Oeste con el solar 239, 18 mts. al Norte con el solar 229 y 28 mts. al Este con el solar 237; b) padrón 6826, ante en mayor área con el No. 4566 y antes con el No. 2597, señalado como solar 242 en el plano referido y en cual consta de una superficie de 504 mts. y se deslinda: 18 mts. de frente al Norte a la calle No. 2; 28 mts. al Este con el solar 212, 18 mts. al Sur con el solar 248 y 28 mts. al Oeste con el solar 243; y c) padrón 6827, antes en mayor área con el No. 4566 y antes con el No. 2597, señalado como solar 248 en el citado plano, el cual consta de una superficie de 504 mts. y se deslinda: 18 mts. de frente al Sur a la Avda. Dr. Luis Cassanello; 28 mts. al Oeste con el solar 249; y 18 mts. Al Norte con el solar 242; y 28 mts. al Este con plaza.

Colonia, diciembre 8 de 1995.

Mabel Berriel De Enebu, Juez de Paz Engda.

16) $ 2.660,00 10/pub 42344 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado dictada en autos "José Andrés Calvo Rojo, Prescripción Adquisitiva Treintenaria F 163/95 se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 1572, manzana 55, del Balneario Solís Departamento de Maldonado, 5ta. Sección Judicial de Maldonado, señalado como solar 373 del plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de diciembre de 1993, inscripto en la D. General de Catastro Nacional con el Nº 6415 el 29/12/93, compuesto de una superficie de 963 mts. que se deslinda así: al frente calle Nº 13 de La Sierra lindando con el padrón talidad y parte del padrón 559, con padrón 625 y 341. Se convoca y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien referido y en especial a los linderos propietarios: Elizabeth Ruth Menza Sosa, Martín Raúl Fontaina Ballantyne, para que comparezcan a deducir sus eventuales pretensiones dentro del

plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Piriápolis, 1º de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Mónica Bórtoli de Moiso - Juez de Paz.

16) $ 1.400,00 10/pub 41756 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "VIVAS TAQUIL, Arercio y ACOSTA DE VIVAS, Gloria c/ FUENTES CEDRES, Néstor E. Prescripción adquisitiva", ficha: 329/94, se emplaza por el término legal a Néstor Edgardo FUENTES CEDRES y/o cualquier interesado sobre el vehículo camioneta Pick-up, marca Dodge, modelo 1973, a nafta, motor 3PV00065, matrícula C 50816, padrón 50816, a estar a derecho en estos, bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Rocha, 3 de noviembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 780,00 10/pub 41862 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Chuy, en los autos: "SANTURIO JOSE CONTRA GONZALEZ MANUEL Y OTRA PESSCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-F/C/136/95.- Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE SABASTIAN SANTURIO PEREZ, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble: Solar de terreno con mejoras ubicado en Pueblo San Luis, 5ta. sección judicial y catastral del Departamento de Rocha, ubicado frente a la Plaza de dicho pueblo, padrón actual 44.527, antes padrón 320 en el plano realizado por el Ing. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5829 el 17/07/72, y según el cual consta de una superficie de 848m 70dm cuadrados, y linda: al noreste, 50m de frente a calle Pública de entrada al Cementerio, al Sureste, 25 metros con Aurelio Noguera (padrón 22.018), al suroeste, 26 metros con frente a calle de 7 metros, y al Nor oeste, rectas de 7m80cm de frente a Camino Principal del Pueblo San Luis, 16 metros y 24 metros con el padrón 7497 que figura a nombre de Osvaldo Corbo.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés o derechos sobre el inmueble referido y especialmente al Sr. MANUEL LUIS GONZALEZ Y SRA. RUBELIA VIERA, como también a los linderos OSVALDO CORBO, AURELIO NOGUERA, e IRINEO GONZALEZ y sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Chuy, 09 de Noviembre de 1995.

Dr. Juan Carlos Fernández - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1.960,00 10/pub 42586 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto en autos: "Zabaleta Magnano, Eugenia Felisa-Zabaleta Magnano, Nelsa Beatriz- Prescripción Treintenaria "Fa. 684/95 se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 4.160, ubicado en la2da. Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 360 con un área de 439 m2 98 dm2, teniendo como linderos por el Norte Padrón Nº 4.154 al Este padrón Nº4.155, padrón Nº 4.156 y padrón Nº 4.159 al Oeste padrón Nº 4.161 al Sur con frente a la Avda. Paraguay según plano del Ing. Agr. Rodolfo Margall del 15 de agosto de 1994. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto 19 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54925 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

DE LA CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: Hereu Curbelo, José Pedro Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha Nº 2/95; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. José Pedro Hereu Curbelo, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble; una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección del Departamento de Treinta y Tres. Padrón Rural Nº 1374 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alvaro Gastelú, de setiembre de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 31 de octubre de 1995 con el número 7363, tiene una superficie de 4 hectáreas 9613 metros cuadrados y se deslinda así:; 199 m. 99cm. al sureste con frente a la calle José Lete; al oeste línea ligeramente quebrada compuesta por tres tramos de recta de las cuales la primera mide 93 m. 34 cm., la segunda 55 ms. con 65 cm. y la tercera 49 m con 24 cm. lindando con padrón Nº 1321; 33 m con 36 cm al noroeste lindando con padrón Nº 1321; 141 m con 45 cm al norte lindando con padrón Nº 1321 y 203 m. con 47 cm al noreste lindando con padrón Nº 92 y parte del padrón Nº 120. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos a que comparezcan en los presentes autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se litiga con auxiliatoria de pobreza.- José Pedro Varela, 13 de noviembre de 1995.- Aminta Payssé. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 55006 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O S: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental Dra. MARIA FLORENCIA DI LORENZO; en autos caratulados: MIRABALLES MIRABALLES JUAN GREGORIO "PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA Nº 373/95; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. JUAN GREGORIO MIRABALLES MIRABALLES, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria respecto de los bienes urbanos padrones 589, 590, 591, 592, 593 y 596, ubicados en la 7ma. Sección Judicial digo catastral del Departamento de T. y Tres, (antes Padrón Nº 180 en mayor área), Paraje Villa Sara, zona urbana, los que según Plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, de enero de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 14 de junio de 1991 con el número 6.753; están señalados como solares números 2,3,4,5 y 6 de la manzana 23 y tienen: a) el Solar Nº 2 (hoy Padrón Nº 589); una superficie de 622 metros 92 dcmts y linda: 12,05 mts. al noroeste de frente a carretera de Treinta y Tres, (hoy Ruta 8); 51,38 mts. al noreste con solar 3 y parte del Solar 9; 12 mts al sureste con parte del Padrón 181; y 52,44 mts. al suroeste con Solar 1.- b) el solar Nº 3 (hoy Padrón 590) una superficie de 585,mts 94 dcmts. y linda: 14,81 mts. al noroeste frente a carretera a Treinta y Tres, 39,07 mts. al noreste con Solar 4; 14,75 mts. al sureste con parte del Solar 9; y 40,38 mts. al suroeste con parte del Solar 2.- c) el solar Nº 4 (hoy padrón 591) una superficie de 573 mts. 77 dcmts. y linda 15 mts al noroeste de frente a carretera a Treinta y Tres, 37,74 mts. al noreste con solar 5; 14,94 mts al sureste con parte de los solares 8 y 9; y 39,07 mts. al suroeste con solar 3. d) el solar Nº 5 (hoy padrón 592) una superficie de 553 mts. 90 dcmts.; y linda: 15 mts. el noroeste de frente a carretera a Treinta y Tres, 36,41 mts. al noroeste con solar 6 y parte del solar 7, 14,94 mts. al sureste con parte del solar 8 y 37,74 mts. al suroeste con solar 4. e) solar Nº 6 (hoy padrón 593) una superficie de 511 mts. 43 dcmts y linda 15,99 mts. al noroeste de frente a carretera a Treinta y Tres 31,40 al noreste también de frente a calle Salto por ser esquina 15,93 mts. al sureste con solar 7; y al suroeste 32,81 mts. con parte del solar 5.

f) solar Nº 9 (hoy padrón 596) una superficie 598 mts. 84 dcmts y linda: 17,98 al sureste de frente a calle San José al suroeste línea quebrada de tres tramos rectos de 16,80 mts. el primero que corre de sureste a noroeste; de 9 mts. el segundo y 11 mts que corre de noroeste a suroeste corre de sureste a noroeste, lindando con parte del padrón 181, y parte del solar 2; 26,98 mts. al noroeste con solar 3 y parte del solar 4 y 27,80 mts. al noreste con solar 8.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencias, especialmente a los linderos existentes: solar 1 (hoy padrón 180; Bolívar Guillermo y Mariana Alvarez, domiciliados en Manuel Oribe 1467; solar 7 (hoy padrón 594) Manuel Boz Queiros, domiciliado en el mismo padrón de Villa Sara, Ruta 8; solar 8 (hoy padrón 595); Héctor Carrasco, y Padrón Nº 181, María Olga Carrasco; domiciliados éstos dos últimos en los mismos padrones de Villa Sara, ruta 8; y a todos los interesados que puedan tener derechos sobre los mismos, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Treinta y Tres, 24 de octubre de 1995.

Dra. María Florencia Di Lorenzo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 4.420,00 10/pub 42428 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Annabella Lapasta por René Mario Lapasta Torres solicita la inscripción de la obra titulada "Operación Rastrillo"; de la cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 4 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17)$ 480,00 10/pub 41866 Dic 13- v Dic 27

Breogán Gonda Vázquez y Juan Nicolás Jodal solicitan la inscripción del programa de ordenador denominado "GeneXus Corporate", del cual se declaran autores.-
Montevideo, 4 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17)$ 320,00 10/pub 41944 Dic 14- v Dic 28

Cyra Teresa Gosurreta Gravina solicita la inscripción de la obra titulada "Memoria de una Bruja. Historia de la vida real" y del seudónimo denominado "Ludy Mellt Sekher"; de los cuales se declara autora.
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17)$ 480,00 10/pub 42052 Dic 15- v Dic 29

Gonzalo Fernández Secco en representación de María Luz Osimani solicita la inscripción de "un juego didáctico para la prevención del VIH - SIDA, compuesto por la obra y sus cinco respectivos reglamentos denomindos: Laberinto de los Mensajes, Ronda de comentarios, Ponételo y ponéselo, Escalera del SIDA y Dominó del SIDA"; del cual se declara autora la mandate.-
Montevideo, 12 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17)$ 640,00 10/pub 42004 Dic 14- v Dic 28

Gonzalo Fernández Secco en representación de María Luz Osimani, Juan José Mere, Eduardo Savio, Edgar Lima y Héctor Purtscher; solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Educativa para la prevención comunitaria del VIH - SIDA"; de la cual se declaran autores los mandantes.-
Montevideo, 12 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17)$ 640,00 10/pub 42005 Dic 18- v Ene 02

Jorge Eduardo Hornos Piñeyrúa solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Aun es tiempo"; del cual se declara autor.-
Montevideo, 7 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Amrosi
Director General
17)$ 320,00 10/pub 41638 Dic 12- v Dic 26

Jorge Larralde por ALADI Asociación Latinoamerican de Integración solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Sistema Integral de Información y apoyo al Comercio Exterior"; del cual se declara propietaria y editora la mandante.-
Montevideo, 7 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17)$ 480,00 10/pub 42385 Dic 20- v Ene 04

Juan Eduardo Vanrell Falcón por DENA S.A. solicita la inscripción de "1 afiche publicitario denominado -Jugate a la más fácil"; del cual se declara propietaria la mandante.
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17)$ 480,00 10/pub 42514 Dic 20- v Ene 04

MARCELO APARDIAN MANONGIAN Y JOSE MARIA GOICOECHEA RIVERO solicitan la inscripción de la publicación periódica "EL PAIS UNIVERSITARIO", de la cual se declaran editores.
Montevideo, 28 de noviembre de 1995.
LUIS A. MUSSO AMBROSI
Director General
17)$ 320,00 10/pub 41664 Dic 12- v Dic 26

MARIELA SUSANA BUENO solicita la inscripción del album de poemas titulado "RITMOS", del cual se declaró autora.-
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17)$ 290,00 10/pub 41473 Dic 20- v Ene 04

María Laura Marrero por ARTech Consultores SRL solicita la inscripción del programa de orddenador denominado GeneXus Corporate"; del cual se declara propietario y editor el mandante.-
Montevideo, 4 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17)$ 320,00 10/pub 41945 Dic 14- v Dic 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TEÑO o TENO LISTA, Esteban- Sucesión y Rectificación de Partida" Ficha F- No. 414 de 1995, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN TEÑO LISTA, Acta No. 182 del 10 de marzo de 1995, en el sentido que donde su apellido paterno figura "TENO" debe decir "TEÑO" por así corresponder.
Montevideo, 4 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54943 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Quinto Turno en autos caratulados; "CAPRIS HERRERA, OSCAR MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION-FICHA 358/95FD", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de EVA SILVEIRA DE SOUZA, en el sentido que donde dice "EVA DE SOUZA SILVEIRA", debe decir EVA SILVEIRA DE SOUZA (Acta Nº 790 de fecha 27 de junio de 1995) por así corresponder.-
Montevideo, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez - Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55009 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de sexto Turno en autos caratulados: "FERREIRA BRIAO LEONARDO MARTIN RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 126/95 se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: 1) NACIMIENTO Acta 394 de LEONARDO MARTIN FERREIRA BRIAO del 26/02/1985 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice SEXO FEMENINO debe decir SEXO MASCULINO por así corresponder.
Montevideo, 25 de setiembre de 1995.
Se deja constancia de que este es un trámite por la Defensoría de Oficio.
Ma. Elisa Giudice de Mouro - Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54952 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DE DECIMO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Décimo Turno en autos caratulados: "GOMEZ SUAREZ JORGE A. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA F 179/95", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ALBERTO GOMEZ SUAREZ Acta 1582 de fecha 22 de mayo de 1967, en el sentido que donde dice "Juana Landeira" debe decir "Juana Sande Veira" por así corresponder.-
Montevideo, a 13 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez - Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55016 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO POR DISPOSICION DEL SR: Juez Letrado de Familia de 12er. Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONZO GARCIA ANDRES DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA de nacimiento Ficha A 345/95. Se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES DANIEL ALFONZO GARCIA, del 19 de Octubre de 1983, ante el Oficial de la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 1946 en el sentido que donde dice: "ALFONSO" debe decir "ALFONZO". Montevideo, 27 de Setiembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti - Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55013 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr . Juez Letrado de Familia de Trece turno en autos caratulados: "LIBORIO OROSMAN FERNANDEZ FERNANDEZ. RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 398/95 se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: 1) matrimonio Acta 51 LIBORIO OROSMAN FERNANDEZ FERNANDEZ del 26/02/65 ante el Oficial del

Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Canelones en el sentido que donde dice; LIBORIO ISMAEL FERNANDEZ FERNANDEZ debe decir LIBORIO OROSMAN FERNANDEZ FERNANDEZ por así corresponder.
Montevideo, 13 DE NOVIEMBRE DE 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro - Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55001 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º turno, dictada en autos caratulados Neris Osiris, Walter Neri y Sigifredo Jacinto Sosa Arce, rectificación de partida, ficha AN/V/32/95, por auto Nº 5272 del 23 de octubre de 1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Elda Sabita Arce Altez, expedida el 15 de julio de 1994, de la oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 933; en el sentido que donde dice de estado civil divorciada, debe decir de estado civil soltera, por así corresponder.
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55019 Dic 21- v Dic 22

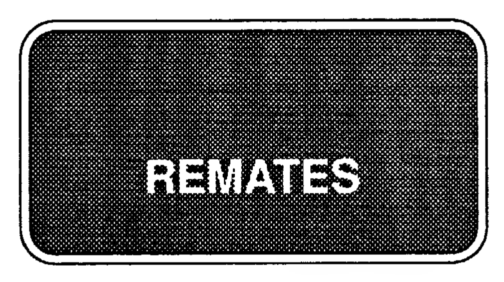
Feb 01- v Feb 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "ROLDOS TIERNO, Hilda Mabel. Rectificación de Partida". (Ficha B 140/82), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 653 año 1945 de la 1era. Sec. del Dpto. de Durazno), en el sentido de que donde dice: "María del Carmen Cuadrado" debe decir: "MARIA DEL CARMEN TIERNO".
Durazno, 14 de Noviembre de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54930 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO OCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE TRABAJO DE OCTAVO TURNO.

BEATRIZ GARCIA PUSTER

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Octavo Turno, dictada en autos Charamelo Nydia y otros c/ Celoprint S.A. - Juicio Ejecutivo Ficha 234/93, se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 9 horas en el local de Martinez Trueba 1230, se procederá por intermedio de la martillera Beatriz GARCIA PUSTER, matrícula Nº 4403, R.U.C 212105050012, asistida por el Señor Alguacil del Juzgado, ala venta en subasta pública, sobre la base de las 2!3 partes de su tasación de los siguientes bienes Muebles : 3 aires acondicionados, 1 caja de herramientas, 1 reloj de personal, 2 computadoras, 1 lavarropa, 4 extinguidores, 11 sillones, 1 heladera, 3 muebles madera, 5 balanzas, 6 muebles metálicos, 1 sillón cama, 1 bebedero, 11 escritorios, 14 mesas, 1 soldadora, 28 sillas, 1 bobina, 1 control, 1 transformador, 1 lector de barras, 2 calculadoras, 2 percheros, 6 apliques, 1 virutera, bobinas polietileno, 2 máquinas de escribir y acto seguido a las 11 horas en el local de Batovi 2078-76, 2 máquinas LAMINADORAS.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e e impuestos respectivos osea el 15,51 del precio.
3) Que dicho bien se vende en su actual estado de conservación, siendo el retiro por cuenta y riesgo del adquirente.
Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Ana María Portas - ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 546,00 3/pub 42479 Dic 20- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.-Por disposición del señor Juez,del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,dictada en los autos caratulados"CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.C/.TEJEDOR MAGLIONICO ERNESTO" ficha 237/94 (ejec.de Hipoteca) se hace saber que el dia 15 de febrero de 1996 a las 11 horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de la ciudad de Pando Dpto. de Canelones,se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI mat.546 RUC.21.05348000.17 tél.712473,se realizará la venta en remate público del inmueble padrón No. 2.461 ubicado en la calle Guillermo Marconi,zona Urbana 7ma. Sec.Judicial del Departamento de Canelones, paraje Pando,señalado con el número catorce de la manzana "E" en el plano del Agr.Mac Coll de enero de mil novecientos cuarenta y uno,inscripto con el número mil treinta y dos en la Derieción de Avalúos 27 de marzo 1941 y según el cual consta de una superficie de 382mts 27dms.que se deslindan así al Norte 9 mts.42cmts.de frente a la calle Guillermo Marconi;26mts 10 cms.de frente por ser esquina al Este a la calle General Artigas;12mts. 95cms.al Sur lindando con el solar 13 y 30mts.al Oeste lindando con el solar 15.
Saldrá a la subasta pública SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.
Títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiestos para los interesados en la caja fuerte del mismo Juzgado en la calle 25 de Mayo No. 523 cuarto piso Montevideo.
1ro.)Se previene.-Que el mejor postor deberá consignar 20% como seña efectivo pesos Uruguayos al bajarse el martillo.
2do.)Serán de cargo de los compradores,gastos de escrituración, honorarios,certificados y demás impuestos que gravan la ley de los remates,comisión al rematador 4,02% venta forzada 2% para el Poder Judicial,1% impuesto Municipal.
3ro.)Será de cargo al expediente 1,42% por el demandado del precio total del remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones-Montevideo diciembre 19 de 1995.
Esc. Daniel Bruno - ACTUARIO ADJ.
20) $ 714,00 3/pub 42685 Dic 21- v Dic 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Horacio Piñeyro Castellanos
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno, dictada en autos "BONI, YAMANDU C/ BRANDA VAZQUEZ, ALBERTO Y OTRA. Juicio Ejecutivo. Ficha No. 192/92", se hace saber que el próximo viernes 22 de Diciembre desde las 14.00 hs. y en el local de Cuareim 2092, y por intermedio del martillero Horacio Piñeyro Castellanos (RUC 211224630014, Matrícula 3653), se procederá a la venta sobre las 2/3 partes de su valor de tasación de los bienes inventariados en autos, en remate público, y que genéricamente comprenden: Camisas varios talles y modelos, pantalones, chalecos, trajes ambos y sacos sport.- Se previene que:1). El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo por concepto de seña, más el 15,41% por concepto de comisión e impuestos incluído el impuesto Ley 16.320 a las ventas forzadas.- 2). que será de cargo del expediente la comisión de venta del Sr. Rematador o sea el 2.67% del precio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de diciembre de 1995- DRA. MABEL RODRIGUEZ BONILLA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 392,00 2/pub 42700 Dic 21- v Dic 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 283065. Montevideo, 28 Nov. 1995. Con esta fecha Vision S.R.L. Solicito el registro de la marca: VISION SRL "PROTEGE A SU FAMILIA". De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 580,00 10/pub 41647 Dic 12- v Dic 26

Acta 283270. Diciembre 5, 1995. SARA LEE CORPORATION. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 960,00 10/pub 41653 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283269. Diciembre 5, 1995. SARA LEE CORPORATION. Solicita:

Clase: 25.
23) $ 960,00 10/pub 41654 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283268. Diciembre 5, 1995. SARA LEE CORPORATION. Solicita: SMOOTH-STITCH. Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 41655 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283276. Diciembre 5, 1995. FOCKINK INDUSTRIAS ELETRICAS LTDA. Solicita: FOCKINK. Clases: 9, 37.
23) $ 320,00 10/pub 41656 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283271. Diciembre, 5, 1995. BONAFIDE S.A.I.C. Solicita: BLACKMAN. Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 41657 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283274. Diciembre 5, 1995. WINCKIEEL - IND. DE EQUIPAMENTOS ELETRICOS AGROINDUSTRIAIS LTDA. Solicita:

WINCKIEEL

Clase: 9.
23) $ 960,00 10/pub 41658 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283272. Diciembre 5, 1995. OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD. Solicita: UBIT. Clase: 10.
23) $ 320,00 10/pub 41659 Dic 12- v Dic 26

Acta 283273. Diciembre 5, 1995. IAG - INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GERAIS S/A. Solicita: TATOO. Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 41660 Dic 12- v Dic 26

Acta 283275. Diciembre 5, 1995. HOME-LITE, INC. Solicita: HOMELITE. Clases: 4, 7, 37, 42.
23) $ 320,00 10/pub 41661 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283277. Diciembre 5, 1995. FOCKINK INDUSTRIAS ELETRICAS LTDA. Solicita: AIRMASTER. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 41662 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283262. Montevideo, 04 de diciembre de 1995. Con esta fecha ELECTROMATIC URUGUAY S.R.L. Solicito el registro de la marca: "MAS DELICIAS". De la clase: 29, 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 41663 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283302. Montevideo, 05 de diciembre de 1995. Con esta fecha APARDIAN MANOGIAN, MARCELO Y GOICOCHEA RIVERO, JOSE MARIA. Solicito el registro de la marca: "EL PAIS UNIVERSITARIO". De la clase: 16 internacional. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 41665 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283224. Montevideo, 1 Dic. 1995. SCIARRA POR VERA MONT S.A.R.L. (FR). Solicito:

Vera Mont

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41666 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283223. Montevideo, 1 Dic. 1995. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. (AR). Solicito: SALADIX. Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 41667 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 282994. Montevideo, 27 Nov. 1995. SCIARRA POR ENVUR S.R.L. (UY). Solicito:

ENVUR

Clase: Int. 16, 20 y 21. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41668 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283226. Montevideo, 1 dic. 1995. SCIARRA POR GIL BRET MANTELFABRIK GmbH & Co. KG. Solicito:

Gil Bret

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41669 Dic 12- v Dic 26

Acta 283225. Montevideo, 1 Dic. 1995. SCIARRA POR BETTY BARCLAY KLEIDERFABRIK GmbH. Solicito:

Betty Barclay

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41670 Dic 12- v Dic 26

Acta Nro. 283176. Noviembre 30/1995. DUBOURG por PEDRO MERLA S.A (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 21.
23) $ 960,00 10/pub 41674 Dic 12- v Dic 26

Acta 283175. Noviembre 30/ 1995. DUBOURG por PEDRO MERLA S.A. (Montevideo). Solicita: IDEAL. Clase: 21.
23) $ 320,00 10/pub 41675 Dic 12- v Dic 26

Acta 283053. Noviembre 28/ 1995. DUBOURG por VULTICOR S.A. (Montevideo). Solicita: SIN BARRERAS. Clase: 9, 41.
23) $ 320,00 10/pub 41676 Dic 12- v Dic 26

Acta 283052. Noviembre 28/ 1995. DUBOURG por VULTICOR S.A. (Montevideo). Solicita marca: SIN FRONTERAS. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 41677 Dic 12- v Dic 26

Acta Nro. 283051. Noviembre 28/1995. ADAN MARTINEZ (Uruguay). Solicita marca:



Clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 41678 Dic 12- v Dic 26

Acta 283124. Noviembre 30, 1995. FESAFI S.R.L. (UY). Solicita marca: DALAI. Clase: 21 s.d.
23) $ 320,00 10/pub 41679 Dic 12- v Dic 26

Acta 283123. Noviembre 30, 1995. REDMARE, S.A. (ES). Solicita marca: REDMARE. Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 41680 Dic 12- v Dic 26

Acta 283125. Noviembre 30, 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY). Solicita marca: BONPROLE. Clases: 29 y 30.
23) $ 640,00 10/pub 41681 Dic 12- v Dic 26

Acta 283054. Noviembre 28, 1995. UNIVERSAL LAB LTDA.(UY) Solicita marca: BACIFUNG. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 41682 Dic 12- v Dic 26

Acta 283252. Diciembre 4, 1995. Dorr-Oliver Incorporated (US). Solicita marca: DORR - OLIVER. Clases: 7 y 11.
23) $ 320,00 10/pub 41683 Dic 12- v Dic 26

Acta 283293. Diciembre 5, 1995. MERZ + CO. GmbH. & CO. (ALEMANIA). Solicito marca: SENSODERM. Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 41684 Dic 12- v Dic 26

Acta 283253. Diciembre 4, 1995. GABRIEL GARCIA MONTORO (UY). Solicita marca:

ALCANCE

Clase: 42.
23) $ 960,00 10/pub 41685 Dic 12- v Dic 26

Acta 283283. Diciembre 5 de 1995. FOX, por The First National Bank of Boston. Solicita: "TRADE KEY". Clase: 9 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41686 Dic 12- v Dic 26

Acta 283282. Diciembre 5, 1995. FOX, por TRICOT S.A. Solicita:



Clase: Int. 25.
23) $ 960,00 10/pub 41687 Dic 12- v Dic 26

Acta 283281. Diciembre 5, 1995. FOX por FRANCESCA ROMANA BIJUTERIA LTDA. Solicita:

FRANCESCA ROMANA

Clase: 14 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 41688 Dic 12- v Dic 26

Acta 283324. Diciembre 7, 1995. FOX, por BROWN & WILLIAMSON TOBACCO CORPORATION. (EXPORT) LIMITED. Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.600,00 10/pub 41689 Dic 12- v Dic 26

Acta 283325. Diciembre 7, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "POLYBAG". Clase: 10 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41690 Dic 12- v Dic 26

Acta 283326. Diciembre 7, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG Solicita: "POLYAMP DUOFIT". Clase: 10 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41691 Dic 12- v Dic 26

Acta 283327. Diciembre 7, 1995. FOX, por EXXON CORPORATION. Solicita: "PARATEMPS". Clase: 1 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41692 Dic 12- v Dic 26

Acta 283328. Diciembre 7, 1995. FOX, por EXXON CORPORATION. Solicita: "PARA-PAK". Clase: 1 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41693 Dic 12- v Dic 26

Acta 283329. Diciembre 7, 1995. FOX, por EXXON CORPORATION. Solicita: "PARA-TORQ". Clase: 1 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41694 Dic 12- v Dic 26

Acta 283.330. Diciembre 7, 1995. FOX, por EXXON CORPORATION. Solicita: "PAR-AMAR". Clase: 1 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41695 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283215. Diciembre 1, 1995. FERNANDEZ SECCO, DIAL S.R.L. Solicita: "CALFOS - FF". Clase: 1, 31.
23) $ 320,00 10/pub 41712 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283174. Noviembre 30, 1995. FERNANDEZ SECCO por JUAN PABLO SILVA. Solicita:

de mi campo

Clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 41713 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283084. Montevideo, 29 de noviembre de 1995. Con esta fecha Metalúrgica VISCAZO S.R.L. Solicito el registro de la marca:



De la clase: 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41723 Dic 12- v Dic 26

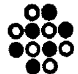
Acta 283137. 30 Nov. 1995. CIKATO por GIAN COM. E REPRESENTAÇOES LTDA. (BR). Solicita:

Clase: 3.
23) $ 960,00 10/pub 41726 Dic 12- v Dic 26

Acta 283078. 29 Nov. 1995. CEDEL INTERNATIONAL S.A. (LU). Solicita: INTERTRADE DIRECT. Clase: 9, 36, 38.
23) $ 320,00 10/pub 41727 Dic 12- v Dic 26

Acta 283079. 29 Nov. 1995. CEDEL INTERNATIONAL S.A. (LU). Solicita: CEDEL. Clase: 9, 36, 38.
23) $ 320,00 10/pub 41728 Dic 12- v Dic 26

Acta 283077. 29 Nov. 1995. CIKATO por CEDEL INTERNATIONAL S.A. (LU). Solicita:



Clase: 9, 36, 38.
23) $ 945,00 10/pub 41729 Dic 12- v Dic 26

Acta 283133. 30 Nov. 1995. CIKATO por EMISORA ANSINA S.A. (UY). Solicita: ENCORE. Clase: 38.
23) $ 320,00 10/pub 41730 Dic 12- v Dic 26

Acta 283117. 29 Nov. 1995. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR). Solicita: HUERTA ANDINA. Clase: 29, 31.
23) $ 320,00 10/pub 41731 Dic 12- v Dic 26

Acta 283118. 29 Nov. 1995. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR). Solicita: FRESKA HUERTA ANDINA. Clase: 29, 31.
23) $ 640,00 10/pub 41732 Dic 12- v Dic 26

Acta 283136. 30 Nov. 1995. CIKATO por DIVERSIFIED SPECIALISTS, INC. (US). Solicita: ROSIE. Clase: 28.
23) $ 320,00 10/pub 41733 Dic 12- v Dic 26

Acta 283229. 1 Dic. 1995. CIKATO por DEFENSA S.A. (BR). Solicita: CADRE Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 41734 Dic 12- v Dic 26

Acta 283080. 29 Nov. 1995. CIKATO por DEFENSA S.A. (BR). Solicita:

Premerlin
600 CE

Clase: 5.
23) $ 1.280,00 10/pub 41735 Dic 13- v Dic 27

Acta 283107. 29 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por CALENVASA S.R.L. (AR). Solicita: "D.U.". Clases: 29, 30, 32.
23) $ 640,00 10/pub 41736 Dic 12- v Dic 26

Acta 283108. 29 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (UY). Solicita: "CLASITV". Clase: 35.
23) $ 640,00 10/pub 41737 Dic 12- v Dic 26

Acta 283109. 29 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (UY). Solicita: "CLASIVISION". Clase: 35.
23) $ 640,00 10/pub 41738 Dic 12- v Dic 26

Acta 283111. 29 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (UY). Solicita: Renovación "ENCUENTRO CON LA NACION". Clase: 41.

23) $ 640,00 10/pub 41739 Dic 12- v Dic 26

Acta 283263. 4 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por DIBU SAICI (AR). Solicita: "NERVIGENOL". Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 41740 Dic 12- v Dic 26

Acta 283071. 28 Nov. 1995. GONZALEZ por PEÑAFLOR S.A. (AR). Solicita: "CUVEE DE PEÑAFLOR". Clase: 33.
23) $ 320,00 10/pub 41741 Dic 12- v Dic 26

Acta 283072. 28 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por SIREL S.A. (UY). Solicita:



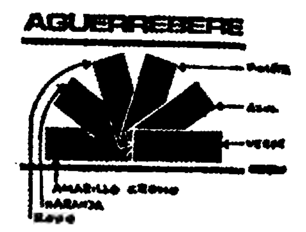
Clases: 18, 25.
23) $ 960,00 10/pub 41742 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283364. 8 Dic. 1995. Con esta fecha ANGEL A. ALBORNOZ PEREIRA. Solicito el registro de la marca:



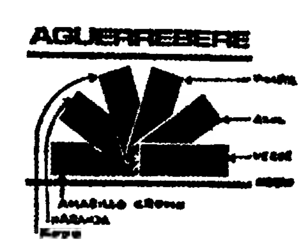
De la clase: 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.600,00 10/pub 41750 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283301. Montevideo, 5 de diciembre de 1995. Enrique Aguerrebere S.A. Solicito renovación marca:



Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 41760 Dic 12- v Dic 26

Acta No. 283301. Montevideo, 14 de diciembre de 1995. Enrique Aguerrebere S.A. Solicito Renovación marca:



Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 41760 Dic 18- v Ene 02

Acta 283304. Montevideo, diciembre 6 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por Twelve Islands Shipping Co. Ltd. (INGLATERRA). Renueva marca:



Clase: Int. 25.
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.280,00 10/pub 41784 Dic 12- v Dic 26

Acta 283306. Diciembre 6, 1995. BACOT por EL PAIS S.A. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 16 y 41.
23) $ 960,00 10/pub 41785 Dic 13- v Dic 27

Acta 283305. Diciembre 6, 1995. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA). Solicita:



Reivindicando prioridad francesa Acta No. 95/586.688 de fecha 4 de setiembre de 1995. Clase: 3.

23) $ 1.280,00 10/pub 41786 Dic 15- v Dic 29

Acta 283251. Diciembre 4, 1995. VANRELL por Valley Recreation Products Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 9 y 28.

23) $ 1.280,00 10/pub 41787 Dic 13- v Dic 27

ACTA 283250. Diciembre 4, 1995. VANRELL por Valley Recreation Products Inc. (ESTADOS UNIDOS) solicita VALLEY. Clase: 9 y 28.

23) $ 640,00 10/pub 41788 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283249. Diciembre 4, 1995. VANRELL por Valley Recreation Products Inc. (ESTADOS UNIDOS) solicita: COUGAR. Clase: 9 y 28.

23) $ 640,00 10/pub 41789 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283220. Diciembre 1, 1995. VANRELL por NOKIA CORPORATION (FINLANDIA) solicita:

NOKIA
Connecting People

Clase: 9.

23) $ 1.280,00 10/pub 41790 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283219. Diciembre 1, 1995. VANRELL por ALVARO JORGE MIRANDA PACHECO, PABLO ARGENTINO BRITES Y FERNANDO de OLIVEIRA CEZAR. (ARGENTINA) solicita: BANDIT. Clase: 25.

23) $ 320,00 10/pub 41791 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283218. Diciembre 1, 1995. VANRELL por UNAPLAT S.A. (URUGUAY) solicita: MOTOR PLUS. Clase: 16.

23) $ 320,00 10/pub 41792 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283217. Diciembre 1, 1995. VANRELL por GUSTAVO ALEJANDRO NOECHWICZ CHILLIK Y ALAN ARON RAJCHMAN HODARA (URUGUAY) solicita:



Clase: 39.

23) $ 1.600,00 10/pub 41793 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283297. Diciembre 5, 1995. BACOT por Alko Group Ltd. (FINLANDIA) solicita:



Reinvindicando prioridad de la solicitud finlandesa, Acta No. 4070/95, de fecha 13 de julio de 1995. Clase: 33 s/d.

23) $ 1.920,00 10/pub 41794 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283296. Diciembre 5, 1995. BACOT por DAGOL SA. (URUGUAY), solicita: PARA TI. Clase: 29.

23) $ 320,00 10/pub 41795 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283332. Diciembre 7, 1995. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL, S.A. (MEXICO), solicita:



Clase: 3, 16 y 21 S/D.

23) $ 1.280,00 10/pub 41796 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283331. Diciembre 7, 1995. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL, S.A. (MEXICO), solicita: JUMBO. Clase: 16 S/D.

23) $ 640,00 10/pub 41797 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283000. Montevideo, 27 de noviembre 1995. QUERO QUERO INDUSTRIA E COMERCIO DE CEREAIS LTDA., solicita: QUERO QUERO. Clase: 30, 31.

23) $ 640,00 10/pub 41821 Dic 12- v Dic 26

Acta 283001. Montevideo, 27 noviembre 1995. TRANSPORTADORA AUGUSTA LTDA. solicita: CRUZADOR clase 39.

23) $ 320,00 10/pub 41822 Dic 12- v Dic 26

Acta 283002. Montevideo, 27 noviembre 1995. GRANDELAR INDUSTRIA METALUGICA LTDA. solicita: GRANDELAR clase 20.

23) $ 320,00 10/pub 41823 Dic 12- v Dic 26

Acta 283068. Montevideo, 28 noviembre 1995. FONTANA S.A. solicita: SABAO 2000, clase 03.

23) $ 320,00 10/pub 41824 Dic 12- v Dic 26

Acta 283067. Montevideo, 28 noviembre 1995. FONTANA S.A. solicita: FONTANA ANIL clase 03.

23) $ 320,00 10/pub 41825 Dic 12- v Dic 26

Acta 283066. Montevideo, 28 noviembre 1995. FONTANA S.A. solicita: LAÇADOR, clase 03.

23) $ 320,00 10/pub 41826 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283119. Noviembre 29, 1995. JOS IRIGOYEN por NORDICA S.A. (UY) solicita marca: "LUMINARIO" clase: 42.

23) $ 320,00 10/pub 41827 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283177. Noviembre 30, 1995. NUMEROSKY por Bernardo Faincaig y Jorge Llordella, solicita: "SHADOW". Clase int.: 9.

23) $ 320,00 10/pub 41828 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283178. Noviembre 30, 1995. NUMEROSKY por BONIBON SA, solicita: "SOLDEPEÑAS". Clase int.: 33.

23) $ 320,00 10/pub 41829 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283221. Diciembre 1, 1995. NUMEROSKY por Gonzalo Martínez, solicita: "AMERICAN IRON" clase int.: 12.

23) $ 320,00 10/pub 41830 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283260. Diciembre 4, 1995. Miguel MARTIN y Martha SOMOSA, solicitan "ACUARIO MARTIN" clase int.: 42.

23) $ 320,00 10/pub 41831 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283298. Diciembre 5, 1995 NUMEROSKY por Alvaro Faggiani, solicita:



Clases Int.: 41, 42.

23) $ 960,00 10/pub 41832 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283299. Diciembre 5, 1995. PEREZ OTEGUI Y CIA (SOKKOS SC), renueva "SOKKOS". Clases: 18, 25.

23) $ 320,00 10/pub 41833 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283303. Montevideo, 5 diciembre 1995 con esta fecha AUTOMOVILES DETROIT LTDA. Solicito el registro de la marca



de la clase 37 y 41.
Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 960,00 10/pub 41837 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 283194. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "MYPRODOL" clase Int. 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIECCION.

23) $ 640,00 10/pub 41840 Dic 13- v Dic 27

ACTA 283195. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "JE T'AIME" clase Int. 3 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 640,00 10/pub 41841 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283196. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "SABAX" clase Int. 5 (s/d) publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 640,00 10/pub 41842 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283197. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "LEMPLUS" clase Int. 5. publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 640,00 10/pub 41843 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283198. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995 ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED (SUD AFRICA) solicita marca "NICE TO TOUCH" clase Int. 3. publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 640,00 10/pub 41844 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283199. Montevideo, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "BIOPLUS" clase Int. 5. publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41845 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283200. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "COLCAPS" clase Int. 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41846 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283201. Montevideo, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "ADCO" clase Int. 3, 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41847 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283202. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "ADCOCK INGRAM" clase Int. 3, 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41848 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283203. Montevideo, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "THE SKIN DOCTOR" clase Int. 3, 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41849 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283204. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "STERI - NAPPI" clase Int. 3 (s/d) publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41850 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283205. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "GILL" clase Int. 3, 5. publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41851 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283206. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "V - MED" clase Int. 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41852 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283207. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por THE "OLD BUSHMILLS" DISTILLERY CO. LTD. (IRLANDA) solicita marca "BUSHMILLS" clase Int. 33 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41853 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283318. MONTEVIDEO, Diciembre 6 de 1995. ALVARO CROCCO, por BULGARI S.p.A. (ITALIA) solicita marca



denunciando prioridad Solicitud Italia Nº RM95C/002691 de fecha 6/6/95 clase Int. 3 (s/d) publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.820,00 10/pub 41854 Dic 13- v Dic 27

Acta 283105. Montevideo, 29 noviembre 1995. Gustavo Martinoni por FONTANA S.A. solicita: ANAFONT
23) $ 320,00 10/pub 41873 Dic 13- v Dic 27

Acta 283106. Montevideo, 29 noviembre 1995. Gustavo Martinoni por FONTANA S.A. solicita: ENCANTO clase 03.
23) $ 320,00 10/pub 41874 Dic 13- v Dic 27

Acta 283104. Montevideo, 29 noviembre 1995. Gustavo Martinoni por FONTANA S.A. solicita: IARA clase 03.
23) $ 320,00 10/pub 41875 Dic 13- v Dic 27

Acta 283103. Montevideo, 29 noviembre 1995. Gustavo Martinoni por FONTANA S.A. solicita: FONTANA clase 03.
23) $ 320,00 10/pub 41876 Dic 13- v Dic 27

Acta 283231. Diciembre 4 1995. HENRIQUEZ HNOS. LTDA (Chile) solicita "EL AROMO" Clase 33.
23) $ 320,00 10/pub 41879 Dic 13- v Dic 27

Acta 283222. Montevideo, Diciembre, 1 1995. MANUFACTURA DE LAPARGATAS IBERIA LTDA. (Chile) solicito IBERIA clase Int. 25. (prioridad registro Chile nº 232.393.
23) $ 640,00 10/pub 41886 Dic 13- v Dic 27

Acta Nº 283173. Montevideo, 30 NOV. 1995 con esta fecha LIDIA GLADYS SILVA. Solicito el registro de la marca Cocinando... las noticias. de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 41899 Dic 13- v Dic 27

Acta Nº 283385. Montevideo, 8 DIC. 1995 con esta fecha MOYA ALICIA ZUPAN AVELINA Y ESTOMBA MARVELLO HECTOR ALBERTO. Solicito el registro de la marca:



de la clase 16 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41908 Dic 13- v Dic 27

Acta 283384. 8 Dic. 1995. PILAS por APARELHAGENS ELETROMECANICAS "KAP" LIMITADA (BRASIL). Solicita marca: KAP. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 41927 Dic 14- v Dic 28

Acta 283255. 4 Dic. 1995. RODOLFO PILAS por COATES LORILLEUX SOCIEDAD ANONIMA (FRANCIA). Solicita marca:



Clase: 2. Reivíndicase prioridad francesa. Nº 95/574749 - 6/6/1995.
23) $ 1.280,00 10/pub 41928 Dic 14- v Dic 28

Acta 283405. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "ENERCARE". Clase: 42 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41946 Dic 14- v Dic 28

Acta 283406. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita:



Clase: 42 (Detalle).
23) $ 1.600,00 10/pub 41947 Dic 14- v Dic 28

Acta 283407. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 41948 Dic 14- v Dic 28

Acta 283408. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "ENERSYN". Clase: 1, 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41949 Dic 14- v Dic 28

Acta 283409. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "TERRAC". Clase: 1, 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41950 Dic 14- v Dic 28

Acta 283410. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "TRANSCAL". Clase: 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41951 Dic 19- v Ene 03

Acta 283411. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "STEMKOR". Clase: 2, 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41952 Dic 14- v Dic 28

Acta 283412. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "AUTRAN". Clase: 1, 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41953 Dic 14- v Dic 28

Acta 283413. Diciembre 11, 1995. FOX, por MONSANTO COMPANY. Solicita:



Clase: 31 (detalle).
23) $ 1.280,00 10/pub 41954 Dic 14- v Dic 28

Acta 283414. Diciembre 11, 1995. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz LTD.). Solicita: "SIMULECT". Clase: 5 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41955 Dic 14- v Dic 28

Acta 283415. Diciembre 11, 1995. FOX, por SOFTKEY MULTIMEDIA INC. Solicita:

SoftKey

Clase: 9.
23) $ 960,00 10/pub 41956 Dic 14- v Dic 28

Acta 283416. Diciembre 11, 1995. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita: "MIVVI". Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 41957 Dic 14- v Dic 28

Acta 283417. Diciembre 11, 1995. FOX, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "SILCORE". Clase: Int. 5 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41958 Dic 14- v Dic 28

Acta 283352. Diciembre 8, 1995. FOX, por PASA S.A. Solicita:



Clase: 1.
23) $ 1.280,00 10/pub 41959 Dic 14- v Dic 28

Acta 283353. Diciembre 8, 1995. FOX, por SEA WORLD, INC. Solicita:



Clases: 25, 28, 41.
23) $ 960,00 10/pub 41960 Dic 19- v Ene 03

Acta 283354. Diciembre 8, 1995. FOX, por SEA WORLD, INC. Solicita: "SHAMU". Clases: 25, 28, 41.
23) $ 640,00 10/pub 41961 Dic 14- v Dic 28

Acta 283355. Diciembre 8, 1995. FOX, por SEA WORLD, INC. Solicita: "SEA WORLD". Clases: 25, 28 (totales), 41 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41962 Dic 14- v Dic 28

Acta 283356. Diciembre 8, 1995. FOX, por DANIEL EDUARDO MASPOLE CABRERA y MILTON RICARDO RUIBAL DIBELLO. Solicita:



Clases: 38, 41.
23) $ 1.600,00 10/pub 41963 Dic 14- v Dic 28

Acta 283357. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita: "VITA - LEA". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41964 Dic 14- v Dic 28

Acta 283358. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita: "SHAKLEE SLIM PLAN". Clase: 32 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41965 Dic 14- v Dic 28

Acta 283359. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita: "NATURAL IMPRESSIONS". Clase: 3 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41966 Dic 14- v Dic 28

Acta 283360. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita: "INSTANT PROTEIN". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41967 Dic 14- v Dic 28

Acta 283361. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita: "BASIC - H". Clase: 3 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41968 Dic 14- v Dic 28

Acta 283362. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita:



Clase: 16, 42 (Detalle).
23) $ 1.280,00 10/pub 41969 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 283367. Montevideo, Diciembre 8 de 1995. ALVARO CROCCO, por CARLOS MASSERA (URUGUAY). Solicita marca: "SCUBA". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41975 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 283368. Montevideo, Diciembre 8 de 1995. ALVARO CROCCO, por ASTELO S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "FRIMARAL". Clase: Int. 39, 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41976 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 283369. Montevideo, Diciembre 8 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por CIBA - GEIGY AG. (SUIZA). Solicita marca: "NYOLOL". Clase: Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41977 Dic 14- v Dic 28

Acta 283267. 5 Dic. 1995. CIKATO por WARD DOWSETT, BRIAN (UY). Solicita: GAND. Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 42006 Dic 14- v Dic 28

Acta 283266. 5 Dic. 1995. CIKATO por IBERCAPIL LABORATORIO CAPILAR INTERNACIONAL, LDA. (PT). Solicita: FARMACOLOR. Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 42007 Dic 14- v Dic 28

Acta 283265. 5 Dic. 1995. CIKATO por ELVIRA GALVEZ, JOSE (ES). Solicita: FARMATINT. Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 42008 Dic 14- v Dic 28

Acta 283264. 5 Dic. 1995. CIKATO por IBERCAPIL LABORATORIO CAPILAR INTERNACIONAL, LDA. (PT). Solicita: FARMAHAIR. Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 42009 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 251.612. Montevideo, 8 Dic. 1995. Con esta fecha RHONE POULENC RORER S.A. Solicito el registro de la marca: BONOX. De la clase: 1, 5. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 42046 Dic 15- v Dic 29

Acta Nº 283363. Montevideo, 8 Dic. 1995. Con esta fecha JULIO IRIBARNE PLA Solicito el registro de la marca: "JINBEI". De la clase: Int. Nº 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 640,00 10/pub 42047 Dic 15- v Dic 29

Acta Nro. 283294. Diciembre 5/1995. CLEMENTINA LTDA. (Montevideo). Solicita marca: CLEMENTINA. Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 42069 Dic 15- v Dic 29

Acta Nro. 283295. Diciembre 5/1995. DUBOURG por OTILIA ESTHER BERTALMIO (Uruguay). Solicita marca:



Clase: 29, 42.
23) $ 960,00 10/pub 42070 Dic 15- v Dic 29

Acta Nro. 283259. Diciembre 4/ 1995. DUBOURG por PEDRO MERLA S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 21.
23) $ 960,00 10/pub 42071 Dic 15- v Dic 29

Acta Nro. 283378. Diciembre 8 / 1995. DUBOURG por VULTICOR S.A. (Montevideo). Solicita: SIN FRONTERAS. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 42072 Dic 15- v Dic 29

Acta Nro. 283379. Diciembre 8/ 1995. FRANGOSUL S.A. AGRO AVICOLA INDUSTRIAL (Brasil). Solicita marca:



Clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 42073 Dic 15- v Dic 29

Acta 283308. 6 Dic. 1995. CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITIBANK ON THE SCREEN PHONE. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42074 Dic 15- v Dic 29

Acta 283320. 6 Dic. 1995. CIKATO por DOUPREX URUGUAY S.R.L. (UY). Solicita:

VULKAN

Clase: 10.
23) $ 960,00 10/pub 42075 Dic 15- v Dic 29

Acta 283307. 6 Dic. 1995. NYR S.A. (UY) Solicita: SOFT AIR. Clase: 20.
23) $ 320,00 10/pub 42076 Dic 15- v Dic 29

Acta 283317. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITIBANKER. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42077 Dic 15- v Dic 29

Acta 283316. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CREDICHEQUE. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42078 Dic 15- v Dic 29

Acta 283315. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITICARD BANKING CENTER. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42079 Dic 15- v Dic 29

Acta 283314. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITIONE. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42080 Dic 15- v Dic 29

Acta 283313. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITISTATEMENT. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42081 Dic 15- v Dic 29

Acta 283312. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITIGOLD. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42082 Dic 15- v Dic 29

Acta 283311. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITICARD CITIGOLD. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42083 Dic 15- v Dic 29

Acta 283310. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: THE CITIBANK ACCOUNT. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42084 Dic 15- v Dic 29

Acta 283309. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: 24 HOURS BANKING. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42085 Dic 15- v Dic 29

ACTA283463. Diciembre 12, 1995. VANRELL por SZABO HNOS. KESSLER & BATKI (URUGUAY) solicita: TENSIBON. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42159 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283464. Diciembre 12, 1995. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) solicita: NATUREL PERFECTION. Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 42160 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283465. Diciembre 12, 1995. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA). solicita: BODY LIFT. Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 42161 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283466. Diciembre 12, 1995. VANRELL por LUIS ALBERTO DOMINGUEZ (URUGUAY). Solicita: FILLNOX. Clase: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 42162 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283467. Diciembre 12, 1995. VANRELL por FOSFORESCENCIA S.A. (URUGUAY). Solicita: TAX FREE CLUB. Clase: 35.
23) $ 320,00 10/pub 42163 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283468. Diciembre 12, 1995. VANRELL por FOSFORESCENCIA S.A. (URUGUAY). Solicita: FREE SHOP CLUB. Clase: 35.
23) $ 320,00 10/pub 42164 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283469. Diciembre 12, 1995. VANRELL por VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F. (ARGENTINA). Solicita: NEW AGE. Clase: 33 S/D
23) $ 640,00 10/pub 42165 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283470. Diciembre 12, 1995. VANRELL por OHMEDA PHARMACEUTICAL PRODUCTS DIVISION INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: CRITIVENT. Clase: 5 S/D.
23) $ 640,00 10/pub 42166 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283390. Diciembre 8, 1995. VANRELL por CLUB A. PEÑAROL (URUGUAY). Solicita: PEÑAROL. Clase: 20.
23) $ 320,00 10/pub 42167 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283391. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) solicita: EPRATENZ. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42168 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283392. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: VYKAST. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42169 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283393. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: VIDAST. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42170 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283394. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: VIDANT. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42171 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283395. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: VENKAST. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42172 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283396. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: ULTAIR. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42173 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283397. Diciembre 8, 1995. VANRELL Por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: ULTAIRE. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42174 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283398. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: TEVETENZ. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42175 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283399. Diciembre 8, 1995. VANRELL Por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: TEVOTEN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42176 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283400. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: TEVOTENZ. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42177 Dic 20- v Ene 04

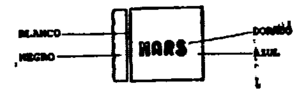
ACTA 283401. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: TEVETEN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42178 Dic 20- v Ene 04

Acta 283402. Diciembre 8, 1995. VANRELL por LUZ VERDE S.A. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 39.
23) $ 960,00 10/pub 42179 Dic 15- v Dic 29

Acta Nº 283349. Montevideo, 7 de diciembre de 1995. Con esta fecha BIOS EDUCACION INFORMATICA S.R.L. Solicito el registro la marca: BIOS EDUCACION INFORMATICA S.R.L.



De la clase: 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.280,00 10/pub 42183 Dic 15- v Dic 29

Acta 257080. 21 Set. 1992. J. S. STAEDTLER GmbH & Co. (ALEMANIA). Solicita renovación marca:



Clase: 16.
23) $ 960,00 10/pub 42203 Dic 18- v Ene 02

Acta 283455. 12 DIC. 1995. RODOLFO PILAS POR SASHA LIMITADA (URUGUAY). SOLICITA marca CARBORUNDUM. CLASE: 25.
23) $ 320,00 10/pub 42204 Dic 18- v Ene 02

Acta 283456. 12 DIC. 1995. PILAS POR MIGUEL EDUARDO CABUCHI (ARGENTINA). SOLICITA marca REUMEX CABUCHI. CLASE: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42205 Dic 18- v Ene 02

Acta Nº 283230. Montevideo, 4 DIC. 1995 con esta fecha IBM del Uruguay S.A y GARINO Hnos. S.A. Solicito/amos el registro de la marca SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESION de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 960,00 10/pub 42217 Dic 18- v Ene 02

Acta 283288. Diciembre 5, 1995. AGA AKTIEBOLAG (SE) solicita marca IMPROVASC, clase 5 s.d.
23) $ 320,00 10/pub 42219 Dic 18- v Ene 02

Acta 283289. Diciembre 5, 1995. AGA AKTIEBOLAG (SE) solicita marca SYMNON, clase 5 s.d.
23) $ 320,00 10/pub 42220 Dic 18- v Ene 02

Acta 283290. Diciembre 5, 1995. AGA AKTIEBOLAG (SE) solicita marca LATAPRAN, clase 5 s.d.
23) $ 320,00 10/pub 42221 Dic 18- v Ene 02

Acta 283291. Diciembre 5, 1995. SUPER - EGO TOOLS, S.A. (ES). Solicita marca:



Clase: 8 s.d.
23) $ 960,00 10/pub 42222 Dic 18- v Ene 02

Acta 283292. Diciembre 5, 1995. HENOC MIGUEL MORIS ELGUE y OMAR DI PAULO BARDANCA (UY). Solicita marca:

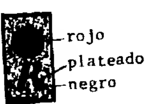


Clases: 37 y 39.
23) $ 1.280,00 10/pub 42223 Dic 18- v Ene 02

Acta 283337. Diciembre 7, 1995. BABY SOL S.A. (UY) solicita marca CARAMEL, clase 30.
23) $ 320,00 10/pub 42224 Dic 18- v Ene 02

Acta 283338. Diciembre 7, 1995. MEDERER CORPORATION (US) solicita marca TROLLI, clases 29 y 30.
23) $ 320,00 10/pub 42225 Dic 18- v Ene 02

Acta 283339. Diciembre 7, 1995. WELLA AG. (ALEMANIA). Solicito marca:



Clase: 3 s.d.
23) $ 960,00 10/pub 42226 Dic 18- v Ene 02

Acta 283340. Diciembre 7, 1995. JACK DANIEL DISTILLERY, LEM MOTLOW, PROP., INC. (US) solicito marca JACK DANIEL'S, clase 33 s.d.
23) $ 640,00 10/pub 42227 Dic 18- v Ene 02

Acta 283365. Diciembre 8, 1995. REDPOINT, S.A. (ES). Solicita marca:

rojo
plateado
negro

Clase: 25 s.d.
23) $ 1.280,00 10/pub 42228 Dic 18- v Ene 02

acta 283366. Diciembre 8, 1995. SEGUNDO OSCAR ESTEVEZ (AR) solicita marca NEVARES, clase 30.
23) $ 320,00 10/pub 42229 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283350. 8 DIC. 1995. CIKATO por LUIS G. BONOMI & CIA S.A. (UY) solicita CONDIPOLLO. CLASE 29, 30.
23) $ 320,00 10/pub 42233 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283351. 8 DIC. 1995. CIKATO por LUIS G. BONOMI & CIA S.A. (UY) solicita CONDIPEZ. CLASE 29, 30.
23) $ 320,00 10/pub 42234 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283346. 7 DIC. 1995. SADIA CONCORDIA S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR) solicita KIBE. CLASE 29.
23) $ 320,00 10/pub 42235 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283348. 7 DIC. 1995. SADIA CONCORDIA S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR) solicita REVEILLON. CLASE 29.
23) $ 320,00 10/pub 42236 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283347. 7 DIC. 1995. CIKATO por SADIA CONCORDIA S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR) solicita SADIA NUGGETS. CLASE 29.
23) $ 320,00 10/pub 42237 Dic 18- v Ene 02

Acta 283447. Diciembre 12, 1995. Ordures Usines. Solicita:



Clases: 37, 39, 40, 42 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 42245 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283448. Diciembre 12, 1995. CENTRAL IMPULSORA, SA. DE C.V. Solicita: VIDRIOS. CLASE 30.
23) $ 320,00 10/pub 42246 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283449. Diciembre 12, 1995. C. Ariadna Sodi Miranda. Solicita: THALIA. CLASE 25.
23) $ 320,00 10/pub 42247 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283450. Diciembre 12, 1995. DUCASA MORA, CABERO Y CIA. S.A. Solicita: DUCASA CLASES 9, 11 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42248 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283451. Diciembre 12, 1995. ACER INCORPORATED. Solicita: ASPIRE. CLASE 9 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 42249 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283452. Diciembre 12, 1995. AGIPLIQUIGAS S.A. Solicita: LIQUIGAS. CLASES: 4, 6, 39.
23) $ 320,00 10/pub 42250 Dic 18- v Ene 02

Acta 283446. Diciembre 12, 1995. COMPAGNIE GENERALE D'ENTREPRISES AUTOMOBILES - C.G.E.A. Solicita:



Clases: 37, 39, 40, 42 (detalle).
23) $ 1280,00 10/pub 42251 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283322. Diciembre 7, 1995. KRAFT SUCHARD URUGUAY S.A. Solicita: EL MEJOR SABOR A FRUTA. CLASE 32.
23) $ 640,00 10/pub 42252 Dic 18- v Ene 02

Acta: 283323.- Diciembre 7, 1995. FERNANDEZ SECCO por DINE S.A. Solicita: "DARTHEL". Clase: 19.
23) $ 320,00 10/pub 42282 Dic 20- v Ene 04

Acta 283248. Montevideo, Diciembre 4, 1995. HARRIS CORPORATION (US). Solicito:

HARRIS

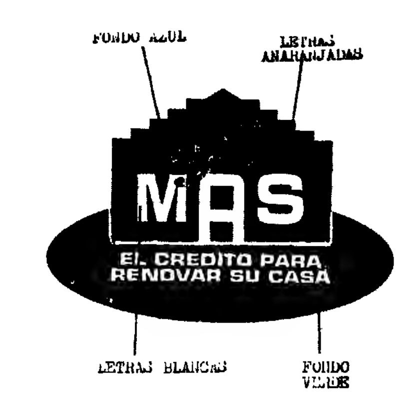
Clase: Int. 9.
23) $ 960,00 10/pub 42283 Dic 20- v Ene 04

Acta Nº 283480. Montevideo, Diciembre 13 de 1995. ALVARO CROCCO, por TORRASPAPEL, S.A. (ESPAÑA). Solicita marca:

adestor

Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.280,00 10/pub 42317 Dic 20- v Ene 04

Acta Nº 283481. Montevideo, 13 diciembre 1995. ALVARO CROCCO, por METZEN Y SENA S.A. 50% y BANCO COMERCIAL S.A. 50% (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 11, 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 2.560,00 10/pub 42318 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 283457. MONTEVIDEO, Diciembre 12, 1995. CLAUDIO MORGADE, por BASF Aktiengesellschaft. (ALEMANIA). Solicita marca "AFRANIL". Clase: Int. 1 (s/d) publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42319 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 283458. MONTEVIDEO, Diciembre 12, de 1995. ALVARO CROCCO, por TORRASPAPEL, S.A. (ESPAÑA) solicita marca "CREATOR" clase Int. 16 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42320 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 283515. MONTEVIDEO, Diciembre 14, DE 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca "GLINDANIL" clase Int. 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42321 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 283516. MONTEVIDEO diciembre 15 de 1995, ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca "GLIATILIN" clase Int. 5. publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42322 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 283517. MONTEVIDEO, Diciembre 14 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por GLAXO GROUP LIMITED. (INGLATERRA) solicita marca "GW" denunciando prioridad Solicitud BENELUX Nº 859327 de fecha 13/11/95 clase Int. 1, 3, 5, 9, 10, 16, 41, 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 960,00 10/pub 42323 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283430. Diciembre 12, 1995. FOX. por Cor Therapeutics, Inc. Solicita: "INTEGRILIN" Clase 5.
23) $ 320,00 10/pub 42324 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283431. Diciembre 12, 1995. FOX, por Cor Therapeutics, Inc. Solicita: "APEREXIN". Clase 5.
23) $ 320,00 10/pub 42325 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283432. Diciembre 12, 1995. FOX, por GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION. Solicita: "GMAC". Clases: 36, 39.
23) $ 320,00 10/pub 42326 Dic 20- v Ene 04

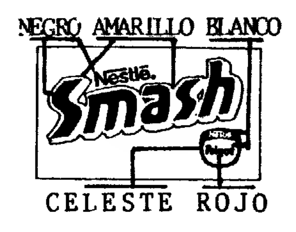
ACTA 283433. Diciembre 12, 1995. FOX, por COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA. Solicita: "BRAHMA TEAM". Clase: 41.
23) $ 320,00 10/pub 42327 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283434. Diciembre 12, 1995. FOX, por COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA. Solicita: "BRAHMA SPORTS TEAM". Clase 41.
23) $ 320,00 10/pub 42328 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283435. Diciembre 12, 1995. FOX, por FAIRWAY FILAMENTOS S/A. Solicita: "FAIRWAY". Clase: 23, 24, 25.-
23) $ 320,00 10/pub 42329 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283436. Diciembre 12, 1995. FOX, por Gupta Corporation. Solicita: "CENTURA". Clase: 9 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42330 Dic 20- v Ene 04

Acta 283460. Diciembre 12, 1995. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.600,00 10/pub 42331 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283500. Diciembre 14, 1995. FOX, por LEVI STRAUSS & CO. Solicita: "PERSONAL PAIR". Clase: 25.-
23) $ 320,00 10/pub 42332 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283062. Noviembre 28, 1995. Gonzalo BASTON PEREZ, solicita marca: "UÑA DE GATO" clase Int.: 5.-
23) $ 320,00 10/pub 42333 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283061. Noviembre 28, 1995. Gonzalo BASTON PEREZ, solicita marca: "ANTIOXIDANTE TOTAL" clase Int.: 5.-
23) $ 320,00 10/pub 42334 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283060. Noviembre 28, 1995. Gonzalo BASTON PEREZ, solicita marca: "BENEFIN CARTIBU". Clase Int.: 5.-
23) $ 320,00 10/pub 42335 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283389. 8 DIC. 1995. GONZALEZ RUIZ por MEIJI SEIKA KAISHA LTD. (JP). SOLICITA "ADANT". CLASE 5.
23) $ 320,00 10/pub 42411 Dic 20- v Ene 04

Acta 283388. 8 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (DE). Solicita:



Clase: 3.
23) $ 960,00 10/pub 42412 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283387. 8 DIC. 1995. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (DE). SOLICITA: "ROUTE 66". CLASE 3.
23) $ 320,00 10/pub 42413 Dic 20- v Ene 04

Acta 283345. 7 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por GALA TOUR LTD. (UY). Solicita:



Clase: 39, 42.
23) $ 960,00 10/pub 42414 Dic 20- v Ene 04

Acta 283453. 12 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por BELFORT DE ANDRADE SANDIN COMERCIAL LTDA. (BR). Solicita:



Clase: 42.
23) $ 960,00 10/pub 42416 Dic 20- v Ene 04

Acta 283454. 12 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por DIET KONTROL S.A. (AR). Solicita:

Diet
Kontrol SA

Clase: 5 y 29.
23) $ 1.280,00 10/pub 42417 Dic 20- v Ene 04

Acta 283494. 13 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por HECTOR DANILO FASSANELLO GONZALEZ (UY). Solicita:



Clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 42418 Dic 20- v Ene 04

Acta 283386. Montevideo, diciembre 8, 1995. ENRIQUE SZWARCFITER. Solicita marca:



Clase: 36, 37.
23) $ 960,00 10/pub 42440 Dic 20- v Ene 04

Acta Nº 283569. Montevideo, 18 Dic. 1995. Con esta fecha María Marta Plá de Cervini en representación de JORGE ACEA BAGINI. Solicito registrar la marca:

ciar • IB
CIARDE
Círculo Internacional de Auto-[illegible]
Desarrollo Empresarial Consultores

De la clase: Int. 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.280,00 10/pub 42489 Dic 20- v Ene 04

Acta Nro. 283442. Diciembre 12/1995. FANNIE MAE S.A. (Uruguay). Solicita: FANNIE MAE FNMA. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42498 Dic 20- v Ene 04

Acta Nro. 283441. Diciembre 12/ 1995. INGENIERIA FINANCIERA (ARG). S.A. (Montevideo). Solicita: SECURITIZACION URUGUAY. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42499 Dic 20- v Ene 04

Acta Nro. 283439. Diciembre 12/1995. INGENIERIA FINANCIERA (ARG). S.A. (Montevideo). Solicita: INGENIERIA FINANCIERA. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42500 Dic 20- v Ene 04

Acta Nro. 283438. Diciembre 12/1995. GINNIE MAE S.A. (Montevideo). Solicita: GINNIE MAE GNMA. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42501 Dic 20- v Ene 04

Acta Nro. 283437. Diciembre 12/1995. INGENIERIA FINANCIERA (ARG.) S.A. (Montevideo). Solicita: TITULIZACION URUGUAY. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42502 Dic 20- v Ene 04

Acta 283461. Diciembre 12, 1995. NUMEROSKY por Horacio Crampet Piñeyro. Solicita marca: "RAIN". Clase: Int. 1.
23) $ 320,00 10/pub 42507 Dic 20- v Ene 04

Acta 283462. Diciembre 12, 1995. NUMEROSKY por Eduardo Grenno Boheim. Solicita marca: "NUDOS". Clase: Int. 16.
23) $ 320,00 10/pub 42508 Dic 20- v Ene 04

Acta 283549. Diciembre 15, 1995. NUMEROSKY por ARAL LTDA. Solicita marca: "IMPERMUR ARAL". Clase: Int. 37.
23) $ 320,00 10/pub 42509 Dic 20- v Ene 04

Acta 283555. Diciembre 18, 1995. NUMEROSKY por Edgar Berriel. Solicita marca: "UDOS". Clase: Int. 18.
23) $ 320,00 10/pub 42510 Dic 20- v Ene 04

Acta 283556. Diciembre 18, 1995. NUMEROSKY por Transportadora Koch Ltda. Solicita marca: "KOCH". Clase: Int. 39.
23) $ 320,00 10/pub 42511 Dic 20- v Ene 04

Acta 283537. Diciembre 15, 1995. VANRELL por THOMSON CONSUMER ELECTRONICS, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: HOME THEATRE. Clase: 9 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 42515 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283488. Diciembre 13, 1995. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA). Solicita: WILCOAT. Clase: 2.
23) $ 320,00 10/pub 42516 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283489. Diciembre 13, 1995. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA). Solicita: PETRILAC. Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 42517 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283490. Diciembre 13, 1995. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA). Solicita: PETRI COLORS. Clase: 1, 2, 3.
23) $ 640,00 10/pub 42518 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283491. Diciembre 13, 1995.VANRELL por DIMACOFI SA. (CHILE) Solicita: COLORTECH. Clase: 16, 35.
23) $ 320,00 10/pub 42519 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283492. Diciembre 13, 1995.VANRELL por DIMACOFI S.A. (CHILE) Solicita DIMACOFI Clase: 16, 35.
23) $ 320,00 10/pub 42520 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283493. Diciembre 13, 1995. VANRELL por CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G. (ARGENTINA). Solicita: PATAGONIA. Clase: 32.
23) $ 640,00 10/pub 42521 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283513. Diciembre 14, 1995. BACOT por DAGOL SA. (URUGUAY). Solicita: IBERIA. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 42522 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283548. Diciembre 15, 1995. NUMEROSKY por Walter Suárez Muñoz, solicita: "LASER LINE". Clases: 9; 20.-
23) $ 320,00 10/pub 42573 Dic 20- v Ene 04

ACTA 283381. Montevideo, Diciembre 8, 1995. SUNTEL S.A. (Uruguay) solicito: KEBAB clase 29, 42.
23) $ 320,00 10/pub 42575 Dic 20- v Ene 04

Acta 283382. Montevideo, Diciembre 8, 1995. SUNTEL S.A. (Uruguay) solicito KING KEBAB clase 29, 30, 42.
23) $ 320,00 10/pub 42576 Dic 20- v Ene 04

Acta 283383. Montevideo, Diciembre 8, 1995. AMPARO AMALIA LUCAS ALVAREZ (Uruguay) solicito DELPARQUE clase 32.
23) $ 320,00 10/pub 42577 Dic 20- v Ene 04

Acta 258.988. Diciembre 1º, 1992. GONZALEZ RUIZ por ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS, COOPERATIVA LTDA. (AR). Solicita:



Clase: Int. 33a.
23) $ 1.600,00 10/pub 42646 Dic 21- v Ene 05

Acta 283536. 15 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por NATURAL WHITE INC. (CA). Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.280,00 10/pub 42647 Dic 21- v Ene 05

Acta 283533. 15 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por MARTHA LEMES (UY). Solicita: "TWIN TURBO". Clase: 11.
23) $ 320,00 10/pub 42648 Dic 21- v Ene 05

Acta 283535. 15 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por ROSTOCKER BRAUEREI GMBH (DE). Solicita:



Clase: 32.
23)$ 960,00 10/pub 42649 Dic 21- v Ene 05

Acta 283423. 12 Dic. 1995. CIKATO por LEVANTE S.P.A. (IT). Solicita:



Clase: 25.
23)$ 1.280,00 10/pub 42693 Dic 21- v Ene 05

Acta 283422. 12 Dic. 1995. CIKATO por LEVANTE S.P.A. (IT). Solicita:

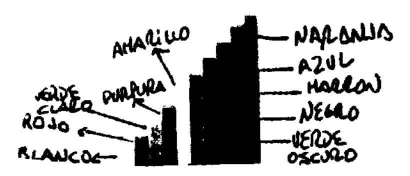


Clase: 25.
23)$ 1.280,00 10/pub 42694 Dic 21- v Ene 05

Acta 283424. 12 Dic. 1995. CIKATO por LG ELECTRONICS INC. (KR). Solicita: STUDIOWORKS. Clase: 9.
23)$ 320,00 10/pub 42695 Dic 21- v Ene 05

Acta 283425. 12 Dic. 1995. CIKATO por EL GALLITO INDUSTRIAL, S.A. (CR). Solicita: TAPITAS. Clase: 30.
23)$ 320,00 10/pub 42696 Dic 21- v Ene 05

Acta 283421. 12 Dic. 1995. CIKATO por CUISENAIRE COMPANY OF AMERICA, INC. (US). Solicita:



Clase: 16.
23)$ 1.280,00 10/pub 42697 Dic 21- v Ene 05

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta U-3387. Montevideo, Octubre 25 1995. MARCELO GUSTAVO POSE LOPEZ (Uruguay) solicita Modelo Utilidad "MECANISMO DE FIJACION Y ESTABILIZACION PARA ELEMENTOS DE PUBLICIDAD MARITIMA".
Publíquese Ley 14549.
24)$ 480,00 10/pub 41594 Dic 12- v Dic 26

ACTA 2.865 Noviembre 23, 1995. ABAL HERMANOS S.A. Solicita Modelo Industrial Quiosco
Publíquese ley 14549.
24)$ 480,00 10/pub 41651 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 23.997. Montevideo, 7 de Julio de 1995. Con esta fecha, Alex Siler Zytner de Uruguay. Solicita patente de invención para TAXIMETRO TESTIGO AUTOMATICO. Y de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24)$ 720,00 10/pub 41923 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 23.986. Montevideo, Junio 30 de 1995. ALVARO CROCCO por ALZA CORPORATION (E.U.A.). Solicita patente de invención para "SISTEMA OSMOTICO DE ADMINISTRACION DE SOMATOTROPINAS SENSIBLES A LOS FLUIDOS A ANIMALES BOVINOS". Denunciando prioridad solicitud E.U.A. Nº 08/269.596 de fecha 1/7/94. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24)$ 960,00 10/pub 41974 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 24.109. Montevideo, 01 de Diciembre de 1995. Con esta fecha, Alejandro Gutiérrez de Uruguay. Solicita patente de invención para "Proceso para la producción de quesos rellenos". Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24)$ 720,00 10/pub 42051 Dic 15- v Dic 29

Acta: 24107. Diciembre 1, 1995. FERNANDEZ SECCO por VIDRIOTECNICA S.R.L. Solicita: Patente de Invención "REFORMAS EN PROCEDIMIENTOS PARA LA PRODUCCION DE CHAPAS DE PLASTICO REFORZADO", reivindicando prioridad uruguaya U 2784 de fecha 2.3.1990. Publíquese conforme Ley 10.089.
24)$ 720,00 10/pub 42058 Dic 15- v Dic 29

Acta U 3398. Montevideo, 4 de diciembre 1995. MANFREDO A. CIKATO por IPLIKATOR S.R.L. (UY). Solicita: Modelo de Utilidad: Dispositivo Terapéutico contra el dolor.
24)$ 480,00 10/pub 42238 Dic 18- v Ene 02

ACTA U - 3395. 28 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por OMAR DE SANTI (ARGENTINA) SOLICITA: MODELO UTILIDAD: "SISTEMA DE COBERTURA DE RESOLUCION INSTANTANEA". SEGUN LEY 14.549.
24)$ 480,00 10/pub 42415 Dic 20- v Ene 04

Acta U 3388. Octubre 26/1995. ANA MARIA SACONI (Montevideo). Solicita modelo utilidad: DISPOSITIVO OPTICO.
24)$ 240,00 10/pub 42497 Dic 20- v Ene 04

Acta U 3378. Octubre 10, 1995. Marysel Varela. Solicita: Modelo de Utilidad: "CORTINA - POSTIGON CORREDIZA Y REGULABLE".
24)$ 480,00 10/pub 42505 Dic 20- v Ene 04

Acta U 3379. Octubre 10, 1995. Marysel Varela. Solicita: Modelo de Utilidad: "POSTIGON REGULABLE CON PROYECCION".
24)$ 480,00 10/pub 42506 Dic 20- v Ene 04

Acta 2.877. Diciembre 1, 1995. UNILEVER N.V. Solicita: Modelo Industrial Una confitura Helada. Prioridad. UK Acta 2047938 2/6/95.
Publíquese ley 14549.
24)$ 480,00 10/pub 42531 Dic 20- v Ene 04

Acta 24.106. Noviembre 30, 1995. Unilever N.V. Solicita: Patente de Invención "Preparación de confituras". Reivindicando prioridad de solicitud Patente Europea Acta 94 308835.1 30/11/94. Publíquese Ley 10089.
24)$ 720,00 10/pub 42537 Dic 20- v Ene 04

Acta 24024. Montevideo, agosto 22 de 1995. LABORATORIO CHILE S.A. (CL). Solicita Patente de invención para "NUEVO TRATAMIENTO DE INFLAMACIONES, DOLORES, PRURIGOS Y TERMOREGULACION EN ZONAS LOCALIZADAS A PARTIR DE COMPOSICIONES EXTRAIDAS DE CACTACEAS" al amparo de la Ley 10.089.
24)$ 720,00 10/pub 42560 Dic 20- v Ene 04



VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/904.- Prometí vender comercio Juan Carlos Gómez 1533, a Walter Martínez Di Menza, Alberto Blanco Di Menza, y Ruben Carlos Nieves Lema.-
Acreedores: Allí.
CARMEN FUENTES ROMERO.
25)$ 1.160,00 20/pub 37735 Nov 29- v Dic 27

Ley 26/9/1904. Cedimos compromiso, Bar Avenida Artigas 572 Las Piedras. Acreedores allí. Raúl Rodríguez y Gloria Dicego.
25)$ 580,00 20/pub 38097 Dic 21- v Ene 19

LEY 1904.
Los esposos VINCI-LOPEZ prometieron vender a Leonardo José VINCI LOPEZ el 50 % del establecimiento comercial con el nombre "Ramón y Leonardo Vinci" en Lavalleja No. 48.
Acreedores al mismo.
25)$ 580,00 20/pub 38248 Dic 15- v Ene 15

LEY 1904.
Los esposos VINCI-LOPEZ prometieron vender a Leonardo José VINCI LOPEZ establecimiento comercial en Lavalleja No. 48.
Acreedores presentarse al mismo.
25)$ 580,00 20/pub 38274 Dic 15- v Ene 15

LEY 26/9/904. Manuel GONZALEZ GARRIDO y Carmen CAAMAÑO prometimos vender carnicería.
Florida 1570. Acreedores allí.
25)$ 580,00 20/pub 38370 Dic 01- v Dic 29

Ley del 26 setiembre 1904. "CARLOS MARTINEZ S.R.L." promete vender a "FILIPPINI LTDA.", Estación de Servicio "Shell", sita en Manuel Oribe esquina Castro y Careaga sin número, Mercedes. Acreedores en la dirección citada.
25)$ 1.160,00 20/pub 38611 Dic 13- v Ene 11

Ley 26 Setiembre 1904. "HOLIBER LTDA." prometió vender a ANA DORIS RODRIGUEZ

PEREIRA DA SILVA, Hotel denominado "HOTEL LIBERTADOR", sito en calle Lavalleja Nº 55 - ciudad de Salto. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.160,00 20/pub 40881 Nov 27- v Dic 22

LEY 26/9/904.- PANTAGRUEL S.R.L. prometió vender restaurante sito en Obligado 1199. Acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 40942 Nov 29- v Dic 27

Ley 26/09/1904.
"Tahona Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió vender a "Nise S.R.L." Panadería Confitería y anexos denominada: "Tahona" Avda. España Nro. 1475 - Paysandú. Acreedores presentarse en el citado domicilio.
25) $ 1.160,00 20/pub 41008 Nov 29- v Dic 27

Ley 26/9/904. "NUEVO COLOMBES LTDA." clausura comercio de L.A. de HERRERA 2840. Acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 41310 Dic 01- v Dic 29

Ley 26/9/904. EMILIO FUGASSA clausura comercio de Navarra 1849. Acreedores allí.-
25) $ 580,00 20/pub 41311 Dic 01- v Dic 29

Ley 26/9/904. BEATRIZ RODRIGUEZ, compró "Librería Uruguay", Gral. Artigas 161 (Chuy). Acreedores allí. LILIANA ROSSENBLATT.
25) $ 580,00 20/pub 41414 Dic 13- v Ene 11

Prometimos vender a Marcelo Vázquez, Carnicería calle Plutarco 3946, Susana, Myriam, Marlee Lema e Hilda González. Acreedores: Ituzaingó 1309 Esc. 402.
25) $ 1.280,00 20/pub 41526 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/9/1904. Prometí vender "Imprenta Rego" instalado en 25 de Mayo Nº 163. Tacuarembó. Acreedores en el mismo. GUILLERMO REGO PALADINO.
25) $ 580,00 20/pub 41550 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/9/904. SAN CUGAT LTDA. prometió vender a CAVIA SRL, garage Cavia sito en Luis B. Cavia 2774. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 41632 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/09/904. José Orlando Peluffo Cabrera, Sara Inés Calero Mato, Fernando Ismael Parodi Giovanola y Adriana Inés Peluffo Calero, cedieron cuotas SIERRA NEVADA LTDA, en Carlos Ma. de Pena 4380. Acreedores al mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 41633 Dic 13- v Ene 11

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ SOCIEDAD ANONIMA hace saber que ha transcurrido el término que determina la caducidad de la Promesa de Venta a Plazos de fecha marzo 3 de 1958. Promitente comprador: ELIAS MIÑAUR. Solar 92, Padrón 1414 m/a. Bellavista, Depto. Maldonado, de acuerdo con Art. 10 Ley 9.099.
25) $ 1.440,00 15/pub 41767 Dic 13- v Ene 04

Ley 26 setiembre 1904. SERGIO LAINO QUINTANA y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ prometimos vender salón en Capitán Videla 2918 a Elsa Trinca González. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 41780 Dic 13- v Ene 11

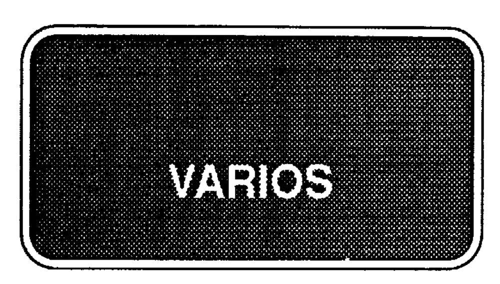
Ley 26-09-1904. Enrique Pascual Casarino y Nerva Iris Pérez prometen vender a Fernando Casarino y Rosario Artino almacén sito en Ruta 84 Km 3 1/2. Toledo, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42002 Dic 14- v Ene 12

Ley 26/9/904.- "Los Novatos Ltda." prometió vender a Basilio Lemos y Carlos Freira, carnicería en Andrés Gómez 1762.- Acreedores: Río Negro 1394/1003.
25) $ 1.280,00 20/pub 42129 Dic 15- v Ene 15

Ley 26/9/904.- OSCAR FARIAS MARICHAL prometió vender a ROBINSON GAS LTDA. recarga de supergás en Robinson 3608/06. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42151 Dic 15- v Ene 15

Ley 26/09/1904. Prometí vendera a "CLAUDIFER LTDA" en formación CARNICERIA SITA EN CARLOS MARIA RAMIREZ 2000. LLAMADO DE ACREEDORES CARMEN FRANCO ALONSO. EMILIO VIAÑO GOMEZ.
25) $ 1.280,00 20/pub 42284 Dic 20- v Ene 18

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. ESTELA DIBON CONTE prometió vender a Atilio Ledo Núñez el kiosco sito en Bolivia 2706. Los acreedores deberán concurrir allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42718 Dic 21- v Ene 19



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PEDRO EMIL DOS SANTOS para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al curso denominado Cañada de la Caillava, afluente del arroyo Yaguarí, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 1228; su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 1228; 1103, 2370, 2377 y 4775 de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de enero de 1996 a las 11.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director, División Recursos Hídricos.
27) $ 864,00 3/pub 42634 Dic 21- v Dic 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de fecha 3 de noviembre 1995 en expediente As. 453/93, se otorga a DAVINCO S.A. un Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, afectando los predios padrones Nº 4636, 4637, 4683, 4689, 4694, 15132, 4696 4702, 4706, 4712, 4730, 4746, 4890, 5018, 5107, 5108, 5109, 5110, 5114, 5115, 5116, 5117, 5119, 5120, 5121, 5122, 5126, 5197, 5199, 5216, 5221, 5226, 5227, 5228, 5229, 5230, 5231, 5233, 5234, 5235, 5237, 5239, 5241, 5242, 5243, 5245, 5282, 5407, 5422, 5423, 5437, 5881, 5882, 5884, 5885, 5886, 5887, 5888, 5890, 5891, 6079, 6098, 6160, 6282, 6638, 6639, 6686, 6805, 6977, 7284, 7534, 7812, 8130, 8214, 8216, 8217, 8218, 8219, 8220, 8221, 8222, 8245, 8272, 8416, 8468, 8469, 8502, 8702, 8803, 8849, 8856, 8857, 8881, 9713, 9714, 9809, 9810, 9861, 9901, 10118, 10307, 10586, 15170, 10874, 10875, 10876, 10877, 10913, 11229, 11240, 11568, 11579, 11621, 11882, 12116, 12444, 12510, 12511, 12715, 12912, 12913, 12939, 13230, 13231, 13686, 13687, 13688, 13689, 13865, 14003, 14401, 14402, 14403, 14404, 14405, 14406, 14407, 14408, 14409, 14410, 14599, y parcialmente el predio padrón 5425, todos ubicados en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja en un área de 2729 hás. 8743 mc., el presente Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio tendrá vigencia por 24 meses.
27) $ 1.152,00 3/pub 42182 Dic 20- v Dic 22

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de setiembre de 1995 en el Expediene Asunto Nº 843/93 se otorga a NICASIO, CESAR, ANTONIO, MANUEL y MARIA CARLOTA DEL CASTILLO LUSSICH, NICASIO JOSE CARLOS ALFREDO y HECTOR DEL CASTILLO CROCE, CARMEN DEL CASTILLO SORIANO y ETHEL SORIANO DE DEL CASTILLO el título minero Concesión para Explotar, un yacimiento de arena sucia por el plazo de treinta años, afectando el padrón Nº 2267 de la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, en un área de 27 Hás 6186 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 69 al Fº 69 del Libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.
Rosario Zoccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 864,00 3/pub 42458 Dic 20- v Dic 22

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1995 en el expediente Asunto 144/83 Carpeta 2513 se otorga a WALTER GUILLEN y JUAN FONTANA el título minero Concesión para Explotar, un yacimiento de baritina por el plazo de treinta años, afectando el padrón Nº 10343 de la 1a. sección judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 2 hás., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 71 al fo. 71 del libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Rosario Zoccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 864,00 3/pub 42602 Dic 21- v Dic 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION COORDINACION Y CONTROL

Se transcribe parte resolutiva de la Resolución del Sr. Director General de la Salud, Dr. Raúl Bustos, de fecha 27 de octubre de 1995:
1ro.- Dispónese la baja en los registros correspondientes al Servicio de Hemoterapia ERITRON que funcionaba en el Sanatorio Hospital Español, sito en la calle Garibaldi Nro. 1729 de Montevideo.
2do.- Notifíquese. Pase a la Dirección Coordinación y Control (División Registro y Habilitaciones) a sus efectos. Vuelva a conocimiento de la División Asistencia Médica Colectiva y Privada. Cumplido, archívese.

27)(Cta.Cte.) 3/pub 54987 Dic 20- v Dic 22

Notifícasele por Resolución de fecha 26/09/95 Nº 185/95 el Presidente de la República Resuelve confírmase la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de marzo de 1995 (Interna Nº 76/95) por la que se dispuso la destitución del Señor Walter Ruben Cabrera Baica como auxiliar I chofer del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, por la causal de omisión.

27)(Cta.Cte.) 3/pub 54988 Dic 20- v Dic 22

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1o.- Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1996 el plazo establecido en el Decreto No. 287/995 de 1o. de agosto de 1995 para la presentación por parte de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del primer certificado que acredite haber cumplido con la Ley No. 14.005 de 17 de agosto de 1971, expedido por el Banco Nacional de Organos y Tejidos.
Artículo 2o.- Comuníquese, publíquese, etc.
Decreto No. 236/95.-
Ref. 6409/95
SANGUINETTI

27)(Cta.Cte.) 3/pub 54990 Dic 20- v Dic 22

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:
1o.- Declárase cesante por abandono de cargo a la señora ADRIANA MARIA MARTINEZ, Administrativo II Administrativo de Administración Superior (Programa 001-Unidad Ejecutora 001-Esc. C-G.04- Correlativo 15800).

27)(Cta.Cte.) 3/pub 54991 Dic 20- v Dic 22

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en su sesión Nº 26 de fecha 11 de mayo de 1995, Resolvió: aceptar a partir del 27 de setiembre de 1994, la renuncia a cargo presentada por la profesora Anabel Satriano Ibarra, efectiva de Inglés.- (Exp. 3/9068/94).-

27)(Cta. Cte.) 3/pub 55017 Dic 21- v Dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, dictada en los autos caratulados "CASA SAPELLI -Liquidación judicial", ficha 8/85, se hace saber que por decreto No. 549/95 dictado el 4/04/95, se decretó la liquidación judicial de la Sociedad Anónima Casa Sapelli.- Se designó como síndicos provisorios a Epicentro S.A. con domicilio en Misiones 1481 piso 2o.; y a Sergio Di Russo S.A. con domicilio en Cuareim No. 1544; debiendo los acreedores presentar ante ellos los justificativos de sus créditos, prohibiéndose hacer pagos o entregas a la fallida so pena de no quedar, quienes lo hicieran, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de setiembre de 1995.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

27)$ 1.260,00 10/pub 42641 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

DE NOVENO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9o. TURNO, en autos caratulados: "SAQUER S.A."- CONCORDATO".- Ficha: 67/95, se CONVOCA a los ACREEDORES de "SAQUER S.A.", para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José No. 1132 po. 4o. de esta ciudad, el día 14 de febrero de 1996 a la hora 10 (diez).- SE PREVIENE que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los que forzosamente deberán presentar los Síndicos y la propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a la disposición de los Acreedores en el local del Juzgado y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista.- (Art. 27 de la Ley No. 2.230).-
Montevideo, 29 de noviembre de 1995.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO - ACTUARIA.

27)$ 1.120,00 10/pub 42136 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE DECIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 10º Turno dictado en autos "Imhof Daufin, Pedro Marcelo - Concurso civil" (F. 208/95) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta a realizarse el 22 de febrero de 1996 a la hora 9.oo debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimeinto de no ser admitidos en ella tomando el concurso luego en el estado que se hallare. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 4 días del mes de diciembre de 1995.
Esc. Herminia Sacchi - Actuaria Adjunta.

27)$ 840,00 10/pub 41629 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: SINER S.A. MORATORIA, (FICHA 209/95), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en 25 DE MAYO 523 4o. Piso el día 13 DE FEBRERO DE 1996 a las 11 horas.- Y a sus efectos se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

27)$ 700,00 10/pub 42211 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: GENERACION 2001 S.A. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL (FICHA 154/95), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en 25 DE MAYO 523 4o. Piso el día 26 DE FEBRERO DE 1996 a las 11 horas.- Y a sus efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

27)$ 700,00 10/pub 42212 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "Luis, MEGA Concordato Preventivo Judicial", ficha 72/95, se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 6 de marzo de 1996, a la hora 11,00 en la Sede del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, p.4, de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

27)$ 700,00 10/pub 42642 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLOR de LIZ CARDOZO, en los caratulados: "Cardozo, Flor de Liz. Sucesión. Ficha 594/94" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27)$ 520,00 10/pub 35691 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, dictada en autos: "DUPRAT DE TEZANOS, José Pedro, Herencia Yacente" A/411/95, se hace saber la apertura de la sucesión de José Pedro DUPRAT DE TEZANOS, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de 90 días a deducir sus derechos.-
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.560,00 30/pub 39842 Nov 16- v Dic 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos: "MUSSO María Elena y GIACUMMO Mario/ DIS.LIQ.SOC. CONYUG. con Ficha D.221.95" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario GIACUMMO y María Elena MUSSO. con CI. 639173-O y 1444116-9 respectivamente, y con domicilios: Blanes Viales Nº 6070 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) $ 840,00 10/pub 42261 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo turno, en los autos caratulados; "CARRASCO GABRIEL c/ FINKBEINER KARIN Incumplimiento de Convenio- Ficha b/ 60/94/1/95 se cita, llama y emplaza a KARIN FINKBEINER, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de octubre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 42380 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "CURINA GABBANELLI, GINA. SUCESION", FICHA S/202/95, y de acuerdo al Auto No. 7125 de fecha 10 de noviembre de 1995, se cita, llama y emplaza a RONALD SOAREZ CURINA, a queen el término de noventa días, acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello - Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 41716 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "URTUBEY STANHAM, CARLOS ALBERTO - DESIGNACION DE CURADOR- " Ficha V 381/91, se hace saber que por decreto Nº 2784/95 de fecha 16 de noviembre de 1995 se designó Curadora propietaria del incapaz Carlos Urtubey a MARGARITA CAPURRO STANHAM.
Esc. Alberto Decarlini - Actuario Adjunto.
27) $ 560,00 10/pub 42016 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de 8vo Turno, en los autos caratulados: "COR TAROCO LORENZO c/ MARICHAL DESPREYROUX, Aída y Otros.- Escrituración judicial. Ficha No. 1243, Año 1994, se cite y emplace por el término de 90 días a los herederos y demás interesados que se consideren con derechos sobre el solar de terreno, zona urbana, sito en la 14a. (antes 11a.) sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 400.556 (antes en m/a 88.803), solar No. 43 manzana G, de acuerdo al plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de 11/961 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el día 6/4/962 con el No. 42.926; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 8 de noviembre 1995.
Esc. Susana Cabrera Ré - Actuaria.
27) $ 980,00 10/pub 42711 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

CONVOCATORIAS

CAJA CENTRAL DE CREDITO CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Fiscal de Caja Central de Crédito, en función de lo que establecen sus Estatutos Sociales, ante la renuncia de los integrantes del Consejo Directivo, cita a sus socios para el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el día 18 de diciembre de 1995 en su sede de la calle 8 de Octubre 3976 Local 006.
El horario de votación abarcará desde las 11:00 a las 16:00 hs.
Se votarán 3 (tres) cargos al Consejo Directivo, 3 (tres) cargos a la Comisión Fiscal, en todos los casos con sus Suplentes respectivos.
Las listas se presentan por separado para cada cuerpo y el plazo establecido por la Comisión Electoral de la Cooperativa es el día 11 de diciembre de 1995.
Javier Pi León, Presidente, Comisión Fiscal.
Wilson Gutiérrez, Secretario, Comisión Fiscal.
27) $ 256,00 10/pub 41747 Dic 12- v Dic 26

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Ciudadela 1414, 1º piso el día 28/Diciembre/1995 a la hora 19 en primera convocatoria. Para el caso que no se lleve acabo por falta de quórum se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a la hora 19 y 15 con cualquier número de asociados para tratar el siguiente orden del día:
1) Balance y memoria anual correspondiente a 1993.
2) Reforma de Estatutos.
3) Reforma de reglamento correspondiente al servicio fúnebre.
4) Recargo por mora.
5) Ajuste de cuota social.
6) Designación de dos asociados para firmar el acta.
El Consejo Directivo.
27) $ 960,00 5/pub 42259 Dic 18- v Dic 22

VARIOS

CITASE al Sr. José María DEL CAMPO GIGENA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 14/11/94, recaída en expediente No. 55189 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.)
Dpto. de Cobranza de Aporte y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 288,00 3/pub 42420 Dic 20- v Dic 22

CITASE a la Sra. Rosana Marisel FERNANDEZ LOPEZ a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 14/11/95, recaída en expediente No. 54934, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del C.T.)
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 288,00 3/pub 42421 Dic 20- v Dic 22

CITASE al Sr. Rolan Freddy FERNANDEZ DOS SANTOS a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 14/11/95, recaída en expediente No. 58346 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.)
Caja de Profesionales Universitarios.
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
27) $ 288,00 3/pub 42539 Dic 20- v Dic 22

CITASE al Sr. Luis Eduardo BARRETO ARBENOIZ a los efectos de notificarse de la R/ D de fecha 14/11/95, recaída en expediente No. 58630 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.)
Caja de Profesionales Universitarios.
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
27) $ 288,00 3/pub 42540 Dic 20- v Dic 22

DESTINATARIO: Laboratorio Plisur.
DOMICILIO: Juan C. GOMEZ 1348/7.
TEXTO: Intímase su comparecencia a la Oficina 012 del M.S.P. en el plazo de 72 horas a partir de la fecha, de la primera Publicación.
REF.6494/95.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54985 Dic 20- v Dic 22

BIEN DE FAMILIA

Padrón: 800/302. Localidad catastral: Montevideo.
Constituyente: María Magdalena QUIJANO NUÑEZ.
Beneficiaria: María Margarita QUIJANO LABORDE.
Escritura otorgada el 16 de noviembre de 1995 en Montevideo, Escribana Adriana Vila.
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, Sección Traslaciones de Dominio, No. 41551, Año 1995.
Tasación B.H.U.: 3834 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55000 Dic 20- v Ene 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno,

en los autos caratulados "Engelhardt, Ovidio. Promueve concurso". Fa. A 44/95, se cita por el término de treinta días a Junta de Acreedores, señalándose para la realización de la misma el día 21 de febrero de 1996, a las 9 horas. Se previene que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, y se les prevendrá que en la Junta se resolverá con los que concurran, y que quienes comparezcan después de celebrada tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Colonia, trece de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
27) $ 840,00 10/pub 42637 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "DOMINGA RAMONA CABANAS.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL".- Ficha B 134/95, por auto No. 2319 del 4 de octubre de 1995, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Trinidad, 11 de octubre de 1995.
Justo R.Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 560,00 10/pub 41902 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MIRANDA YOLANDA C/ GONZALEZ PEREZ EMILIO SILVANO, JUAN HONORATO, NILO MIGUEL, LIRIO BRUNO E IDA MARINA ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA FA. 845/95" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a GONZALEZ PEREZ, Emilio Silvano, Juan Honorato, Nilo Miguel, Lirio Bruno e Ida Marina por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio notificándoseles el auto Nº 5592 de fecha 3 de noviembre de 1995, que a continuación se transcribe: De la demanda traslado Dra. Alice Tourn Juez. Helena Belonakis Act. Adjunta. Se hace saber que por acta Nº 776 de fecha 19 de setiembre de 1995 se concedió la auxiliatoria de pobreza. Maldonado, 24 de noviembre de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54995 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los a utos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ SALONICA S.A. JUICIO EJECUTIVO FISCAL. FICHA 109/95", se cita y emplaza a SALONICA S.A. y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, por el plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos conforme a lo dispuesto en arts. 89 y 127 del C.G.P. bajo apercibimiento de continuarse este proceso con Defensor de Oficio que se designará a esos efectos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 21 de noviembre de 1995.
Esc. Eduardo Chanes Quintana - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54957 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 2561/995.
Maldonado, 13 de octubre de 1995.- Expte. 7652/94 BRF/vh.
VISTO: que la Intendencia constató la tala de 2 árboles en el padrón Nº 1137 de la manzana Nº 83 de Punta Ballena, sin la debida autorización.
CONSIDERANDO: lo establecido en el Decreto 3602/88;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:
1º)- Aplíquese al titular del padrón Nº 1137 de la manzana Nº 83 de Punta Ballena una multa de 50 UR. (cincuenta unidades reajustables).
2º)- En caso de que la multa no se haga efectiva dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta resolución, cóbresele conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón.
3º)- Regístrese, notifíquese, pase a la Dirección de Tributos a sus efectos.
Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal de Maldonado.
Ar. José Real Fedrigotti, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54994 Dic 20- v Dic 22

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRISTINA L SOARES MELLO, Fa. 431/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de setiembre de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.600,00 30/pub 37186 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: Condominio "Las Rocas" c/ BRIGGS, Eunice y otros. Ejecución de Hipoteca. (Ficha 1474/95) se cita, llama y emplaza a Eunice Briggs, sus sucesores y/o propietarios del padrón individual 460/005, a efectos de que en el plazo de 60 días comparezca a deducir en forma sus derechos, oponiendo excepciones en cuanto fueren admisibles, bajo apercibimiento de que para el caso omiso continuará la vía de apremio (art. 379 del C.G.P.).
Maldonado, 8 de noviembre de 1995.
Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.
27) $ 780,00 10/pub 41195 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FELIPE MERELLO LOMAZZI. Fa. B/541/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 31 de octubre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi - Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 42341 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JOSE COSTA SICA F:B/476/93", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 22 de Noviembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 520,00 10/pub 41812 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA GUILLERMINA MENAFRA AMODEO. F: B/416/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en formasus derechos.
Paysandú, 08 de noviembre de 1995.
Esc. Carolina Vercellino - Actuaria.
27) $ 560,00 10/pub 42340 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

El Señor Juez Letrado de Tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER LARZABAL BARDELLI.- SUCESION.- Fa. B/432/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos, Paysandú, 21 de octubre de 1993.
27) $ 560,00 10/pub 42338 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 09

JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos: "Carballo, Claro Dimar c/ Uhalde, Onore- Desalojo por Ocupante Precario Fa./B/105/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a PILAR UHALDE de quien se desconoce domicilio y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga ubicado en el 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronado con los números 297 y 1162, y como herederos de Onore Uhalde para que deduzca sus derechos (Art. 35 del Código General del Proceso).
Dr. Jorge E. Ríos Esteves.
Guichón, 16 de noviembre de 1995.-

Dr. Jorge E. Ríos Esteves, Juez de Paz 5ta. Secc. Paysandú.
27) $ 910,00 10/pub 41811 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "FERREIRA OLIVERA JOSE CAMILO y ENOIDES FERNANDEZ DOS SANTOS. Pérdida de la patria potestad" Ficha C 89/95, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO SILVA FLEITAS a efectos de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 17 de Noviembre de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55022 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de SISTO ó SIXTO RUIZ LOPEZ DA CUNHA Ficha B/361/95; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte díasa deducir en forma sus derechos.
Tacuarembó, diciembre 8 de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 560,00 10/pub 42590 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 12

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

NATVILLE FINANCING CORP. S.A.
ESCISION

Se escinde la sociedad sin disolución, según Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1995, creándose la sociedad Elithan Financing Corp. S.A., con capital 6.210.540 R$ (seis millones doscientos diez mil quinientos cuarenta reales).
El Balance Especial está a disposición de los Accionistas y Acreedores en la sede social, Plaza Independencia 811 PB.
Se convoca a acreedores a justificar su crédito y oposición en el plazo de 20 días en la sede social.
28) $ 9.450,00 10/pub 42027 Dic 15- v Dic 29

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1995

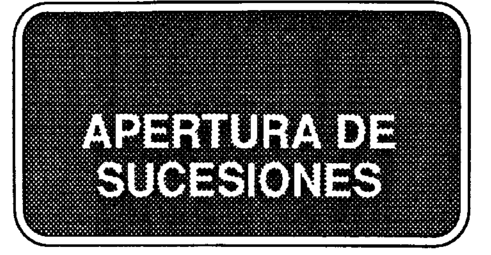
RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	119.00
Año 1970 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	119.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	196.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	196.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	196.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	196.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	230.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	214.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	214.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	324.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	287.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	342.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	299.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	598.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	299.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	598.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	357.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	345.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	412.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	502.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	299.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	376.00
Año 1991 Addenda	$	274.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	376.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	412.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	376.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	376.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	377.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	715.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$	157.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	157.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	157.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	157.00
Año 1973 (1er. semestre)	$	157.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	242.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	242.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	242.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	242.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	288.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	268.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	268.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	288.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	288.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	288.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	428.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	393.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	376.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	752.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	376.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	752.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	412.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	430.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	466.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	564.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	367.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	430.00
*Año 1991 Addenda	$	310.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	430.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	466.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	430.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	428.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	433.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	836.00 A.V.





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE DECIMOPRIMER TURNO

HORACIO HUGO PEÑA IRIARTE, (Ficha 340/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42802 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA ELENA REY VARELA, (Ficha S/483/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42812 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

SEPTIMO TURNO

ISOLINA SCHINCA DE FERRI y DE ALFREDO FERRI FERRARI, (Ficha 365/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42810 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

OSVALDO DAVID FERRARO PEREZ, (Ficha A 415/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42811 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

SUSANA INMACULADA COSTA QUINTAS, (Ficha S 377/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42813 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

JUZGADO LETRADO
DE DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO MARIA, PAVLOVSKY, (Ficha A/524/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42803 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

SIMON NIKSICH o NIKSIC y BLANCA NIKSICH o NIKSIC, (Ficha B 323/93).
Las Piedras, 10 de agosto de 1993.
Esc. Horacio Granero - Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42750 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

LUCIA PAOLILLO DECRESCENZO DE NOTARGIOVANNI, (Ficha B 775/91).
Las Piedras, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero - Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42751 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

MARIA ELENA o MARINA ELENA MARTINEZ (Ficha 755/94).
- Canelones, 14 de noviembre de 1995.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42752 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

SIGIFREDO RAUL SEGREDO AMILIVIA y GRACIANA ELISA YAÑEZ CASARRE, (Ficha 178/95).
Melo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer - Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42763 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

AMERICO TEOFILO TARANTO RIVIEZZO, (Ficha B-362-95).
Florida, 13 de noviembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42757 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
(COMAG)

El Consejo Directivo convoca a su masa social a la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 27/12/95, en el 5to. Piso de su sede social -Colonia 1730 -, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación Memoria y Balance de los Ejercicios 1991/92, 1992/93 y 1993/94.
2º) Aprobación Memoria y Balance Ej. 1994/95.
3º) Convenio con FOGAR.
4º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
1ra. Citación: 19 hrs.
2da. Citación: 19:30 hrs.
Miguel A. Amespil - Presidente - Heriberto Santos - Secretario.
03) $ 160,00 1/pub 42729 Dic 22- v Dic 22

La Directiva de la Asociación del Barrio La Pilarica convoca a una Asamblea Informativa y para presentar lista para nuevo período electoral para el DIA 30 DICIEMBRE 1995 HORA 18. Calle MANUEL ROSSE ESQUINA PRESBITERO DOMINGO DE CASTILLO.-
LAS PIEDRAS.- Canelones.
03) $ 250,00 1/pub 42749 Dic 22- v Dic 22

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

KAY INVESTMENT S.A.
Disolución y liquidación

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 10/11/95, con el Nº 2416 del Fo. 2607 al Fo. 2607 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo 7298/91.
06) $ 378,00 1/pub 42796 Dic 22- v Dic 22

BEXUS CORPORATION S.A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA
Asamblea: 15/12/1994.

Registro: 16/11/1995, Nº 2440 al Folio 2633 del Libro 1 de Estatutos. Legajo 2561/92.
06) $ 378,00 1/pub 42799 Dic 22- v Dic 22



EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 92 30 49 habilitado en Cerro Largo 1043. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 42774 Dic 22- v Dic 27

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico número 92 30 48 habilitado en Cerro Largo 1043. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 42775 Dic 22- v Dic 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Las Piedras, de 2º turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DANIELA GOMEZ FERNANDEZ, en el expediente ficha Vb 25/95, optando por el título de escribano público, ofreciendo las declaraciones de los testigos Isidro Javier Cerdeña Bastiani y Susana Magalí Cedrés Herrera, sobre su vida y costumbres.- Las Piedras, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.
11) $ 700,00 10/pub 42756 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
LICITACION PUBLICA Nº 3/95

Por el servicio de informática jurídica para la Dirección, supervisión y desarrollo de un Banco de Datos normativos comprensivos de la Legislación Nacional (Leyes, decretos y Resoluciones) publicada en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
APERTURA: 29/1º/996 1er. LLAMADO 13.30 HORAS
29/1º/996 2do. LLAMADO 14.00 HORAS
Retirar pliego de condiciones en Florida 1178 Sección Compras de 8:30 a 14:30.
LA DIRECCION
12) (Cta. Cte.) 3/pub 55026 Dic 22- v Dic 27

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
LICITACION PUBLICA Nº 4/95

Por el servicio de asesoramiento permanente en informática con miras a optimizar el sistema de computación de la IM.P.O. y mantenimiento de los sistemas de software administrativos instalados en el Organismo.
APERTURA: 30/1º/996 1er. LLAMADO 13.30 HORAS
30/1º/996 2do. LLAMADO 14.00 HORAS
Retirar pliego de condiciones en Florida 1178 Sección Compras de 8:30 a 14:30.
LA DIRECCION
12) (Cta. Cte.) 3/pub 55027 Dic 22- v Dic 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 22 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FERNANDO DUARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2182 y BETIANA MARINEE BLANCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Espronceda 2182.

LUIS CIRIACO ACOSTA, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3058 y SILVANA MARGOT MAJFUD, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julio Verne 6324.

MARIO EDGARD DA CUNHA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Manrrubio 4088 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Petunias 5378.

WASHINGTON ALEJANDRO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1. 016 Cibils y JULIA SILVANA TECHERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 1 028 Cibils.

JOSE LUIS ARIOSO, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pje. 11 Solar 20. P. Blancas y ESTER MARLENE CHARQUERO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. 11 Solar 20. P. Blancas.

ANGEL GENARO DOMINGUEZ, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Libra 3353 y NORMANDA RIVERA, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Viena 5682.

MILTON MIGUEL DA ROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. J. 1716 Nuevo Colón y ADELA PEDROZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. J. 1716 Nuevo Colón.

WILLIAM RAUL DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 4674 y MARIA FERNANDA SOSA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en P. Celestino Bauzá 4674.

OFICINA No. 2

WASHINGTON BELTRAN BARANZANO, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 2943/3 y BELIA MARIA SILVERA, 71 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Rivera 2943/3.

SILVIO BAZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3301/1103 y LILIAN MERCEDES COSTA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pérez de Marchena 5366.

NESTOR LEONARDO BARENCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1574/001 y LAURA MARLENE GILENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1573.

JORGE MAURICIO BORI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Julio César Puppo 5838 y MIRTA MARYLIN BICA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernando Mench y Pororó Maz. D. Solar 9 6119 Colón.

ALEJANDRO ROBERTO BARBIERI, 28 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en La Gaceta 1387/301 y LAURA ESTELA ROCHA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Adolfo Montiel 5064.

GONZALO GABRIEL BERNAOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2651/5 y ANA MARIA de las CARRERAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2651/6.

CARLOS GUILLERMO BARRERO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4767 y MARIA FERNANDA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1645/202.

RICHARD WILSON JAUREGUY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4420 y MARIA ALEJANDRA GUERRERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4420.

LUIS DANIEL BAUDEAN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3366 y ADRIANA ROJAS, 29 años, soltera, labores, oriental, domicliada en Robinson 3366.

OFICINA No. 3

ALVARO NESTOR CEDRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3827 A-103 y LETICIA KARINA ZIGNAGO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4090.

GUSTAVO BERNARDO CALABUIG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1644 y ADELA DUARTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 16

ENRIQUE MARCELO CENOZ, 33 años, soltero, comerciante, orientla, domiciliado en Av. Italia 2741/503 y MARIA ISABEL CAMPO, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4077.

MARIO FERNANDO CHARQUERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 122 - 2152/302 Malvín Norte y STELLA MARIS GONZALEZ, 33 años, soltera, técnica radióloga, argentina, domiciliada en Calle 122 - 2152/302.

GONZALO CACERES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 880 y SANDRA MARIELA DI PALMA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3331/2.

SERGIO CALP, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Lázaro Gadea 929/101 y ANA LAURA BLAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricaurte 927/5.

CARLOS FABIAN CRUZ, 22 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 5078/39 y ALEJANDRA DANIELA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de Las Tropas 4523.

LUIS GUSTAVO CARDOZO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Fernando Menk 5952 y MONICA CRISTINA FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4282/1.

GUILLERMO PEDRO CENTURION, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3688 y MARIA ELENA PIRIZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gronardo 3688.

RUBEN SANTIAGO CACERES, 30 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Andalucía 4026 y ALICIA GRISEL ROSAS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andalucía 4026.

OFICINA No. 4

MANUEL MODESTO LEMA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3691 y TERESA TEMIS AVILA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3693/2.

ELKIS JUVENCIO FAGUNDEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1807/A y NELLY RZEPA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1807/A.

WASHINGTON FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3226/4 y GABRIELA YEANNET CORIA, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3226/4.

MARTIN RICARDO LOPEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3932 y SILVIA ANDREA PIÑON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2674/4.

ANTONIO SALVADOR LAMANNA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4643 y MARIA DEL ROSARIO IMBRIACO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orleans 2392.

OFICINA No. 5

MARCELO MAURICIO GAGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3637 y LOURDES TERESITA ROASCIO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bérgamo 3637.

WALTER FABIAN GASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. O'Higgins 7751 y ROSEMARY ELIZETH DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Prieto 6090.

GUILLERMO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Gadea 3340 y PATRICIA LOURDES ROJAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2248.

MARCELO FABIAN IBAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 009 y ELIDA NOEMI RODRIGUEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 009.

SERGIO EDUARDO GOULART, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3520 y ALEJANDRA IRIS BARRETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3520.

NESTOR ALEJANDRO HERMIDA, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Stagnero de Munar 2380 y MARIA DEL CARMEN VARELA , 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Stagnero de Munar 2380.

FERNANDO ALBERTO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1478-10 y ROSARIO BEATRIZ LAGUNA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vilardebó 1478-10.

SERGIO ENRIQUE GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 2440 y CLAUDIA DINORAH PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vigo 4285.

GUILLERMO ALEJANDRO GASPERI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Democracia 2217-102 y MARIA IRMA PIRIZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2217-102.

ENRIQUE ALVARO GEBELIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 978-301 y VERONICA MUSTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Nardone 2362.

OFICINA No. 6

JOSE WASHINGTON MALDONADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4 No. 5924 Los Espinillos y MARIA del ROSARIO VALLERINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Block M 2 Ap. 105 Senda 3 Complejo América.

JUAN EDUARDO MENDOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1979 y NANCY JANET MEDINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yucutujá 1383.

LEONARDO PANCRACIO MOTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4221 y MONICA PATRICIA BELASE, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Leal de Ibarra 5633.

CARLOS ANDRES MONACO, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Talcahuano 3384 y BEATRIZ LOPEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3384.

ANGEL JUSTINO MARTINEZ, 61 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Felipe Pérez de Sosa 5082/2 y GLADIS BENJAMINA HERNANDEZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Felipe Pérez de Sosa 5082/2.

ERNESTO GUILLERMO MELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 1016 apto. 2 y ELIZABETH LAVECCHIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1016 apto. 2.

OFICINA No. 7

ALEXIS DARDO PIÑEIRO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Argerich 4308 apto. 204 y ALEJANDRA PATRON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3465.

ANTONIO PIÑEYRO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1217 y MARIA ROSA DANIEL, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1217.

FERNANDO PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1967 apto. 202 y MARIA CRISTINA GANDOS, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Durazno 1967 apto. 202.

MARCELO FREDDIE PINTOS, 26 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado en Comercio 2286 y MYRIAM LILIAN BENINI, 27 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada en Aréchaga 2922 apto. 2.

MARCOS RAFAEL PIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2003 apto. 5 y SILVIA MONICA FRECCERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 1109.

ROBERTO NICOLAS PRAIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 4589 e IDA del ROSARIO SOSA, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sevilla 2092.

JORGE PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3681 y MARIA DIRLEY DUARTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Nariño 1952.

DIEGO NUMA POMPILIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3465 apto. 2 y VIVIANA CLAUDIA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2058.

CARLOS RODOLFO PARADUJA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Central 4515 e IVONNE ELIZABETH RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 2681.

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2129 y MARIA FERNANDA GIMENO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4218.

CLAUDIO ENRIQUE RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ucrania 52 Bis y NANCY LORAINA SILVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lituania 85 Bis.

GUSTAVO JAVIER RAMIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 4751/E y MYRIAM LUCIA RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3070/501.

FABIAN QUINTELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceuta Nº 3809 y MARIA JACQUELINE SILVERA DE LOS SANTOS, 22 años, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró Nº 2933 bis.

CHENG YAO, 26 años, soltero, marino mercante, chino, domiciliado en Andes 1560 y ANDREA RAMONA CORDERO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andes 1560.

DANIEL JORGE ROSSI, 27 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Arrieta Nº 2977 y ELBA MARIA FERNANDA OJEDA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Arquitecto Danuzio Nº 2660 ap. 001.

OFICINA No. 9

DANNY SINCLER SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Vidal-Solar 15 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 21 de noviembre Nº 015.

BALTASAR SILVA, 51 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Irlanda 2088 y OLGA EVA ORELLANO, 44 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Irlanda 2088.

GONZALO DANIEL SANGUINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3528 y GERALDINI ALEXANDRA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Echagoyen 4736.

PABLO DANIEL SBROCCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4760 y SAIDE ABUCHALJA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5301-301.

SERGIO OSVALDO SANTINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1627 y GABRIELA ANDREA SIEPIERSKI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1052 bis.

JUAN ALBERTO SBULATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 780 y SILVANA ANDRADE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4404.

JUAN CARLOS SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado Km. 16 Mangangá 7821 y VERONICA SILVIA MURIAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Maldonado Km. 16 Mangangá 7821.

ALVARO DANIEL SADAUSKAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 256/19 y ANABELA TERESITA LOPEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 256/19.

OFICINA No. 10

PROCOPIO URSULINO NUÑEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 135/4 y MARIA de los ANGELES SOSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 135/4.

CARLOS ALEJANDRO TEJERIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2125/903 y LILIANA RITA RUIZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rondeau 2125/903.

JULIO ANTONIO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 12 -6434 y MARLENE BEATRIZ FERRARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Nasazzi 856.

MARIO FELIX TORIBIO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Verona 5788 y LUISA ISABEL PELLEJERO, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en San Martín 2316.

GABRIEL EDUARDO NAYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Morales 1292 y EMILIA TANIA ROMANO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Melo 2470.

PABLO DANIEL TENRREIRO, 27 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliada en Panamá 1242 e IVANNA LAURA CIRIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1125 apto. 1.

LUIS ALEJANDRO OTAROLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pensamiento 2053 y YULLY SUSANA VIVAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pensamiento 2053.

JUAN JOSE NOSIGLIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 5597 y MARIA CRISTINA TABARES, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Ruta 8 Km. 17.500.

14) $ 96,00 3/pub



CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de las Piedras, de 2º turno, dictada en autos: "RAUL ALMEIDA PELLEJERO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", ficha B 225/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAUL ALMEIDA PELLEJERO, promoviendo acción respecto al bien inmueble solar y demás mejoras que contiene, sito en la cuarta sección del Departamento de Canelones, empadronando con el nº 8143, señalado con el nº 14 de la manzana 22 del plano de fraccionamiento y mensura de los Agrimensores Jorge Cerviño y D. Boggio, de marzo de 1953, inscripto en la Dirección de Topografía con el nº 8436, carpeta 169.915, el 15 de setiembre de 1954, que se deslinda así: por ser esquina no tiene más fracciones linderas que con el solar 13 y 15.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial, se expide el presente, que sello, signo y firmo en la Ciudad de Las Piedras, alos tres días de julio de mil novecientos noventa y cinco.
Dra. Gloria Seguessa Mora - Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.400,00 10/pub 42762 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez Campos, Atanasildo. Prescripción adquisitiva. F A 219/95" se hace saber que ante esta Sede se presentó Atanasildo Pérez Campos promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda, ubicado en la Cuarta Sección judicial del Departamento de Canelones, Villa San Isidro, Las Piedras, padrón individual nº 10.560 (antes nº 5.124 m/á.) señalado con el nº 141 en plano de mensura del Agr. Jorge M. Chapuis de enero de 1951 inscripto en la Dirección General del Catas-

tro Nacional el 15 de marzo de 1951 con el nº 6.257; con 12 mtrs de frente a Avda. San Isidro y una superficie de 300 mtrs 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido bien, incluso a los linderos, Nilsa Campos, Angel Méndez y Sergio Méndez, y en especial a Atanasildo Pérez, Olda Campos Campos y sucesión de don Valentín Viñoly Bosch, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos de la publicación de edictos, la Sede concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial se expide el presente en la ciudad de Las Piedras, que sello y firmo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 55029 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida 1er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MICHELENA, María del Carmen. PRESCRIPCION TREINTENARIA" ficha 359/95; se ha presentado en este Juzgado la Sra. María del Carmen MICHELENA, promoviendo acción de prescripción treintenaria de las ocho dieciocho avas partes respecto de los inmuebles padrones Nos/ 63 y 65 ubicados en la localidad de Pintado, departamento de Florida, compuesto según título de dos mil metros, ochenta y siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que linda al Norte con solar Nº 52; al Este con Ovidio Valentín Amaro y Santos Barceló; al Sur con la calle Florida y Ovidio Valentín Amaro; y al Oeste con Ovidio Valentín Amaro y calle General Flores.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos y en especial a Miguel P. Barceló y sus sucesores y a los linderos padrón 61 calle Gral. Flores esq. Suárez Sra. Monce de Alvarez, padrón 64 calle Florida esq. Gral. Flores Sr. Pedro Sandro y padrón 62 Florida esq. Gral. Flores, Sra. Margarita Lía Barceló Martínez. Para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió auxiliatoria de pobreza.
Florida, setiembre 25 de 1995.
Dra. Alicia Alvarez Martínez, Juez de Paz Dptal. Florida, 1er. turno.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 55028 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso s caratulados: "GONZALEZ PERCOCO ALBA LUZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (F.A/149/94), se ha presentado ante esta Sede la compareciente de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del inmueble sito en la manzana No. 12, según Cédula Catastral y designada con el número 9 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de setiembre de 1927; de la 15a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Achar), Padrón No. 113, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el No. 365 el día 4 de octubre de 1927, con una superficie de 551 metros, que lindan: al Sur con el solar 4, al Oeste que da al frente en una línea de 25 metros, con calle pública de 17 metros, al Norte con el solar 6, y al Este con el solar 2. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; y en especial a los sucesores de Adela Percoco de González: Joaquín, Rosa, María Adela, Miguel, Ottinia, Mirta, Emira, Emir, Alba Luz y Luz Alba González Percoco; y propietarios linderos de dicho padrón.-
Paso de los Toros, 9 de junio de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda - Actuaria Adjunta.
16) $ 1.540,00 10/pub 42798 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13



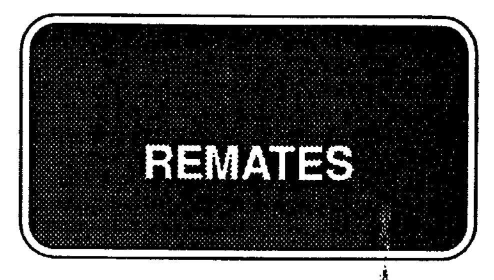
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Alberto Sityá Zunini solicita la inscripción de la obra titulada "uruguay dibujado - Montevideo se muestra (5 dibujos); de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 480,00 10/pub 42785 Dic 22- v Ene 08



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno se hace saber que en autos caratulados: "TARDI, María Inés, Sol: TARDI, Ma. Angélica. Rectificación de Partida de Defunción "Ficha A/410/95" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Inés TARDI, extendida el 19 de julio de 1995, Acta No. 940, en la Oficina No. 10 de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto, dónde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder. Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, diciembre 18 de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55025 Dic 22- v Ene 08



FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/. HARIFLOR SOCIEDAD DE COMANDITA POR ACCIONES SILVA SEIJAS, Luis A.- Ejecución de prenda - F/A - 204/993"; se hace saber que el día 15 de febrero a las 10 horas, en el local de la firma demandada sito en calles Manuel Herrera y Obes y Antonio Ma. Fernández de esta ciudad; el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: un planchister doble "BUHLER" de6 bocas entradas con doce zarandas; un sasor sin marca, estructura de madera de 250x60 cm.; dos cernidores hexagonales sin marca; una zaranda sin marca una balanza dosificadora " HENNEFER " capacidad 10 Kgs. mecánica con tolva de madera; un filtro de mangas de madera, ductos de madera y forzador de aire con motor de 1 HP.; una instalación de extracción de polvo con ciclón metálico, fondo cónico ductos metálicos, forzador de aire con motor de 15 HP.; dos válvulas exclusas con tolvas, ductos metálicos, forzador de aire con motor de 7 HP.; una mescladora de chapa, capacidad 50 kg.; una trasmición común, poleas, correas planas y motor de 5HP.; una pulidora despuntadora sin marca, de madera, con forzador de aire; una pulidora sin marca, de madera con forzador de aire; un filtro de mangas con 50 mangas de doble cono inferior; un depósito de madera capacidad 6500 kg. con división interior; un transdportador helecoidal, metálico, motor de 3 HP.; un cilindro doble," MIAG " Nro.5101; un cilindro doble sin marca; un cilindro doble " GANZ Y COMP " No. 1883; once válvulas esclusas a trasmición; cinco roto separadores estructura metal, 3 bocas de descarga cónicas, con motor de 10 HP.; una lavadora de granos " HENRY " " SIMON ", No. 1000; cuatro elevadores a cangilones simples, de madera; tres elevadores a cangilones dobles; una trasmición común, compuesta de cuatro ejes, largo total 20 mts., con polea, correas planas, motor de 30 HP. y 25 HP.; un conjunto de ductos de madera y un

entrepiso de madera de 12 x 55 m., con dos escaleras; un equipo mezclador automático " SEIJAS ", 1000 Kg./hora para harina de huevo, constituído por: a) una tolva de alimentación en acero inox., estructura de Ho. ángulo motoreductor 3 HP. 2 mezcladoras de 150 Kg. capac. con paletas helicoidales invertidas, motor eléctrico de 10 HP., con ciclonetas de alimentación, aspiración neumática por turbina de 60 cm. motor eléctrico de 5 HP. dos bocas de descarga a homogeinizador de disco y b) dos rotoseparadoras de hierro, forrada en acero inox., cicloneta con válvula esclusa alimentación neumática, boca descarga, bastidor, metálica, piso corrugado, soportes tubulares 1400 mts. cuadrados.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor en todos los casos deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro de los treinta días de efectuado el remate.- II) Que por tratarse de bienes muebles, una vez subastados, los mismos no se entregarán hasta tanto no se integre la totalidad del precio y demás gastos a cargo de los compradores.- III) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art.390).- IV) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- V) Que serán de cargo del o de los compradores, el desarmado, desintalación y/o el desempotrado de los bienes cuya oferta se le hubiere aceptado.-Florida, diciembre 13 de 1995.-TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.-Actuaria.

20) $ 1.428,00 3/pub 42758 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAS BUENAS ONDAS LIMITADA
CESION DE PARTES SOCIALES

Documento: 10 de noviembre de 1995
Cedente: Jorge Washington SALVIA TURCONI y Lilián Isabel RODRIGUEZ FERNANDEZ
Cesionarios: Myriam RIBAK SCHWARZBAUM (adquiere 17 cuotas) y Alejandro Duilio CAMMAROTA MARELLI (adquiere 1 cuota).
RPGC: Nº 2659, Fº 3458 Lº Nº 2 de Contratos, Legajo Nº 1091/94, el 16 de noviembre de 1995.-

22) $ 756,00 1/pub 42538 Dic 22- v Dic 22

"CENTRO DE LA MADERA S.R.L."
Cesión de cuota social.-

CONTRATO: 25-10-1995
REGISTRO: No. 2400. Fo. 3111 del Lo. 1.-
CEDENTE: Miguel Elvas Fernández
CESIONARIOS: Luis De Mello Perdomo; Miguel Aguilera Pacheco y Osvaldo Nicoletti Emani.

22) $ 567,00 1/pub 42753 Dic 22- v Dic 22

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

CONTRATO: 5 DE MAYO DE 1995
Registro Público y General de Comercio Nº 1115 Fº 1479/1480 Libro 1 Contratos Legajo 1854/95.
Denominación: CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
Plazo: 30 años a partir de fecha del contrato.

22) $ 567,00 1/pub 42754 Dic 22- v Dic 22

AGROPECUARIA ALEGRIA LTDA.

CONTRATO: 22/09/95
INSCRIPCION: N. 2250 FOLIO 2902 LIBRO 1 LEGAJO 3630/95
SOCIOS: LUIS COSTA ESTIMA (75 CUOTAS) RICARDO BARBOSA ALFONSIN (75 CUOTAS)
CAPITAL: $ 45.000
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: EXPLOTACION, COMERCIALIZACION de establecimientos agrícolas ganaderos.
DOMICILIO: TREINTA Y TRES
PLAZO: 30 años.

22) $ 567,00 1/pub 42759 Dic 22- v Dic 22

INTERSEAFOOD S.R.L.
Modificación de INTERSEAFOOD S.R.L.

Contrato fecha: 29/7/92
Inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio No. 1178
Folio 4441, Libro 2 de Contratos.
Se modifica el plazo social de 5 a 30 años

22) $ 567,00 1/pub 42761 Dic 22- v Dic 22

"VIDEO J&M LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIALES

FECHA: 13 de octubre de 1995
INSCRIP. REG. COM: No. 2808 Fo. 3643 Lo. 2 Contratos.
Cedente: Mildred TON URQUIJO
Cesionario: Ramón LEIS ORDOÑEZ

22) $ 378,00 1/pub 42776 Dic 22- v Dic 22

PEHO LTDA.

Contrato: 17/10/1995
Socios: ALVARO RICARDO OLIVEROS SUAREZ: 50 cuotas, LEONARDO MARIANO OLIVEROS SUAREZ: 50 cuotas.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30.000.-
Administración: indistinta
Objeto: Venta, compra, comercialización y distribución de productos, especialmente ramo de alimentación y todo otro afín a mercados o supermercados.-
Inscripción: No. 2420 Fo. 3137/37 Lo. 1 de Contratos, Legajo 3853/95.

22) $ 756,00 1/pub 42777 Dic 22- v Dic 22

UNCOBE SRL

CONTRATO: 7/11/95
INSCRIPCION: No. 2797 del Fo. 3630 al Fo. 3630 del Lo. 2
SOCIOS: RAQUEL VIRGINIA PICCARDO FRIPP, PAOLA FIORELLA GRIGNOLI PICCARDO, JULIO NATALIO GRIGNOLI GUARNIERI, NATALIA INES GRIGNOLI PICCARDO.
CAPITAL: $u 100,000
OBJETO: TIENDA, ROPA, ACCESORIOS, INDUMENTARIA EN GENERAL.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: NATALIA INES Y PAOLA FIORELLA GRIGNOLI PICCARDO EN FORMA CONJUNTA.

22) $ 756,00 1/pub 42778 Dic 22- v Dic 22

J.M. UCHA y GLADYS P. ETCHEVERRY S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1995
Inscripción: Nro. 2385, Fo. 3085, Lo. 1
Socios: Gladys Esther Pérez Echeverry o Etchevery (50 cuotas) y José Manuel Ucha Novoa (50 cuotas)
Capital: $ 7.000 (100 cuotas de $ 70)
Objeto: Administración de propiedades e intermediación en compra y venta de inmuebles y automotores.
Administración: indistinta
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 756,00 1/pub 42779 Dic 22- v Dic 22

DON PAN LTDA.
Cesión y Modificación

Contrato: 10.5.95
Cedentes: LUIS ALEJANDRO MAZZEO FUENTES y FABIANA GABRIELA DURADONI TORRES
Cesionarios: EDUARDO GABRIEL VELAZQUEZ LOPEZ y HECTOR DANIEL CASAL BANCHERO
Inscripción Nº 1115 Fº 1447 Lº 2 Legajo 1919/91
Administración: Eduardo Velázquez.

22) $ 567,00 1/pub 42781 Dic 22- v Dic 22

LA SABROSA SRL
Cesión de Cuota

Fecha: 31.10.95
Cedentes: Juan Angel Curbelo y Elbia Teresita Duarte
Cesionarios: Daniel Federico y Sergio Hugo Fernández García
Inscripción: No. 2315 Fo. 2986 Lo. 1 Contratos
Administración: Daniel y Sergio Fernández García.

22) $ 567,00 1/pub 42782 Dic 22- v Dic 22

CLARIDGE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFIACION

En Octubre 31 de 1995 Susana y Jorge Mulero y José Szyman cedieron a Hugo Dutra y Silvia Cervetto todas las cuotas (por mitades)
Plazo: 30 años desde enero 1o. de 1986
Capital: $ 6.200 (100 cuotas de $ 62)
Administración: Quien designe la Asamblea de socios.
Inscripción: No. 2645, Fpo. 3440, Lo. 2 Legajo 3833/95.

22) $ 756,00 1/pub 42783 Dic 22- v Dic 22

NETWORK 21 DE URUGUAY LTDA.

Contrato: 10/11/95.
Socios: CECILIA HASTINGS GUIMARAES (Administrador), ROSEMARY ALBERTI
Capital: $ 30.000 (Cecilia Hastings 297 cuotas y Rosemary Alberti 3 cuotas de $ 100 c/u).
Objeto: Capacitación, Entrenamiento, venta de Material Educativo y Seminarios pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Mandatos. Esta enumeración se efectúa solamente a título enunciativo, no significando limitación alguna al giro de la sociedad, la que podrá realizar todos los actos y contratos permitidos a una persona física capaz y que no se opongan a las leyes vigentes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2630 del Fº 3422 del Libro 2, Legajo Nº 3824/95.

22) $ 1.323,00 1/pub 42800 Dic 22- v Dic 22

EQUIMED S.R.L.
CONTRATO: 14 noviembre 1995
INSCRIPCION: No. 2766 Fo. 3592 al Fo. 3592 Lo. 2 CONTRATOS
SOCIOS: JULIO CESAR DANERS MATTEO - ANDRES ANGEL FRAGA MARTINEZ
PLAZO: Un año renovable automáticamente
CAPITAL: $U 6.500
ADMINISTRACION: JULIO CESAR DANERS MATTEO
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Compra, venta, alquiler, etc. artículos médicos y otros.- Representaciones, importar, exportar.
22) $ 567,00 1/pub 42814 Dic 22- v Dic 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 283559. Diciembre 18, 1995. FOX, por MAKISUR S.A. solicita:



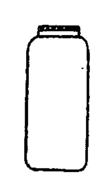
Clase: 3.-
23) $ 1.600,00 10/pub 42730 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283567. Diciembre 18, 1995. FOX, por Acclaim Entertainment, Inc. Solicita:

AKklaim

Clase: 9, 28.
23) $ 1.280,00 10/pub 42731 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283526. Diciembre 15, 1995. FOX, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita:



Clases: 3, 5.
23) $ 1.280,00 10/pub 42732 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283560. Diciembre 18, 1995. FOX, por Perstorp AB Solicita:

Perstorp

Clases: 1, 5, 9, 10, 17, 19, 20, 21, 27.
23) $ 1.280,00 10/pub 42733 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283591. Diciembre 19, 1995. FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. Solicita: "CV-TEC" Clase: 3, 5,- (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42734 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283592. Diciembre 19, 1995, FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. Solicita: "ENVIROSEP". Clase: 3 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42735 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283590. Diciembre 19, 1995. FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. Solicita: "ENVIROSAN" Clase 3 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42736 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283589. Diciembre 19, 1995. FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. Solicita: "INSTRUTEC". Clase: 3 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42737 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283588. Diciembre 19, 1995. FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. Solicita: "INSTRUCARE" Clase 3 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42738 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283595. Diciembre 19, 1995. FOX, por R.P. SCHERER CORPORATION. Solicita: "LIQUI - GELS". Clase: 5.-
23) $ 320,00 10/pub 42739 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283594. Diciembre 19, 1995. FOX, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. Solicita: "HYDROSOF". Clase: 10 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42740 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283593. Diciembre 19, 1995. FOX, por Amway Corporation Solicita: "HANDIFOAM". Clase: 3.-
23) $ 320,00 10/pub 42741 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283568. Diciembre 18, 1995. FOX, por Acclaim Entertainment, Inc. Solicita: "ACCLAIM". Clase: 9, 28.
23) $ 320,00 10/pub 42742 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283527. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "BRYTAR". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42743 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283528. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "ANTACAND" Clase 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42744 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283529. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "EXANTA". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42745 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283531. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "ECOVIA". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42746 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283530. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "RACANDA" Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42747 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283525. Diciembre 15, 1995. FOX, por UNISYS CORPORATION. Solicita: "POWERCLIENT". Clase: 9, 16 (Detalle)
23) $ 320,00 10/pub 42748 Dic 22- v Ene 08

ACTA Nº 283459. 12 DIC. 1995. MEDINA PURISSIMUS SA (Argentina) solicito marca PURISSIMUS clase 5.
23) $ 320,00 10/pub 42784 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283487. 13 DIC. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US) solicita:

THE CITI NEVER SLEEPS

CLASE: 36.
23) $ 960,00 10/pub 42786 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283486. 13 DIC. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US) solicita:



CLASE 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 42787 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283485. 13 DIC. 1995. CIKATO por ASIA MOTORS CO., INC. (KR) solicita:

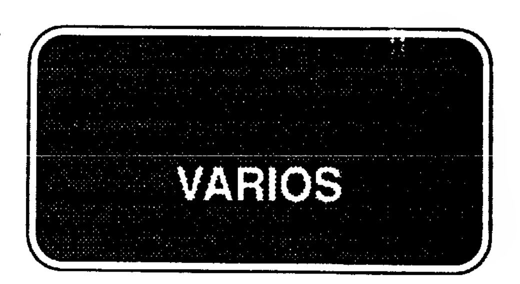


CLASE 12.
23) $ 960,00 10/pub 42788 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283484. 13 DIC. 1995. CIKATO por ASIA MOTORS CO., INC. (KR) solicita TOWNER CLASE 12.
23) $ 320,00 10/pub 42789 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283483. 13 DIC. 1995. CIKATO por CAMPOS MALBRAN, JAVIER (AR). Solicita RADIO PANDA. CLASE 38.
23) $ 320,00 10/pub 42790 Dic 22- v Ene 08

Acta 283600. 19 DIC 1995. RODOLFO PILAS POR HYUNDAI MOTOR COMPANY (KOREA) SOLICITA: marca TIBURON. CLASE: 12.
23) $ 320,00 10/pub 42797 Dic 22- v Ene 08



MONTEVIDEO
ENTES
A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
AVISO AL PERSONAL
EL DIRECTORIO DE ANCAP ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES
PROMOCIONES
NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA
PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES (D) Nº 1185/9/994

Hugo Antonio OLIVERA LLANES Operario Lubricantes 1ra. H-9
Carlos Daniel REMEDIOS CACERES Operario Lubricantes 1ra. H-9
José Enrique PELUFFO RODRIGUEZ Op. Fáb. Portland 3ra. H-7
Mario LEZCANO Op. Fáb. Portland 2da. H-10

Gustavo Daniel DUTRENIT Op. Fáb. Portland 2da. H-8
Omar Isidro CAMACHO VILLAVICENCIO Op. Fáb. Portland 2da. H-8.
Walter Alfredo MENTA Op. Fáb. Portland 2da. H-8
Sergio Didier CUEBAS BORCHE Auxiliar A F-5
Susana Ivonne TAVOLARA MATCIN Ayudante Técnico F-16
José Luis GUTIERREZ Auxiliar A F-5
Javier Alejandro LOPEZ NUÑEZ Inspector Asistente D-4
Alberto GALEANO Inspecto Asistente D-4
RES. (D) Nº 948/9/995 OPERADOR COMPUTADOR F-19
María de los Angeles RIVERO Héctor Daniel STANKEVICIUS Fernando David PEDOJA NORBIS Pedro Alberto ARRUDA LIBBY
RES. (D) Nº 949/9/995
Eduardo Javier SANCHEZ OLIVERA Ayudante Técnico F-13 AP
RES. (D) Nº 950/9/995 IDONEO LABORATORIO F-14
Nelson Nicolás OLIVERA Beder Taurino LARROSA SOSA Jorge Omar ALVAREZ LOPEZ Carlos Alberto CASSINELLI Ismael MENDEZ PEREZ
RES. (D) Nº 954/9/995 AUXILIAR ENFERMERIA F-12
Mabel Angélica LIMA BONILLA María del Rosario ERAÑA Gloria Sonia LORENZO SANI María Graciela LOPEZ de LEON Estela Mary MARSICANO Hilda Estela MONTERO GONZALEZ Fernando SARAVIA SANTANNA Lilián Amaury CORREA Ana María GOMEZ TRINDADE María Graciela SORIA ORTIGOZA Estela Olga CONTE PARUELO Liria Mariela PIÑEYRO María Inés LOPEZ DELFINO Gabriel Artigas PEREIRA
RES. (D) Nº 955/9/995
Elsa RODRIGUEZ NUÑEZ Téc. Lab. Clínico F-16
AUX. LAB. CLINICO F-12
Alba PEREZ SILVA Francisca GARCIA AMILIVIA
RES. (D) Nº 1033/9/995 AYUDANTE TECNICO F-19
Milton CONDE Raúl LORAGHE Edgardo DE LEON Sol MARTINEZ
RES. (D) Nº 1034/9/995
Alessander Ramón FERNANDEZ Asistente F-9
RES. (D) Nº 1036/9/995
José BENSUSAN ESPERANZA Ayudante Técnico F-19
RES (D) Nº 1037/9/995
Daniel BERTE TOZZI Ayudante Técnico F-19
RES. (D) Nº 1038/9/995
Julio César CURCI PRADO Asistente Distrib. Comb. F-19
RES. (D) Nº 1039/9/995
Sergio TANTESSIO CURADO Asistente Distrib. Comb. F-19
RES. (D) Nº 1040/9/995
Bismarck Amaranto URDANGARAIN Asistente Distrib. Comb. F-19
RES. (D) Nº 1041/9/995 AUXILIAR ODONTOLOGIA F-12
Verónica VIGLIOLA LABANDERA María del Rosario CAUCH GRAÑA Angela GALLO PUGLIESE Carmen Elena CALANDRIA
RES. (D) Nº 1098/10/995
Antonio OHOLEGUY Asistente Distrib. Comb. F-19
RES. (D) Nº 1099/10/995
Wilson Román BERMUDEZ de LEON Ayudante Técnico F-19
RES. (D) Nº 1102/10/995
Juan Pablo BERNENGO CASTRO Ayudante Técnico F-19
RES. (D) Nº 1144/10/995
Sergio ESPINO RICAMONTE Auxiliar B F-1
RES. (D) Nº 1198/11/995
Susana Beatriz GARRASINO Oficial F-9
PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1193/8/985 y 230/1/991
RES. (D) Nº 1035/9/995
Walter Hugo VARELA PEREZ Jefe Servicios Internos B-5
RES. (D) Nº 1101/10/995
Roberto JATER CARAM Jefe Adm. Recursos Humanos B-9
Miguel Angel LANDONI FORNEIRO Encargado Compras Directas F-18
Manuel Alejandro SAUCO ACUÑA Electricista Oficial 1ra. H-9
RES. (D) Nº 1103/10/995
María Mirta GROSSO OLASCUAGA Jefe Tesorería B-8
Susana CABOT BACCHETTA Supervisor Compras en Plaza B-4
RES. (D) Nº 1108/10/995
María del Huerto OLIVERA UCHA Supervisor Contrataciones B-2
RES. (D) Nº 1011/9/995
Carlos Alberto DE ANGELIS PEREZ Jefe Centro Comunicaciones B-8
PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 3068/10/974
Enrique Jorge MORENO PEREIRA Ayudante Ing. Químico C-3-G -AP-
Cristina BEHRENS DEAGUSTINI Ayudante Ing. Químico C-3-I -AP-
PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 55/2/995
Leonardo DI MAGGIO PALADINO Oper. Term. Tablada A H-12
Sergio MONTAÑO MONTERO Oper. Term. Tablada A H-12
Alberto CESAR AVIAGA Oper. Term. Tablada A H-12
Washington CAMPAÑA DE LEON Oper.Term.Tablada A H 12
Pablo SILVERA BENTANCOR Oper. Term. Tablada B H-10
Néstor BERON LOPEZ Oper. Term. Tablada B H-10
Robert PEREZ GUTIERREZ Oper. Term. Tablada B H-10
Ricardo MESA FERNANDEZ Oper. Term. Tablada B H-10
Roberto DUARTE DELGADO Oper. Term. Tablada B H-10
PROMOCIONES
RES. (D) Nº 946/9/995
María del Rosario PINTOS GIGENA Gerente Div. Portland B-15
RES. (D) Nº 951/9/995
Federico NAJSON AIROLDI Ing. Mantenimiento Planta C-D-4
RES. (D) Nº 1197/11/995
Gloria Isabel FRAGA MENDIONDO Asistente Contable F-13
RES. (D) Nº 1200/11/995
Carmen Dinorah BARRETO MASIAS Jefe Asistencia Técnica B-13
Angel Eduardo PAPAYANI LOPEZ Jefe Centro de Cómputos B-13
RES. (D) Nº 1097/10/995
Juan Luis BENTANCUR BLAZEJEWSKI Jefe Planificación Comercial B-10

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54873 Dic 22- v Dic 22

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, notifica al funcionario Señor Carlos Gómez C.7284, de la siguiente resolución recaída en Exp. 953/95;
LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:
1) Decretar sumario administrativo correspondiente, al (los) funcionario (s) Señor (es) CARLOS GOMEZ C.7284 por el (los) motivo (s) establecido (s) en la parte expositiva de la presente Resolución, quedando incorporadas y ratificadas en elmismo las actuaciones cumplidas, y designar Instructor Sumariante al funcionario, Señor (a) Inspector Miguel Correa a quien pasarán los antecedentes para su diligenciamiento.
2) Disponer la suspensión preventiva en su cargo (con retención de los medios sueldos correspondientes, del funcionario involucrado a partir de la notificación de la presente Resolución.
3) Cométese a la División Recursos Humanos diligenciar la notificación de la presente resolución al funcionario CARLOS GOMEZ C.7284 a quien comunicará a la División Administración Financiera Contable la fecha de la suspensión preventiva.
4) Autorizar al Instructor Sumariante, a radicar la denuncia pilicial si correspondiere.
5) Líbrese oficio al Ministerio de Educación y Cultura dando cuenta de lo actuado y sus motivos, adjuntándose copia de la presente Resolución.
6) Pase para su cumplimiento a la División Recursos Humanos.
7) Cumplido, siga a la División General.
Exp. 953/95
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55024 Dic 22- v Dic 27

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 277.
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR LUIS TORELLO GIORDANO.
Montevideo, veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.
Vistos: Para sentencia estos autos caratulados: "BAS VISCUSO, HECTOR ALFREDO C/ GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO - EJECUCION DE SENTENCIA - CASACION", Ficha Nº 432/93.
Resultando: I) Que la parte actora interpone recurso de casación contra la S. 64, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno, que falla: "Revócase la sentencia recurrida, disponiendo en su lugar que no corresponde actualizar los rubros que se liquidan, según lo expuesto en el Nral. V, siendo el interés el 12% anual desde la demanda". (fs. 193 - 195).
II) Que en el pronunciamiento anterior dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de primer turno se había fallado: "Aprobar la liquidación presentada por el actor Héctor Alfredo Bas Viscuso (fs. 154 - 157) conforme al petitorio 2do. de fs. 157. Sin especial condenación por no haber mérito". (fs. 182 - 183 vta.).
III) Que aduce como causal de casación la errónea interpretación jurídica realizada por el Tribunal respecto a que en el caso no procedería la actualización de los rubros de la condena. En la especie es de aplicación el régimen de actualización a la fecha de la futura efectiva cancelación del adeudo con arreglo a lo dispuesto en los arts. 1, 2, 4 y 8 del decreto-ley Nº 14.500, desde que el decreto-ley Nº 15.733 eliminó la excepción privilegiada en favor del Estado que establecía el apartado c) del art. 3 del D.L. Nº 14.500 porque la deuda seguía impaga a la fecha de vigencia de ese acto legislativo, convalidado por ley Nº 15.738

junto con el D.L. Nº 14.500. Los adeudos reclamados nacieron después de marzo de 1976, de modo que se les aplica la actualización del D.L. 14.500 en virtud de lo establecido en el art. 8 del mismo; pues ese art. 8 forma parte del régimen del D.L. Nº 14.500 que se extendió a la liquidación del valor de las obligaciones del Estado por D.L. Nº 15.733.

Resulta clara la confusión en la cual ha incurrido el Tribunal al interpretar el régimen establecido por los decretos-leyes Nos. 14.500 y 15.733. El hecho regulado por dichas normas no es el nacimiento de la obligación; es la determinación del valor de la obligación a la fecha de su extinción. De manera que estas leyes se aplican de inmediato a todos los casos en que una operación de determinación del valor de una obligación a la fecha de su cancelación, haya de efectuarse después de la entrada en vigencia del Decreto-Ley Nº 15.733.

El fallo condena a pagar una obligación. Pero esa obligación tiene una fecha de nacimiento; y cuando se va a cumplir, corresponde determinar su valor a la fecha de su extinción. El art. 2 del decreto-ley 14.500 no excluye a las obligaciones que hayan sido declaradas en una sentencia. Por ende, no es necesario que el fallo recurde que en el momento de procederse al pago, habrán de aplicarse los arts. 1, 2, 4 y 8 del decreto-ley 14.500.

El criterio adoptado por el Tribunal desconoce incluso el principio de la reparación integral del daño; basta observar la irrisoria cantidad con la que se vería indemnizado el actor a consecuencia de la omisión del reo en cumplir con el adeudo al que estaba obligado.

IV) Que conferido traslado, fue evacuado a fs. 208 y 208 vta.

V) Que elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, que dictaminó aconsejando la casación del fallo recurrido; finalmente se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.

Considerando: I) La Corporación, integrada y por unanimidad, hará lugar al recurso de casación interpuesto, anulando la sentencia recurrida y dictando, en su lugar, la que corresponde (art. 277.1 C.G.P.).

II) Cabe precisar, en primer término y respecto de la aplicación de oficio del reajuste de las obligaciones que disciplina el D.L. Nº 14.500, que la Corporación se ha expedido en numerosas oportunidades, aceptando su procedencia, aun en caso que no haya sido solicitado en la demanda.

Así, en Sent. Nº 63/89 se expresó que "Esa indexación no depende de la voluntad de las partes, sino que está dirigida al Juez para el caso de liquidar judicialmente la obligación, tal como reza el art. 1º".

Es decir y, conforme con Gamarra ("Comentario del D.L. 14.500"), que el reajuste legal debe aplicarse de oficio por cuya razón y salvo el caso excepcional de que las partes (o la favorecida por el reajuste) renuncien a la aplicación de ese sistema, es deber del Juez imponerlo cuando el hecho o situación que le da mérito resulta comprendido por la norma quo compone.

III) El Tribunal incurrió en error al no aplicar las disposiciones del referido decreto ley al caso de autos, no sólo porque el argumento de que el accionante no lo solicitó en la demanda no es de recibo, en tanto procede de oficio; sino y además, porque y en cuanto entiende que no habiendo sido dispuesta la actualización en la sentencia dictada en el proceso de conocimiento, admitirla en la etapa de liquidación del quantum debeatur, supone una alteración de tal naturaleza que se vulneraría la cosa juzgada existente entre las partes; constituye una argumentación que parte de un inexacto presupuesto.

Del pronunciamiento de primer grado, obrante a fs. 118 a 121 vta., surge, tanto de los Considerandos como del dispositivo, que se condena a la demandada a "resarcir" a las herederas del actor los perjuicios irrogados a éste a raíz de la Resolución Nº 138.675.

De ello se desprende que no se repararía integralmente el daño causado; o mejor dicho: no existiría un justo resarcimiento de los perjuicios sufridos, si no se procediera a la actualización de las sumas que originariamente el ente Público demandado dabió abonar al actor pues y de otro modo, el pago de cantidades meramente nominales, no constituiría la justa y debida indemnización que se tiene derecho a percibir.

Es decir y en concreto, que la sentencia que culminara, en primera instancia, la etapa de "an debeatur", decidió, en forma implícita pero no por ello menos clara, que la parte actora tenía derecho a ser debida y adecuadamente resarcida de los perjuicios sufridos a consecuencia del ilegítimo actuar del ente municipal; lo que y como antes se indicara, supuso acordar la integral reparación del daño, lo que conlleva, para superar las consecuencias del deterioro constante y notorio de nuestro signo monetario, el reajuste de las sumas originariamente debidas (art. 32 de la Constitución).

Y la decisión jurisdiccional que recayera en la etapa del "quantum debeatur", al aceptar la liquidación que efectuara el acreedor de la indemnización, aplicando los índices de reajuste correspondientes, se adecuó, exactamente, a los parámetros de la sentencia de condena.

IV) Al respecto, la Corporación, en ésta su actual integración, hace suyos, por ser enteramente aplicables al caso, conceptos vertidos por el Dr. Marabotto en discordia a Sentencia Nº 4/91 donde, refiriéndose al principio de la integralidad de la reparación del daño, se expresó: ..."la actualización corresponde en función del criterio de la reparación integral, cualquiera sea la naturaleza del sujeto obligado. Siendo una deuda de valor, no se repara el daño causado o no se restituye a la persona damnificada si no se le coloca -"recoloca" en la misma situación que tenía antes de haber sufrido los perjuicios que dan mérito a la formulación de su pretensión."

V) Idénticamente y en Sentencia Nº 98/95 y con referencia al principio de la integralidad de la reparación del daño, se expresó: "La doctrina y la jurisprudencia han aceptado el reajuste de obligaciones anteriores a la entrada en vigor del decreto-ley Nº 15.733 basándose en la legislación vigente, constituida por el art. 32 de la Carta, el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.500 y los arts. 1319 y 1342 del Código Civil.

La primera de estas normas consagra el principio de la integralidad de la reparación del daño, por el cual es obligatorio reparar en forma real, efectiva y total el daño ocasionado (sentencia Nº 47/94 de la Corporación).

Lleva consigo la intención de volver las cosas al estado en que se encontraban antes de producirse el daño y se justifica en la medida en que ella tienen como objeto un regreso a la situación anterior al hecho dañoso, que es el fin del accionar donde se promueve la reparación.

En conclusión, el resarcimiento del daño debe ser integral en el sentido de que ello debe comprender la reparación de todo el daño sin que ello suponga una pena para el autor del mismo ni tampoco un lucro desmedido al damnificado. (Cfr. GAMARRA, "Tratado de Derecho Civil Uruguayo", Tomo XVIII, pág. 18)."

VI) En cuanto al procedimiento para adecuar el valor de la indemnización de modo tal que suponga la integral reparación del daño que, y como antes se dijo, constituye un prius, la Corporación entiende que de no aplicarse la actualización o de entenderla únicamente procedente a partir de la entrada en vigencia del D.L. Nº 15.733, no se repondría integralmente al damnificado de los perjuicios padecidos (en el caso, a sus herederos), en tanto y más allá de las divergencias que pueda suscitar la aplicación de un tal criterio, ello aparece, en la especie, como lo más idóneo para lograr la plena vigencia del mencionado principio.

En función de lo expuesto, corresponde la casación de la sentencia recurrida en cuanto al no pago del reajuste establecido por el D.L. Nº 14.500, ordenando, como se dispusiera en la sentencia de primera instancia, la actualización de los rubros liquidados por la parte actora a fs. 154-157, a partir de la fecha del nacimiento de la obligación.

Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:

Haciendo lugar al recurso de casación interpuesto, y en su mérito, anulando la sentencia recurrida, confirmando lo decidido en primera instancia.

Sin especial condenación.

Publíquese y, oportunamente, devuélvanse.

Dr. Jorge A. Marabotto Lúgaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, Ministro

Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia

CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cinco gné y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "BAS VISCUSO, HECTOR ALFREDO C/ GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. EJECUCION DE SENTENCIA. CASACION" Ficha Nº 432/93. EN FE DE ELLO de mandato de la Suprema Corte de Justicia y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54967 Dic 22- v Dic 22

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Esc. ORNELLA GONZALEZ, Adriana Claudia para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 4 de diciembre de 1995.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.

27) $ 128,00 1/pub 42755 Dic 22- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28 Turno, dictada en los autos caratulados: Fajardo Elida por Fiscalía en lo Civil de 6º turno c/ Pereira o Pereyra Carlos. Pérdida Patria Potestad. Fa. AN-C/24/95 se cita, llama y emplaza a: CARLOS PEREIRA o PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciem-

bre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro - Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55023 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Feb 13

VARIOS

Se notifica al Sr. Carlos SERRANO HORNE que por resolución del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay de fecha 20.09.95 (Acta Nº 13.389, Expediente Nº 553.864) se dispuso el pase de los obrados a la Comisión Especial Ley Nº 15.783, de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a efectos de instruirse un sumario con las garantías previstas en el artículo 39 de la Ley Nº 15.783.
LA GERENCIA DE PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55031 Dic 22- v Dic 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CEDAR CITY S.A.

Reducción de Capital. Capital Actual: R$ 52.365,22.- (reales cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cinco con 22/100).
Registro 21/11/95, Nº 2238, al folio 2490, libro 2 de Estatutos. Legajo 6287/91.
28) $ 567,00 1/pub 42241 Dic 22- v Dic 22

CEDAR CITY S.A.

Aumento de Capital. Capital Actual: R$ 11:436.045,22.- (reales once millones cuatrocientos treinta y seis mil cuarenta y cinco con 22/100).
Registro: 21/11/95, Nº 2238, al folio 2490, libro 2 de Estatutos. Legajo 6287/91.
28) $ 567,00 1/pub 42242 Dic 22- v Dic 22

PRADESH S.A.

Aumento de Capital. Capital Actual: R$ 280.191,95.- (reales doscientos ochenta mil ciento noventa y uno con 95/100).
Registro: 10/11/95, Nº 2436, al folio 2629, libro 1 de Estatutos. Legajo 11537/93.
28) $ 567,00 1/pub 42243 Dic 22- v Dic 22

ARAÇA S.A.

Aumento de Capital. Capital Actual: R$ 4:179.140,89.- (reales cuatro millones ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta con 89/100).
Registro: 10/11/95, Nº 2435, al folio 2628, libro 1 de Estatutos. Legajo 10043/93.
28) $ 567,00 1/pub 42244 Dic 22- v Dic 22

PENTEX S.A.

Modifica Artículos 3o. según Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25/01/94.
Inscripción: 22/11/95, No. 2252, Fo. 2505, Lo. 2, Legajo 14560/95.
28) $ 378,00 1/pub 42281 Dic 22- v Dic 22

FUTURO SOCIEDAD ANONIMA

COLONIA
100 años
$U 192.000
A) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial y química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean éstas públicas o privadas, B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, C) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. INSCRIPTA: 13.11.1995. No. 2221, Fo. 2469, Lo. 2.
28) $ 2.268,00 1/pub 42353 Dic 22- v Dic 22

NIDRIS S.A.

Por la presente comunica que con fecha 19/10/95 se modificó su directorio, estando integrado actualmente por: RUBEN ORLANDO ZANONI: Presidente. RICARDO H. UMANSKY: Vicepresidente. Acreedores: local 30 Galería Verona: 30 días.
28) $ 378,00 1/pub 42356 Dic 22- v Dic 22

GOLDEN SHIP S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley No. 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/11/95, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
28) $ 5.670,00 10/pub 42374 Dic 22- v Ene 08

AUTOMOTRIZ FRANCO-URUGUAYA S.A. (A.F.S.A.)
Aumento de Capital - Art. 284 ley 16.060

Fecha: Asamblea General Extraordinaria del 5/9/95.
Inscripción: No. 2332 Fo. 5785 Lo. 2 de Comunicaciones legajo 14.516/95.
Capital actual: $ 25.000.000.
28) $ 567,00 1/pub 42493 Dic 22- v Dic 22

PARADISE GESTIONES E INVERSIONES S.A.
EN ADELANTE: H.S. INVERSIONES S.A.

Modificación Artículos 1º, 3º y 7º.
CAPITAL ACTUAL: R$ 50.000.
Inscripción: Registro Público de Comercio: 10/11/95 Nº 2431, Fº 2623, Libro 1 de Estatutos. Legajo 10173/93.
28) $ 567,00 1/pub 42512 Dic 22- v Dic 22

ALYN SOCIEDAD ANONIMA

Modificación artículo 3º, transformación de acciones nominativas en acciones al portador. Inscripción Registro de Comercio, 11/12/95, Nº 2318, Fº 2573, Libro 2 de Estatutos. Legajo 10640/93.
28) $ 378,00 1/pub 42513 Dic 22- v Dic 22

JANSSEN FARMACEUTICA DE URUGUAY S.A.

Por resoluciones de Asamblea Extraordinaria y de Inspección General de Hacienda, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad.
Registro Público y General de Comercio, 8 noviembre 1995, No. 2408 Fo. 2598 Libro No. 1 de Estatutos - Legajo 14396/95.
28) $ 567,00 1/pub 42523 Dic 22- v Dic 22

ORWEL TRADING COMPANY S.A.

Por resoluciones de Asamblea Extraordinaria y de Inspección General de Hacienda, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad.
Registro Público y General de Comercio, 16.11.95, No. 2441 Fo. 2634 Libro No. 1 de Estatutos - Legajo 14495/95.
28) $ 567,00 1/pub 42524 Dic 22- v Dic 22

GUSMAL S.A.

Por resoluciones de Asamblea Extraordinaria y de Inspección General de Hacienda, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad.
Registro Público y General de Comercio, 07.11.95, No. 2382 Fo. 2570 Libro No. 1 de Estatutos - Legajo 14373/95.
28) $ 567,00 1/pub 42525 Dic 22- v Dic 22

ALCALA S.A.
Aumento de Capital

Directorio: 3/11/1992.
Capital: $ 118.000.
Reg. P. de Comercio: 23/12/1992.
Acciones nominativas: $ 1.000 C/U.
28) $ 378,00 1/pub 42638 Dic 22- v Dic 22

PEICER S.A.

Por transformación de PEICER S.R.L. a PEICER S.A., de acuerdo al acta de constitución del 26/04/95.
CAPITAL y$ 1.600.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
PLAZO: Cien años.

DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 11/12/95, Nº 2329, Fº 2584 al Fº 2585 Lº 2, Legajo 5369/91.
28) $ 1.512,00 1/pub 42687 Dic 22- v Dic 22

EXPANDING WORLD S.A.
CANJE DE ACCIONES

Se convoca a los Sres. Accionistas de EXPANDING WORLD S.A., a presentarse en las oficinas de la Sociedad, Convención 1343 P. 9o., a los efectos de proceder al canje de los Certificados Provisorio de Acciones por los títulos originales correspondientes.
Montevideo, 15 de Diciembre de 1995.
EL DIRECTORIO.
28) $ 96,00 1/pub 42688 Dic 22- v Dic 22

BPA CONSULTING S.A.

DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 100 AÑOS
OBJETO: El objeto de BPA CONSULTING S.A. será únicamente el de prestar servicios de asesoría y consultoría.
A los efectos de este Estatuto:
1. Se entiende por asesoría y consultoría toda clase de análisis y estudios contables, económico, financieros, legales, técnicos, científicos, estadísticos, publicitarios, y de cualquier otro tipo, comprendiendo, entre otros, los siguientes: 1.1. Análisis sobre solicitudes de crédito en todos los aspectos del proceso del mismo; manejo y evaluación de riesgos a todos lo niveles. 1.2. Estudios sobre organización societaria, fusiones, absorciones o uniones de empresas y cuestiones vinculadas con la participación, control y concentración empresarial, operaciones de capitalización de deudas, joint-ventures, participaciones en empresas públicas, mixtas y en privatización. 1.3. Recomendaciones sobre el organigrama empresarial, control interno, organización y métodos, relaciones laborales. 1.4. Asesoramiento legal, consultas, gestiones extrajudiciales y judiciales de cobro de créditos, patrocinio en juicios. 1.5. Elaboración, preparación, seguimiento y evaluación de planificaciones y proyectos. 1.6. Actuación como peritos y árbitros en cualquier asunto de las referidas especialidades.
2.- Los asesoramientos y consultoría podrán versar, sin que ello sea considerado una enumeración taxativa, sobre lo siguiente:
2.1. Todo lo relativo a los medios o instrumentos financieros: dinero, títulos valores, metales preciosos, documentos representativos de mercaderías, acciones, obligaciones y debentures y partes de capital de sociedades, radicados dentro o fuera del país, pertenecientes a residentes o no residentes. 2.2. Todo lo relativo al comercio internacional de mercaderías, transporte de las mismas, créditos y cobranzas documentarias y simples, los cobros y pagos internacionales. 2.3. Todo lo relacionado con las transferencias de tecnología, patentes, marcas, royalties, derechos de autor, y conexos. 2.4. Cuestiones vinculadas con la inversión extranjera en el país y fuera de él. 2.5. Lo vinculado con la contabilidad nacional, balanza de pagos y operaciones con deuda externa. 2.6. Todo lo relativo a la intermediación en riesgos, seguros y reaseguros, incluyendo los asesoramientos, liquidación de siniestros y la gestión judicial y extrajudicial de recupero de pagos, de cobro de primas, etc. 2.7. Todo lo relativo a inversiones, fondos de inversión, mercados de capitales, nacionales, regionales o internacionales, fondos de pensión y cualquier otra forma de inversión institucional.
CAPITAL: $ 260.000.oo (Doscientos sesenta mil pesos uruguayos)
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO No. 2407 del Fo. 2596 al Fo. 2597 del Libro No. 1 de Estatutos. Legajo No. 14395/95.
28) $ 4.536,00 1/pub 42704 Dic 22- v Dic 22

DYANSEN S.A.

$ 258.000
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
Cien años
Montevideo.
INSCRIPCION: 12/12/95, Nº 2536, Fº 2736, Lo. 1, Legajo 14730/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42764 Dic 22- v Dic 22

CLOVERFIELD S.A.

$ 258.000
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
Cien años
Montevideo.
INSCRIPCION: 12/12/95, No. 2537, Fo. 2737, Lo. 1, Legajo 14731/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42765 Dic 22- v Dic 22

SOL PROMENADE S.A.

$ 258.000
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
Cien años
Montevideo.
INSCRIPCION: 12/12/95, No. 2538, Fo. 2738, Lo. 1, Legajo 14732/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42766 Dic 22- v Dic 22

MONDELO S.A.

$ 258.000
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
Cien años
Montevideo.
INSCRIPCION: 12/12/95, No. 2539, Fo. 2739 Lo. 1, Legajo 14733/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42767 Dic 22- v Dic 22

DONGHIA S.A.

$ 258.000
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
Cien años
Montevideo.
INSCRIPCION: 12/12/95, Nº 2542, Fº 2742, Lº 1, Legajo 14736/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42770 Dic 22- v Dic 22

LISTASUR S.A.

$ 258.000
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa,

arrendamiento, administración, construcción, y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones. Cien años
Montevideo.
INSCRIPCION: 12/12/95, Nº 2543, Fº 2743, Lº 1, Legajo 14737/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42771 Dic 22- v Dic 22

COMPAÑIA REITELAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13/11/1995, 2220, 2468, Libro 2 Legajo 14479/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42060 Dic 22- v Dic 22

LONISOUND TRADING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13/11/1995, 2215, 2463, Libro 2 Legajo 14474/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42061 Dic 22- v Dic 22

MICONPRESS FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13/11/1995, 2216, 2464, Libro 2 Legajo 14475/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42062 Dic 22- v Dic 22

INVERSORA NELIAPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13/11/1995, 2217, 2465, Libro 2 Legajo 14476/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42063 Dic 22- v Dic 22

OPENWALD INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13/11/1995, 2218, 2466, Libro 2 Legajo 14477/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42064 Dic 22- v Dic 22

PENTALINE GROUP SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13/11/1995, 2219, 2467, Libro 2 Legajo 14478/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42065 Dic 22- v Dic 22

JAMESOUND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.11.1995; 2214, 2462, Libro 2 Legajo 14473/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42193 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA JOLIPLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2483, 2679, Libro 1 Legajo 14542/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42194 Dic 22- v Dic 22

ILASTAR GROUP SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, deben-

tures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2482, 2678, Libro 1 Legajo 14541/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42195 Dic 22- v Dic 22

HAIGEST FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2481, 2677, Libro 1 Legajo 14540/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42196 Dic 22- v Dic 22

GILTOWN PROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2480, 2676, Libro 1 Legajo 14539/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42197 Dic 22- v Dic 22

FILSENPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2484, 2680, Libro 1 Legajo 14543/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42198 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA JADISTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 10.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.11.1995, 2206, 2454, Libro 2 Legajo 14465/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42199 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA EGASTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2479, 2675, Libro 1 Legajo 14538/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42200 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA DELOREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2478, 2674, Libro 1 Legajo 14537/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42201 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA CALESPRES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2477, 2673, Libro 1 Legajo 14536/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42202 Dic 22- v Dic 22

SAINTOWN PLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2470, 2666, Libro 1 Legajo 14529/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42288 Dic 22- v Dic 22

TONDEGOLD TRUST SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2471, 2667, Libro 1 Legajo 14530/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42289 Dic 22- v Dic 22

UNIONDAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2472, 2668, Libro 1 Legajo 14531/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42290 Dic 22- v Dic 22

INVERSORA VISTELWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2473, 2669, Libro 1 Legajo 14532/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42291 Dic 22- v Dic 22

WISELPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2474, 2670, Libro 1 Legajo 14533/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42292 Dic 22- v Dic 22

ALCORCITY TRADE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operacines comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2475, 2671, Libro 1 Legajo 14534/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42293 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA BELOSOUND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 20.11.1995, 2476, 2672, Libro 1 Legajo 14535/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42294 Dic 22- v Dic 22

DACRILUR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2302, 2556, Libro 2 Legajo 14634/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42295 Dic 22- v Dic 22

COMPAÑIA LOMASTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 10.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.11.1995, 2207, 2455, Libro 2 Legajo 14466/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42296 Dic 22- v Dic 22

ALASTAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2289, 2543, Libro

2 Legajo 14621/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42297 Dic 22- v Dic 22

BEISOLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2290, 2544, Libro 2 Legajo 14622/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42298 Dic 22- v Dic 22

CALTENIX COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones f inancieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2291, 2545, Libro 2 Legajo 14623/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42299 Dic 22- v Dic 22

DALASTAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2292, 2546, Libro 2 Legajo 14624/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42300 Dic 22- v Dic 22

EFIPARK CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2293, 2547, Libro 2 Legajo 14625/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42301 Dic 22- v Dic 22

COMPAÑIA GARILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2294, 2548, Libro 2 Legajo 14626/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42302 Dic 22- v Dic 22

COMPAÑIA LAFOREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2995, 2549, Libro 2 Legajo 14627/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42303 Dic 22- v Dic 22

MADICROWN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2296, 2550, Libro 2 Legajo 14628/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42304 Dic 22- v Dic 22

NESAMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones , cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2297, 2551, Libro 2 Legajo 14629/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42305 Dic 22- v Dic 22

OCEANWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, ves-

timenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2298, 2552, Libro 2 Legajo 14630/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42306 Dic 22- v Dic 22

PACIFICAL TOWN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2299, 2553, Libro 2 Legajo 14631/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42307 Dic 22- v Dic 22

INVERSORA CAFALGOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2301, 2555, Libro 2 Legajo 14633/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42442 Dic 22- v Dic 22

BALILAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 27.11.1995, 2300, 2554, Libro 2 Legajo 14632/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42443 Dic 22- v Dic 22

PETRUGOLD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.1995, 2517, 2717, Libro 1 Legajo 14645/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42444 Dic 22- v Dic 22

OPTILINE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.1995, 2516, 2716, Libro 1 Legajo 14644/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42445 Dic 22- v Dic 22

COMPAÑIA NAGALINE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.1995, 2515, 2715, Libro 1 Legajo 14643/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42446 Dic 22- v Dic 22

MACRODOWN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.1995, 2514, 2714, Libro 1 Legajo 14642/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42447 Dic 22- v Dic 22

LONDAWN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.1995, 2513, 2713, Libro 1 Legajo 14641/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42448 Dic 22- v Dic 22

ICASOUND TRADE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industria-

les, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.1995, 2512, 2712, Libro 1 Legajo 14640/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42449 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA GIROSTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.19511, 2711, Libro 1 Legajo 14639/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42450 Dic 22- v Dic 22

FADISOUND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.1995, 2510, 2710, Libro 1 Legajo 14638/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42451 Dic 22- v Dic 22

COMPAÑIA EDENTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.1995, 2509, 2709, Libro 1 Legajo 14637/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42452 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA FESTALUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 2.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.1995, 2523, 2723, Libro 1 Legajo 14651/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42453 Dic 22- v Dic 22

LONTUR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 10.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.11.1995, 2208, 2456, Libro 2 Legajo 14467/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42454 Dic 22- v Dic 22

MELFAX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 10.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 13.11.1995, 2209, 2457, Libro 2 Legajo 14468/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42604 Dic 22- v Dic 22

SOMITOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inm uebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2355, 2614, Libro 2 Legajo 14699/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42605 Dic 22- v Dic 22

RAWEL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2354, 2613, Libro 2 Legajo 14698/95.
28) $ 1.134,00 1/pub 42606 Dic 22- v Dic 22

NEWLANDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y admin-

istrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2368, 2627, Libro 2 Legajo 14712/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42607 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA MACALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2367, 2626, Libro 2 Legajo 14711/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42608 Dic 22- v Dic 22

LADANCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2366, 2625, Libro 2 Legajo 14710/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42609 Dic 22- v Dic 22

INTER POSITION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y admin-

istrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2365, 2624, Libro 2 Legajo 14709/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42610 Dic 22- v Dic 22

GADOLINE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurg ia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2364, 2623, Libro 2 Legajo 14708/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42611 Dic 22- v Dic 22

COMPAÑIA FICOREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2363, 2622, Libro 2 Legajo 14707/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42612 Dic 22- v Dic 22

INVERSORA ELANDIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y admin-

istrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2362, 2621, Libro 2 Legajo 14706/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42613 Dic 22- v Dic 22

DALFINSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2361, 2620, Libro 2 Legajo 14705/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42614 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA BALCANTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2360, 2619, Libro 2 Legajo 14704/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42615 Dic 22- v Dic 22

COMPAÑIA ADERBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y admin-

istrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2359, 2618, Libro 2 Legajo 14703/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42616 Dic 22- v Dic 22

UGALINE TRADING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operacio nes comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2358, 2617, Libro 2 Legajo 14702/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42617 Dic 22- v Dic 22

SAINT PLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2357, 2616, Libro 2 Legajo 14701/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42618 Dic 22- v Dic 22

RELISTAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1995, 2356, 2615, Libro 2 Legajo 14700/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42619 Dic 22- v Dic 22

ELIPLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 2.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.11.1995, 2522, 2722, Libro 1 Legajo 14650/95.

28) $ 1.134,00 1/pub 42620 Dic 22- v Dic 22

L'ESCALA S.A.

Denominación: L'ESCALA S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13 de Noviembre de 1995, con el Nº 2190, del Fº 2437 al Fº 2437, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14448/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42650 Dic 22- v Dic 22

ZAMBRARA S.A.

Denominación: ZAMBRARA S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13 de Noviembre de 1995, con el Nº 2190 bis, del Fº 2438 al Fº 2438, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14449/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42651 Dic 22- v Dic 22

EMBESSOS S.A.

Denominación: EMBESSOS S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13 de Noviembre de 1995, con el Nº 2191, del Fº 2439 al Fº 2439, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14450/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42652 Dic 22- v Dic 22

HOHNECK S.A.

Denominación: HOHNECK S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sin-

téticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13 de Noviembre de 1995, con el Nº 2192, del Fº 2440 al Fº 2440, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14451/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42653 Dic 22- v Dic 22

IRSINA S.A.

Denominación: IRSINA S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13 de Noviembre de 1995, con el Nº 2193, del Fº 2441 al Fº 2441, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14452/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42654 Dic 22- v Dic 22

GRANADELLA S.A.

Denominación: GRANADELLA S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de Noviembre de 1995, con el Nº 2239, del Fº 2491 al Fº 2491, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14546/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42655 Dic 22- v Dic 22

JASMUND S.A.

Denominación: JASMUND S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de Noviembre de 1995, con el Nº 2241, del Fº 2493 al Fº 2493, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14548/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42656 Dic 22- v Dic 22

LANDERNEAU S.A.

Denominación: LANDERNEAU S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de Noviembre de 1995, con el Nº 2240, del Fº 2492 al Fº 2492, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14547/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42657 Dic 22- v Dic 22

VALDRES S.A.

Denominación: VALDRES S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de Noviembre de 1995, con el Nº 2243, del Fº 2495 al Fº 2495, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14550/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42658 Dic 22- v Dic 22

WABERN S.A.

Denominación: WABERN S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de Noviembre de 1995, con el Nº 2242, del Fº 2494 al Fº 2494, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14549/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42659 Dic 22- v Dic 22

DRENTHE S.A.

Denominación: DRENTHE S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16 de Noviembre de 1995, con el Nº 2461, del Fº 2656 al Fº 2656, del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 14512/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42660 Dic 22- v Dic 22

FETSUND S.A.

Denominación: FETSUND S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16 de Noviembre de 1995, con el Nº 2459, del Fº 2654 al Fº 2654, del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 14510/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42661 Dic 22- v Dic 22

KARLSBURG S.A.

Denominación: KARLSBURG S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16 de Noviembre de 1995, con el Nº 2460, del Fº 2655 al Fº 2655, del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 14511/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42662 Dic 22- v Dic 22

MILLPORT S.A.

Denominación: MILLPORT S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16 de Noviembre de 1995, con el Nº 2463, del Fº 2658 al Fº 2658, del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 14514/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42663 Dic 22- v Dic 22

XERESA S.A.

Denominación: XERESA S.A.
Capital Social: R$ 50.000 (reales cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16 de Noviembre de 1995, con el Nº 2462, del Fº 2657 al Fº 2657, del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 14513/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42664 Dic 22- v Dic 22

OLIENNA S.A.

Denominación: OLIENNA S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de Noviembre de 1995, con el Nº 2248, del Fº 2500 al Fº 2500, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14555/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42665 Dic 22- v Dic 22

NORDFIORD S.A.

Denominación: NORDFIORD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16 de Noviembre de 1995, con el Nº 2458, del Fº 2653 al Fº 2653, del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 14509/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42666 Dic 22- v Dic 22

NASAUD S.A.

Denominación: NASAUD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de Noviembre de 1995, con el Nº 2227, del Fº 2477 al Fº 2477, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14485/95.

28) $ 1512,00 1/pub 42667 Dic 22- v Dic 22

FOLMAVA S.A.

Denominación: FOLMAVA S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos

y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16 de Noviembre de 1995, con el Nº 2464, del Fº 2659 al Fº 2659, del Lº Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 14515/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42668 Dic 22- v Dic 22

VERSMOLD S.A.

Denominación: VERSMOLD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de Noviembre de 1995, con el Nº 2245, del Fº 2497 al Fº 2497, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14552/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42669 Dic 22- v Dic 22

WUSTROW S.A.

Denominación: WUSTROW S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de Noviembre de 1995, con el Nº 2246, del Fº 2498 al Fº 2498, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14553/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42670 Dic 22- v Dic 22

XISTRAL S.A.

Denominación: XISTRAL S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexode alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de Noviembre de 1995, con el Nº 2247, del Fº 2499 al Fº 2499, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14554/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42671 Dic 22- v Dic 22

UMBERTIDE S.A.

Denominación: UMBERTIDE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 21 de Noviembre de 1995, con el Nº 2244, del Fº 2496 al Fº 2496, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14551/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42672 Dic 22- v Dic 22

HUNTERFORD S.A.

Denominación: HUNTERFORD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Noviembre de 1995, con el Nº 2258, del Fº 2511 al Fº 2511, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14566/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42673 Dic 22- v Dic 22

DURSLEY S.A.

Denominación: DURSLEY S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Noviembre de 1995, con el Nº 2259, del Fº 2512 al Fº 2512, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14567/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42674 Dic 22- v Dic 22

TORREIRA S.A.

Denominación: TORREIRA S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes

inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Noviembre de 1995, con el Nº 2260, del Fº 2513 al Fº 2513, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14568/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42675 Dic 22- v Dic 22

ZELLERAIN S.A.

Denominación: ZELLERAIN S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Noviembre de 1995, con el Nº 2257, del Fº 2510 al Fº 2510, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14565/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42676 Dic 22- v Dic 22

GREENFOG S.A.

Denominación: GREENFOG S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Noviembre de 1995, con el Nº 2261, del Fº 2514 al Fº 2514, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14569/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42677 Dic 22- v Dic 22

MANSLE S.A.

Denominación: MANSLE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Noviembre de 1995, con el Nº 2256, del Fº 2509 al Fº 2509, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14564/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42678 Dic 22- v Dic 22

LUCERA S.A.

Denominación: LUCERA S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Noviembre de 1995, con el Nº 2255, del Fº 2508 al Fº 2508, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14563/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42679 Dic 22- v Dic 22

PONTEDERA S.A.

Denominación: PONTEDERA S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de Noviembre de 1995, con el Nº 2228, del Fº 2478 al Fº 2478, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14486/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42680 Dic 22- v Dic 22

KINGSBRIDGE S.A.

Denominación: KINGSBRIDGE S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de Noviembre de 1995, con el Nº 2230, del Fº 2480 al Fº 2480, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14488/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42681 Dic 22- v Dic 22

JESSEN S.A.

Denominación: JESSEN S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de Noviembre de 1995, con el Nº 2231, del Fº 2481 al Fº 2481, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14489/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42682 Dic 22- v Dic 22

ESTAIRES S.A.

Denominación: ESTAIRES S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de Noviembre de 1995, con el Nº 2232, del Fº 2482 al Fº 2482, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14490/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42683 Dic 22- v Dic 22

IVESTAD S.A.

Denominación: IVESTAD S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte y turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de Noviembre de 1995, con el Nº 2229, del Fº 2479 al Fº 2479, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 14487/95.
28) $ 1512,00 1/pub 42684 Dic 22- v Dic 22

DELYFOX S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 9/11/95, Nº 2181, Fº 2428, Lº 2, Legajo 14421/95.
28) $ 945,00 1/pub 42091 Dic 22- v Dic 22

DELWYN CORP. S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 9/11/95, Nº 2182, Fº 2429, Lº 2, Legajo 14422/95.
28) $ 945,00 1/pub 42092 Dic 22- v Dic 22

BALLARD INC. S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 9/11/95, Nº 2183, Fº 2430, Lº 2, Legajo 14423/95.
28) $ 945,00 1/pub 42093 Dic 22- v Dic 22

HAVERFORD INC. S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 9/11/95, Nº 2413, Fº 2604, Lº 1, Legajo 14398/95.
28) $ 945,00 1/pub 42094 Dic 22- v Dic 22

INVERSORA FAULKNER S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 9/11/95, Nº 2184, Fº 2431, Lº 2, Legajo 14424/95.
28) $ 945,00 1/pub 42095 Dic 22- v Dic 22

WOODWARD INTERNATIONAL S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 9/11/95, Nº 2414, Fº 2605, Lº 1, Legajo 14399/95.
28) $ 945,00 1/pub 42096 Dic 22- v Dic 22

BRANWELL INC. S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, segu-

ros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 9/11/95, Nº 2185, Fº 2432, Lº 2, Legajo 14425/95.
28) $ 945,00 1/pub 42097 Dic 22- v Dic 22

BRADELL CORP. S.A.

U$S 50.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 9/11/95, Nº 2415, Fº 2606, Lº 1, Legajo 14400/95.
28) $ 945,00 1/pub 42098 Dic 22- v Dic 22

LANDEY CORP. S.A.

U$S 50.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 9/11/95, Nº 2186, Fº 2433, Lº 2, Legajo 14426/95.
28) $ 945,00 1/pub 42099 Dic 22- v Dic 22

STENCEL CORP. S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 9/11/95, Nº 2187, Fº 2434, Lº 2, Legajo 14427/95.
28) $ 945,00 1/pub 42100 Dic 22- v Dic 22

CLAYPOOL INC. S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2194, Fº 2442, Lº 2, Legajo 14453/95.
28) $ 945,00 1/pub 42101 Dic 22- v Dic 22

RILBURG COMPANY S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2195, Fº 2443, Lº 2, Legajo 14454/95.
28) $ 945,00 1/pub 42102 Dic 22- v Dic 22

INVERSORA HANNELL S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2196, Fº 2444, Lº 2, Legajo 14455/95.
28) $ 945,00 1/pub 42103 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA NORSTRON S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2197, Fº 2445, Lº 2, Legajo 14456/95.
28) $ 945,00 1/pub 42104 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA TERLOND S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2198, Fº 2446, Lº 2, Legajo 14457/95.
28) $ 945,00 1/pub 42105 Dic 22- v Dic 22

LICHWAY CORPORATION S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2199, Fº 2447, Lº 2, Legajo 14458/95.
28) $ 945,00 1/pub 42106 Dic 22- v Dic 22

CHERRY HILL S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, de-

bentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2200, Fº 2448, Lº 2, Legajo 14459/95.
28) $ 945,00 1/pub 42107 Dic 22- v Dic 22

MYLEY CORP. S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2201, Fº 2449, Lº 2, Legajo 14460/95.
28) $ 945,00 1/pub 42108 Dic 22- v Dic 22

MURRIN TRADE S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2202, Fº 2450, Lº 2, Legajo 14461/95.
28) $ 945,00 1/pub 42109 Dic 22- v Dic 22

DONFELD CORP. S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2203, Fº 2451, Lº 2, Legajo 14462/95.
28) $ 945,00 1/pub 42110 Dic 22- v Dic 22

INVERSORA GASNER S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13/11/95, Nº 2204, Fº 2452, Lº 2, Legajo 14463/95.
28) $ 945,00 1/pub 42111 Dic 22- v Dic 22

WHITFORD TRADE S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/11/95, Nº 2418, Fº 2610, Lº 1, Legajo 14429/95.
28) $ 945,00 1/pub 42112 Dic 22- v Dic 22

FINANCIERA WILLFORD S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/11/95, Nº 2419, Fº 2611, Lº 1, Legajo 14430/95.
28) $ 945,00 1/pub 42113 Dic 22- v Dic 22

HINCKLEY CORP. S.A.

U$S 50.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/11/95, Nº 2420, Fº 2612, Lº 1, Legajo 14431/95.
28) $ 945,00 1/pub 42114 Dic 22- v Dic 22

VANNOY CORP. S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/11/95, Nº 2421, Fº 2613, Lº 1, Legajo 14432/95.
28) $ 945,00 1/pub 42115 Dic 22- v Dic 22

WELLYN CORP. S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/11/95, Nº 2422, Fº 2614, Lº 1, Legajo 14433/95.
28) $ 945,00 1/pub 42116 Dic 22- v Dic 22

GASKELL GROUP S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servi-

cios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/11/95, Nº 2423, Fº 2615, Lº 1, Legajo 14436/95.
28) $ 945,00 1/pub 42117 Dic 22- v Dic 22

RIDMAN GROUP S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/11/95, Nº 2424, Fº 2616, Lº 1, Legajo 14437/95.
28) $ 945,00 1/pub 42118 Dic 22- v Dic 22

TALMOND GROUP S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/11/95, Nº 2425, Fº 2617, Lº 1, Legajo 14438/95.
28) $ 945,00 1/pub 42119 Dic 22- v Dic 22

FLORENCE HILL S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/11/95, Nº 2426, Fº 2618, Lº 1, Legajo 14439/95.
28) $ 945,00 1/pub 42120 Dic 22- v Dic 22

NEWHALL TRADE S.A.

U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/11/95, Nº 2427, Fº 2619, Lº 1, Legajo 14440/95.
28) $ 945,00 1/pub 42121 Dic 22- v Dic 22

REFORMAS

FRANCA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación "Artículo 3 - El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 0,001 cada una, será de $ 50.oo (pesos uruguayos cincuenta)".
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. Comercio el 16.11.95 con el Nº 2439 del fo. 2632 al fo. 2632 del L. 1. Legajo 14494/95.
28) $ 756,00 1/pub 42215 Dic 22- v Dic 22

TILE SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Capital: $ 395.311,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio - 16.11.95 Nº 2367 al Fº 5865 del Libro Nº 2 de Comunicaciones, Legajo Nº 14520/95.
Montevideo, Diciembre 12 de 1995.
28) $ 567,00 1/pub 42218 Dic 22- v Dic 22

PORTO SEGURO INVERSIONES S.A.
Reforma de Estatuto

Artículo 4o.- El Capital será de U$S 100.00 (dólares estadounidenses cien mil) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias, al portador de U$S 100 (dólares estadounidenses cien) cada una.
Registro Público y General de Comercio. 16.11.95, No. 2442 Fo. 2635 Libro No. 1 de Estatutos - Legajo 10290/92.
28) $ 756,00 1/pub 42526 Dic 22- v Dic 22

SUDY LEVER S.A.
Reforma de Estatuto

Artículo 5o. - El capital autorizado de la sociedad es de $ 144.301.794,00, dividido en acciones de $ 0.10 cada una que serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio. Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar hasta $ 721.508.970,00 en una o más veces, sin la necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa, la asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Registro Público y General de Comercio. 6 noviembre de 1995, No. 2118 Fo. 2357 Libro No. 2 de Estatutos - Legajo 1817.
28) $ 1.134,00 1/pub 42527 Dic 22- v Dic 22

SEMINARIUM S.A.
Reforma de Estatutos

"OBJETO. Artículo 2. Su objeto es: A) Organizar, promover o impartir enseñanza a través de la realización de cursos educativos y de formación profesional, así como la realización de eventos educativos y culturales. B) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de comunicaciones, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanzas, espectáculos, imprenta, informática, librería, servicios profesionales. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia."
Registro Público y General de Comercio - Montevideo - 24.11.95 - No. 2498 del Fo. 2698 - Libro No. 1 de Estatutos.
28) $ 1.323,00 1/pub 42528 Dic 22- v Dic 22

MAWELL S.A.
Reforma

La Asamblea Extraordinaria del 2 mayo 1995 resolvió reformar el Art. 3 modificando las acciones al portador en acciones nominativas.
Inscripción: No. 2508 Fo. 2708 Lo. 1 de Estatutos.
28) $ 378,00 1/pub 42542 Dic 22- v Dic 22

NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A.
Reforma

La Asamblea Extraordinaria del 29 Mayo 1995 resolvió reformar el Artículo 3o. del estatuto transformando las acciones al portador en acciones nominativas.
Inscripción: 28 Noviembre 1995 No. 2507 Fo. 2707 Lo. 1 de Estatutos (Legajo 14636/95).
28) $ 567,00 1/pub 42548 Dic 22- v Dic 22

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S.A.
Reforma de Estatuto

Capital Social: $ 70.000.
Se modifican artículos 2, 4, 8, 9, 12, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 38.
Inscripción Registro Público y General de Comercio del 14 de noviembre de 1995, Nº 2222, Folio 2470 al Folio 2470, Libro 2 de Estatutos. Legajo Nº 4025/92.
28) $ 756,00 1/pub 42703 Dic 22- v Dic 22

SERENA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA ESTATUTOS ARTICULO 3o.

Capital: Dólares estadounidenses doscientos mil (U$S 200.000).
Registro: No. 2235 Fo. 2486 Lo. 2 Estatutos, legajo 14545/95 21/11/95
28) $ 378,00 1/pub 42720 Dic 22- v Dic 22

COUTTS & CO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Art. 3o.: Acciones nominativas y art. 28o. Administración y Representación.
Registro Público General de Comercio No. 2236 Fo. 2487 Lo. 2 Estatutos 10390/92. 2?/11/95.
28) $ 378,00 1/pub 42721 Dic 22- v Dic 22

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES

Montevideo, 19 de diciembre de 1995

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,436800
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,349200
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,113000
Bélgica	Francos Belgas	0800		29,542000
Brasil	Real	1000		0,966900
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,376600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,570000
España	Pesetas	2100		122,040000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,939500
Holanda	Florines	3100		1,608500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,544000
Italia	Liras	3500		1.593,000000
Japón	Yens	3600		101,650000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,346800
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,531400
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,800000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,666500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,623200
Suiza	Francos Suizos	5900		1,152000
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,278500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,487360

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	7,040	7,050
Brasil	Real Billete	1001	$	7,250	7,350
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	7,073	7,075
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	7,065	7,066
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	7,065	7,066

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21/12/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	21/12/95	5 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21/12/95	5 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21/12/95	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	21/12/95	5 9/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	21/12/95	2 1/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	21/12/95	6 13/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	21/12/95	4 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	21/12/95	3 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	21/12/95	1/2

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	388,2500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	132,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	409,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55030 Dic 22- v Dic 22

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones